



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año II	Ciudad de México, jueves 27 de octubre de 2016	Sesión 19

## SUMARIO

ASISTENCIA.....	11
ORDEN DEL DÍA .....	11
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.....	24
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la diputada Leticia Amparano Gamez, del PAN, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores. ....	31
Del diputado Salvador Zamora Zamora, de MC, por la que solicita el retiro de las siguientes iniciativas con proyecto de decreto:	
– Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes de Vías Generales de Comunicación, y de Aeropuertos .....	31

– Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Metropolitano. . . . .	31
Del diputado Alfredo Anaya Orozco, del PRI, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 368 Quinquies y 376 Bis del Código Penal Federal. . . . .	32
De la diputada Rocío Matesanz Santamaría, del PAN, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 20 Bis y reforma el artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. . . . .	32
Del diputado Rafael Hernández Soriano, del PRD, por la que solicita el retiro de las siguientes iniciativas con proyecto de decreto:	
– Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de refugios. . . . .	32
– Que reforma el artículo 60. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia obstétrica. . . . .	32
– Que reforma el artículo 84 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, a fin que los centros educativos y órganos desconcentrados hagan una relación de aquellos docentes que hayan sido sentenciados por el delito de pederastia para impedirles volver a tener contacto alguno en el ejercicio de su profesión con la niñez. . . . .	32
De la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del PRI, por la que solicita el retiro de las siguientes iniciativas con proyecto de decreto:	
– Para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de Hermila Galindo Acosta. . . . .	33
– Para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de Elvia Carrillo Puerto . . . . .	33
– Por el que se crea el reconocimiento Hermila Galindo Acosta, y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados . . . . .	33
De la diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, del PRI, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2, 5 y 6 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. . . . .	33
Del diputado Jonadab Martínez García, de MC, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos. . . . .	34
Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios. . . . .	34

De la Secretaría de Educación Pública, por la que remite información de las unidades responsables, sobre el destino de los recursos federales que reciben las universidades e instituciones públicas de Educación Media Superior y Superior, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2016. Se remite a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . .	34
De la Secretaría de Salud, por la que remite informes correspondientes al tercer trimestre de 2016, sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como informe sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . .	35
INICIATIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41, fracción V. apartado C, numeral 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se remite a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . .	56
DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN DE LEY O DECRETO	
LEY DE ASISTENCIA SOCIAL	
Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Salud, por el que se reforma el inciso m) y se adiciona un inciso n) a la fracción I del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social. . . . .	63
LEY GENERAL DE SALUD	
Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia del registro nacional de cáncer	66
DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO	
MONEDA CONMEMORATIVA DEL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DN-III-E	
A discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa del Quincuagésimo Aniversario de la Aplicación del Plan DN-III-E.	92

Para fundamentar el dictamen, participa:

La diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del PRI. . . . . 97

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, interviene:

El diputado José Alfredo Ferreiro Velazco, del PES. . . . . 98

El diputado Luis Manuel Hernández León, de NA. . . . . 99

La diputada María Elena Orantes López, de MC. . . . . 100

La diputada Adriana Sarur Torre, del PVEM. . . . . 101

La diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, del PRD. . . . . 101

La diputada Gabriela Ramírez Ramos, del PAN. . . . . 102

El diputado Virgilio Daniel Méndez Bazán, del PRI. . . . . 103

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa del Quincuagésimo Aniversario de la Aplicación del Plan DN-III-E. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . . . 104

#### LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

A discusión el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. . . . . 104

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la voz:

El diputado Jorge Ramos Hernández, del PAN. . . . . 107

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hace uso de la palabra:

La diputada Melissa Torres Sandoval, del PES. . . . . 108

La diputada Angélica Reyes Ávila, de NA. . . . . 109

El diputado Manuel de Jesús Espino Barrientos, de MC. . . . . 109

La diputada Delfina Gómez Álvarez, de Morena. . . . . 111

El diputado Cándido Ochoa Rojas, del PVEM. . . . . 112

La diputada María Cristina Teresa García Bravo, del PRD. . . . . 113

El diputado José Máximo García López, del PAN. ....	113
El diputado Abel Murrieta Gutiérrez, del PRI. ....	114
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. ....	115
LEY GENERAL DE SALUD	
A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 61 y 64 de la Ley General de Salud. ....	116
Para fundamentar el dictamen, interviene:	
El diputado Elías Octavio Iñiguez Mejía, del PAN. ....	127
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, participa:	
La diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del PES. ....	128
El diputado Francisco Javier Pinto Torres, de NA. ....	129
La diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, de MC. ....	130
El diputado Roberto Guzmán Jacobo, de Morena. ....	131
El diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del PVEM. ....	132
La diputada Evelyn Parra Álvarez, del PRD. ....	133
El diputado Jesús Antonio López Rodríguez, del PAN. ....	134
La diputada Yahleel Abdala Carmona, del PRI. ....	135
Para la discusión en lo general, hace uso de la voz:	
El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, de MC, a favor. ....	136
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 61 y 64 de la Ley General de Salud. Pasa el Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. ....	137
VOLUMEN II	
LEY GENERAL DE SALUD	
A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 87 de la Ley General de Salud. . .	139

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 87 de la Ley General de Salud. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . . . 152

#### INICIATIVAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

##### LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

De las diputadas Hortensia Aragón Castillo y Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. . . . . 152

##### LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Del diputado Jéronimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Se remite a la Comisión de Deporte, para dictamen. . . . . 157

##### LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

De la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 1o. y 3o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen. . . . . 159

##### PRINCIPIOS Y DERECHOS DE LOS USUARIOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Del diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un Capítulo VIII Ter de los Principios y Derechos de los Usuarios de Espectáculos Públicos y un artículo 76 Ter a la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se remite a la Comisión de Economía, para dictamen. . . . . 163

##### LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Del diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 41 Bis y noveno transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. . . . . 166

## LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 27 de la Ley General de Salud. Se remite a la Comisión de Salud, para dictamen. . . . . 167

## LEY DE AVIACIÓN CIVIL

Del diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 17, 48, 52, 61 y 62 de la Ley de Aviación Civil. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen. . . . . 171

## LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

Del diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Se remite a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio y Televisión, para dictamen. . . . . 177

## LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO

Del diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y adiciona el artículo 162 Bis de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . . 182

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Yarith Tannos Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se remite a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . . 184

## EXPIDE LA LEY GENERAL DE LA JUVENTUD

La diputada Yarith Tannos Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de la Juventud. Se turna a la Comisión de Juventud, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. . . . . 187

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

El diputado Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y de la Ley General de Educación. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Economía, para dictamen. . . . . 200

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y LEY DE HIDROCARBUROS

El diputado Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 96 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y adiciona el artículo 79 a la Ley de Hidrocarburos. Se remite a las Comisiones Unidas de Economía y de Energía, para dictamen. . . . . 206

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Omar Ortega Álvarez, a nombre propio y de los diputados Francisco Martínez Neri y José de Jesús Zambrano Grijalva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 74, 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se remite a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . . 210

DECLARA EL 15 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL AMARANTO”

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, a nombre propio y de la diputada Norma Xochitl Hernández Colín y del diputado Rodrigo Abdala Dartigues, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el 15 de octubre de cada año, como el “Día Nacional del Amaranto”. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. . . . . 216

LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS

La diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas. Se remite a la Comisión de Ganadería, para dictamen. . . . . 222

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

El diputado Mariano Lara Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los



artículos 3, 3 Bis, 4, 8 y 15 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Se turna a la Comisión de Juventud, para dictamen. . . . .	227
---	-----

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes, a nombre propio y de los diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 61, 111 y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se remite a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . .	233
---	-----

#### COMUNICACIONES OFICIALES

De la Mesa Directiva, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74 numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que realizó modificación de turno a iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Bienestar Animal, presentada por el diputado Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. . . . .	244
--	-----

Se modifica el turno, actualícense los registros parlamentarios. . . . .	244
--	-----

#### INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El presidente Edmundo Javier Bolaños Aguilar, informa que en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. . . . .	245
--	-----

CLAUSURA Y CITA . . . . .	245
---------------------------	-----

RESUMEN DE TRABAJOS. . . . .	246
------------------------------	-----

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. . . . .	247
---	-----

#### VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del quincuagésimo aniversario de la aplicación del Plan DN III E (en lo general y en lo particular). . . . .	252
---	-----

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (en lo general y en lo particular). . . . .	258
De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 61 y 64 de la Ley General de Salud, en materia de displasia de cadera (en lo general y en lo particular).. . . . .	264
De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 87 de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular). . . . .	270

#### APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 27 de octubre de 2016, de conformidad con los artículos 100, numeral 1; y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia del diputado  
Edmundo Javier Bolaños Aguilar**

---

**ASISTENCIA**

---

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 309 diputadas y diputados, por lo tanto hay quórum

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** (a las 11:53 horas): Se abre la sesión.

---

**ORDEN DEL DÍA**

---

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

**Orden del día**

Jueves 27 de octubre de 2016

Lectura del acta de la sesión anterior

**Comunicaciones oficiales**

**De los diputados Leticia Amparano Gamez, Salvador Zamora Zamora, Alfredo Anaya Orozco, Rocío Mate-sanz Santamaría, Rafael Hernández Soriano, Laura Nereida Plascencia Pacheco, Adriana Ortiz Lanz y Jonadab Martínez García.**

Solicitan el retiro de iniciativas.

**De la Secretaría de Educación Pública**

Remite información de las Unidades Responsables, sobre el Destino de los Recursos Federales que reciben las Universidades e Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2016.

**De la Secretaría de Salud**

Remite informes correspondientes al tercer trimestre de 2016, sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como informe sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación.

**Iniciativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41, fracción V, Apartado C, numeral 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Acuerdos de los órganos de gobierno**

De la Junta de Coordinación Política.

**Declaratoria de publicidad**

De la Comisión de Salud, por el que se reforma el inciso m) y se adiciona un inciso n) a la fracción I del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia del registro nacional de cáncer.

**Dictámenes a discusión de leyes o decretos**

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa del Quincuagésimo Aniversario de la Aplicación del Plan DN-III-E.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 61 y 64 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 87 de la Ley General de Salud.

### Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Nora Liliana Oropeza Olguín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Nora Liliana Oropeza Olguín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Evelio Plata Inzunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 110 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 9o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte, y 7o. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 15-C y 540 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 56, 57, 58 y 59 de la Ley General de Educación y 21 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesio-

nes en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 46 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y 61-Bis y 66-Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lucia Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 51 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Lucia Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado David Jiménez Rumbo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley General de Propaganda Gubernamental y Comunicación Social Reglamentaria del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se adiciona el artículo 1o. de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 113 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Óscar Valencia García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y del Código Penal Federal, a cargo del diputado Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a cargo de la diputada Evelyn Parra Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Kathia María Bolio Pinelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 10. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Gianni Raúl Ramírez Ocampo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Mariana Benítez Tiburcio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Erika Irazema Briones Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo del diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 366 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 61, 64 Bis y 67 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Miguel Ángel Sulub Caamal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 51 y 73 de la Ley General de Partidos Políticos, suscrita por las diputadas Laura Nereida Plascencia Pacheco y Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 46, 49 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por las diputadas Laura Nereida Plascencia Pacheco y Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, suscrita por las diputadas Laura Nereida Plascencia Pacheco y Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 47 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Erika Ira-

zema Briones Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo del diputado Efraín Arellano Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 3o. y 8o. de la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores, suscrita por los diputados Rafael Yerena Zambrano, Georgina Zapata Lucero y Marco Antonio Aguilar Yunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados Hortensia Aragón Castillo y Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 52 y adiciona un artículo 52 Bis de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 115 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 150 y 154 Bis a la Ley del Seguro Social, suscrita por el diputado César Alejandro Domínguez Domínguez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 2o., 22 y 67 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 7o., 42 y 58 de la Ley General de Educación, cargo del diputado Javier Guerrero García, del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 149 Quáter del Código Penal Federal, a cargo del diputado David Jiménez Rumbo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 187 Bis y 420 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado David Jiménez Rumbo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 21 y 42 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Lluvia Flores Sonduk, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley de la Agencia Mexicana del Servicio de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agrícola, Pecuaria, Agroforestal, Pesquera y Acuícola, y reforma los artículos 92, 93, 94 y 96 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Evelio Plata Inzunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 23, 26 y 30 de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo del diputado Luis Fernando Antero Valle, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 5o. de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Juan Carlos Ruíz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 1o. y 3o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Am-

biente, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana Terrazas Porras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Daniel Ordoñez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro y de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Germán Escobar Manjarrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 12, 22 y 120 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo de la diputada Erika Irazema Briones Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 458 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Ricardo Ramírez Nieto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ricardo Ramírez Nieto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 114-B del Código Fiscal de la Federación, a cargo de la diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 24 de agosto de 2009, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 97 del Código Fiscal de la Federación, a cargo de la diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 60 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Gretel Cullin Jaime, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Alberto Martínez Urincho y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 150 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 194 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Evelyn Parra Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un Capítulo VIII Ter de los Principios y Derechos de los Usuarios de Espectáculos Públicos y un artículo 76 Ter a la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 41 Bis y Noveno Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 27 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 17, 48, 52, 61 y 62 de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 4o. de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado Ricardo del Rivero Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, a cargo de diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 45 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Wenceslao

Martínez Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley Federal de Derechos, suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Turismo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a cargo del diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 212 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lluvia Flores Sonduk, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 16 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 3o. y 45 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que abroga la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, a cargo de la diputada Eloísa Chavarrias Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 109 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Emma Margarita Alemán Olvera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley Federal de Gobierno de Coalición, Reglamentaria de los Artículos 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.



Que reforma el artículo 4o. de la Ley de Transición Energética, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 12 de la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores, a cargo del diputado José Adrián González Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Candelario Pérez Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 242 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Liliana Ivette Madrigal Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 22 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, a cargo de la diputada Sofía del Sagrario de León Maza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga los párrafos octavo y noveno del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados María Elena Orantes López del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, Kathia Bolio Pinelo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Carlos Sarabia Camacho del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Alberto Martínez Urincho del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Edgar Spinoso Carrera del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 196 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Jorge Enrique Dávila Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 2 y 10 y deroga el artículo 2o.-C de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 171 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María del Rocío Rebollo Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de Decreto por el que se declara el 15 de octubre de cada año, como el “Día Nacional del Amaranto”, suscrita por los diputados Blanca Margarita Cuata Domínguez, Norma Xochitl Hernández Colín y Rodrigo Abdala Dartigues, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y adiciona el artículo 162 Bis de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Jesús Antonio López Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 381 del Código Penal Federal y reforma el artículo 2o. de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 194 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 226 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 79 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 109 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a cargo del diputado Alberto Martínez Urincho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 17 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 192-D, 224 y 282 de la Ley Federal de Derechos, suscrita por los diputados Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 123 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 387 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 17 y 18 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 50 y 59 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Karina Padilla Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 172-O de la Ley Federal de Derechos y adiciona un segundo párrafo al artículo 199 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Ricardo David García Portilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada

Yarith Tannos Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 7-Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada María García Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General de la Juventud, a cargo de la diputada Yarith Tannos Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 3o., 78 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley de Zonas Económicas Estratégicas para los Estados de la Frontera Norte, suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 54 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 224 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 159 Bis 3 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 3o., 6o., 104 y 112 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 10 Bis, 10 Ter y 10 Quáter de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo del diputado Víctor Manuel Sánchez

Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 6o., 9o. y 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Karina Sánchez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que adiciona el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo de la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma los artículos 55, 82 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12 y 14 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, a cargo del diputado Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 57 y 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 7o. y 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Tomás Roberto Díaz Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático, a cargo del diputado Tomás Roberto Díaz Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 17 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ricardo Ramírez Nieto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 11 y 40 de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, a cargo del diputado Antonio Tarek Abdala Saad, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 176 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por los diputados Sara Latife Ruíz Chávez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Arturo Álvarez Angli, del Grupo Parlamentario Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 96 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y adiciona el artículo 79 a la Ley de Hidrocarburos, a cargo del diputado Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley Federal que establece el Derecho a recibir un Apoyo Económico a las Madres Solas, Jefas de Familia, de Escasos Recursos y Residentes en México, suscrita por el diputado Alfredo Basurto Román y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 30 de mayo como Día Nacional de las Personas Sobredotadas, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, César Camacho Quiroz y Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado José Adrián González Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 74, 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 302 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley Federal de Mejora Regulatoria, a cargo del diputado Otniel García Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 10 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, a cargo de la diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 10 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Francisco Javier Pinto Torres, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 89, 94, 97, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Eloísa Talavera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revocación de mandato, a cargo del diputado Francisco Xavier Nava Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 3, 3 Bis, 4, 8 y 15 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo del diputado Mariano Lara Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona los artículos 52, 52 Bis, 52 Ter y 52 Quáter a la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 12, 14, 54, 55 y 59 de la Ley General de Educación, suscrita por las diputadas Adriana del Pilar Ortiz Lanz y Yulma Rocha Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley General de Víctimas, suscrita por los diputados Armando Luna Canales y Julieta Fernández Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 67 de la Ley General de Víctimas, suscrita por los diputados Julieta Fernández Márquez y Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 126 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Alfredo Bejos Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Baltazar Martínez Montemayor, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 10 Quinquies y 10 Sexies a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por el diputado Omar Noé Bernardino Vargas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona el artículo 6 de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex

Trabajadores Migratorios Mexicanos, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga la fracción IV del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 61, 111 y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que adiciona el artículo 25 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 1o. y 9o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Gretel Culin Jaime, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos, suscrita por el diputado Jesús Sesma Suárez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 222 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

De decreto por el que se declara el 3 de diciembre de cada año, como el Día Nacional para Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que adiciona el artículo 3o. de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ricardo Ramírez Nieto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 14 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, a cargo del diputado José Adrián González Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley General para la Atención de las Personas en Situación de Desplazamiento Interno, suscrita por el diputado Enrique Zamora Morlet y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 10 de la Ley del Mercado de Valores, a cargo del diputado Salvador Zamora Zamora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo del diputado Ricardo Ramírez Nieto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 341 Ter de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 20 Bis a la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 52, 52 Bis y 87 de la Ley de Aviación Civil, suscrita por el diputado Enrique Zamora Morlet y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a cargo del diputado Salvador Zamora Zamora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 34 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por las diputadas María Guadalupe Oyervides Valdez y Ana María Boone Godoy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y 20 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 6o., 14, 15 y 154 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por la diputada Martha Lorena Covarrubias Anaya y diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 19 y 20 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, a cargo de la diputada Martha Lorena Covarrubias Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 60 y 171 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley de Elementos Fundamentales de Seguridad para Vehículos Automotores Nuevos, a cargo del diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

### Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Especial de Ex braceros, a establecer una mesa de trabajo con la Segob, con la finalidad de retomar el proceso para el otorgamiento de apoyos a los ex braceros de 1942-1964, a cargo del diputado José Hugo Cabrera Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Ejecutivo del Estado de Guerrero, para que, de

manera coordinada, diseñen políticas y gestionen recursos con el objetivo de restablecer la paz, fortalecer la seguridad y reconstruir el tejido social, con el fin de recuperar la convivencia pacífica en ese estado, a cargo de la diputada Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que implemente acciones, campañas, protocolos y políticas públicas encaminadas a prevenir, disminuir y erradicar la diabetes mellitus en la población en general y particularmente de las niñas y niños, a cargo del diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Poderes de la Unión, a que lleven a cabo la construcción de un Acuerdo Nacional para que, previa identificación de los recursos económicos necesarios, se dé atención al 100% de los niños enfermos de cáncer en nuestro país, suscrito por el diputado Jesús Sesma Suárez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo relativo al seguimiento a las acciones del Estado Mexicano, particularmente aquellas referentes al cumplimiento de acuerdos y esquemas de atención a víctimas, así como el seguimiento de las recomendaciones y medidas cautelares emitidas por la CIDH sobre los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos” y a la recepción y audiencia de diversas comisiones de esta Soberanía, de los padres de familia de los estudiantes desaparecidos en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, en una reunión de trabajo en el recinto del Plenos de esta Soberanía, suscrito por los diputados Araceli Damián González y Roberto Guzmán Jacobo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT y a la Sedatu, para dar cumplimiento a la sentencia mediante la cual deberá restituir o en su caso indemnizar las tierras ejidales del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, donde se ubica el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Guadalajara, a cargo del diputado Salvador Zamora Zamora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal la extensión de la prórroga para la importación definitiva de vehículos usados en la frontera norte, a cargo de

la diputada Luz Argelia Paniagua Figueroa, a nombre de los y las Diputadas de Baja California, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa y a la Cofepris, a realizar las acciones necesarias para el uso de plaguicidas que están causando serias afectaciones a las abejas y otros polinizadores del país, a cargo de la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a garantizar suficiencia al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, considerando que sus trabajadores generan investigación y desarrollo tecnológico en este sector estratégico para la seguridad y el progreso nacional, suscrito por los diputados Rodrigo Abdala Dartigues, Ángel Antonio Hernández de la Piedra, Mario Ariel Juárez Rodríguez y Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la armonización de constituciones locales con la reforma de Derechos Humanos de 2011 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Élica Castelán Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo al desastre natural “Earl”, a cargo del diputado Miguel Alva y Alva, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Sedesol, amplíe el descuento de leche Liconsa a un peso en todos los municipios inscritos en el Catalogo de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, a cargo de la diputada María Élica Castelán Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, a que remita a la brevedad la solicitud de Declaración de Procedencia en contra de Javier Duarte Ochoa, Gobernador Constitucional de Veracruz con licencia, a efecto iniciar el juicio de procedencia correspondiente para el retiro de la inmunidad constitucional, y a la Subcomisión de Examen Previo, a desahogar las solicitudes de juicio político que están en su poder en contra del mismo, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

## ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

### **El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:**

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa su lectura.

### **La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:**

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

### **Presidencia de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos sesenta y un diputadas y diputados, a las once horas con treinta y dos minutos del martes veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Junta de Coordinación Política, con relación a cambios de Juntas Directivas e integrantes en Comisiones Ordinarias. En votación económica se aprueban. Comuníquese.

b) Del Servicio de Administración Tributaria, por la que informa que durante el mes de septiembre de dos mil dieciséis únicamente destinó mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro, que no resultan transferibles

al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

c) De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la que remite el informe Anual de Actividades del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en México, correspondiente al Ejercicio dos mil quince. Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.

d) De la Secretaría de Gobernación con las que remite:

- Información relativa a las “Contrataciones por honorarios que realicen los ejecutores de gasto durante el ejercicio fiscal dos mil dieciséis”, del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, correspondiente al tercer trimestre de dos mil dieciséis. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

- Tercer Informe Trimestral para el Ejercicio Fiscal de dos mil dieciséis, de los programas sujetos a reglas de operación “S” y otros subsidios “U” a cargo de la Secretaría de Economía. Se remite a las Comisiones de Economía, de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Fomento Cooperativo y Economía Social, para su conocimiento.

- Cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, elabore las estrategias pertinentes, con el fin de ordenar el sector pesquero a nivel nacional, particularmente mejorar el diseño del Programa de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, con base en las observaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Se remite a la Comisión de Pesca, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a investigar, previamente a la repatriación, si el retorno al país de origen de las personas migrantes centroamericanos localizados en la casa de seguridad del municipio de Amozoc, Puebla, es seguro y adecuado, y a la Comisión para que brinde asesoría, estudie la situación y determine si existe motivos para solicitar el estatus de refugiado. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.



– Para exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal adopte las medidas pertinentes y urgentes para garantizar, previo a la repatriación, la atención integral interdisciplinaria, incluyendo la asesoría legal de las y los migrantes centroamericanos localizados en la casa de seguridad del municipio de Amozoc, Puebla, el pasado veinte de agosto, y en el interior del tráiler que circulaba por la autopista Puebla-Orizaba. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

– Por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Desarrollo Social, y a la Secretaría de Educación Pública a formular e instrumentar de forma incluyente un programa nacional de educación para el desarrollo sustentable que obedezca al Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible. Se remite al promovente.

e) De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con la que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo, aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que considere al cambio climático como una amenaza real a la seguridad nacional y se implementen acciones para reducir su impacto en la población de nuestro país. Se remite a la Comisión de Cambio Climático, para su conocimiento.

- En relación con hacer públicas las declaraciones patrimoniales, de conflictos de interés y fiscales de los titulares de los tres poderes de la Unión. Se remite a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que atendiendo las necesidades de leche que requieran sus respectivos programas sociales, ésta sea comprada directamente a LICONSA, para que dicha empresa a su vez, pueda adquirir los excedentes de leche que existen en el mercado nacional. Se remite a la Comisión de Ganadería, para su conocimiento.

f) De la Cámara de Senadores, con la que remite once proposiciones con puntos de acuerdo por las que solicita a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis,

discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para dos mil diecisiete, considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

g) Iniciativas con proyecto de decreto de los Congresos de los estados:

- De Baja California, por el que se adiciona un tercer párrafo, recorriéndose los subsecuentes al artículo setenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- De Jalisco:

- Por el que se reforma el artículo ciento cinco, fracción primera inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Por el que se reforma el artículo ciento treinta y dos de la Ley Federal de Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Para que se declare el veintisiete de noviembre de cada año, como “El Día Nacional del Mariachi”. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

h) De la Cámara de Senadores, con la que remite iniciativas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Héctor Flores Avalos, del Partido Acción Nacional, y senadores de diversos Grupos Parlamentarios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Por el que se adiciona un artículo segundo a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de acreditación del cinco por ciento del Impuesto al Valor Agregado en la región fronteriza, presentada por el senador Ernesto Ruffo Appel, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

La Secretaría informa a la Asamblea que se recibieron dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Hacienda y Crédito Público, por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa del Quincuagésimo Aniversario de la Aplicación del Plan DN-III-E.

b) De Seguridad Pública, que reforma la fracción cuarta del artículo treinta y uno de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

c) De Salud:

- Por el que se adicionan los artículos sesenta y uno, y sesenta y cuatro de la Ley General de Salud.
- Por el que se adiciona un segundo párrafo a los artículos ochenta y siete de la Ley General de Salud.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la Declaratoria de Publicidad.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas el diputado y la diputada: Enrique Zamora Morlet, del Partido Verde Ecologista de México; y Araceli Damián González, de Morena. La Presidenta hace aclaraciones.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Derechos Humanos, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Se concede el uso de la palabra al diputado Armando Luna Canales, para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Abdiés Pineda Morín, del Partido Encuentro Social; Carmen Victoria Campa Almaral, de Nueva Alianza; Víctor Manuel Sánchez Orozco, de Movimiento Ciudadano; Roberto Cañedo Jiménez, de Morena; José Alberto Couttolenc Buentello, del Partido Verde Ecologista de México; Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática;

A las doce horas con veintidós minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos un diputadas y diputados.

Juan Pablo Piña Kurczyn, del Partido Acción Nacional; y Alma Lilia Luna Munguía, del Partido Revolucionario

Institucional. Sin más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por cuatrocientos veintidós votos a favor; uno en contra, y tres abstenciones se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Pasa a Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

En su oportunidad y desde su curul realiza comentarios sobre temas administrativos el diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, de Morena. La Presidencia hace aclaraciones.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación, para incorporar el principio de interés superior de la niñez. Se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Álvarez Máñez, para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Norma Edith Martínez Guzmán, del Partido Encuentro Social; María Eugenia Ocampo Bedolla, de Nueva Alianza; Rosa Alba Ramírez Nachis, de Movimiento Ciudadano; Patricia Elena Aceves Pastrana, de Morena; Jorgina Gaxiola Lezema, del Partido Verde Ecologista de México; María Luisa Beltrán Reyes, del Partido de la Revolución Democrática; Juan Carlos Ruíz García, del Partido Acción Nacional; y María Esther Guadalupe Camargo Félix, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. La Presidenta informa a la Asamblea que se ha reservado para su discusión en lo particular el artículo setenta y ocho, del proyecto de decreto. En votación nominal por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y siete votos, se aprueban en lo general y en lo particular los artículos no reservados del dictamen. Se concede el uso de la palabra a la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, de Morena, para presentar propuesta de modificación que en votación económica no se admite a discusión. En votación nominal por cuatrocientos un votos a favor; y treinta y tres en contra, se aprueba en lo particular el artículo setenta y ocho en términos del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación, para incorporar el principio de interés superior de la niñez. Se devuelve al Senado, para

los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Presidenta informa a la Asamblea que el día de hoy se festejan veinte años del periódico La Crónica de Hoy.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Energía, por el que se adiciona una fracción cuarta al Decreto por el que se Establece el Horario Estacional que se Aplicará en los Estados Unidos Mexicanos. Se concede el uso de la palabra a la diputada Georgina Trujillo Zentella, para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Francisco Javier Pinto Torres, de Nueva Alianza; Macedonio Salomón Tamez Guajardo, de Movimiento Ciudadano; Sofía González Torres, del Partido Verde Ecologista de México; Julio Saldaña Morán, del Partido de la Revolución Democrática; Gretel Culin Jaime, del Partido Acción Nacional; y José Luis Toledo Medina, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

#### **Presidencia del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar**

En votación nominal por de cuatrocientos treinta y ocho votos a favor y una abstención se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción cuarta al Decreto por el que se Establece el Horario Estacional que se Aplicará en los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Se recibe iniciativa con proyecto de decreto de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona los artículos diecinueve bis, sesenta, y sesenta y cuatro bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a las diputadas y a los diputados:

- Beatriz Vélez Núñez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos veintiuno, cuarenta y cinco, cincuenta y nueve, y ciento sesenta y cuatro, y

adiciona el artículo ciento sesenta y cuatro bis de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Gerardo Federico Salas Díaz, del Partido Acción Nacional, que reforma diversas disposiciones de la Ley Agraria. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen.

- Victoriano Wences Real, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo diecinueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- María Ávila Serna, a nombre propio y de los diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Renato Josafat Molina Arias, de Morena, que reforma el artículo sesenta y nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Salvador Zamora Zamora, a nombre propio y del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos y deroga el artículo séptimo de la Ley de Vías Generales de Comunicación. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

- Mirna Isabel Saldívar Paz, del Partido Nueva Alianza, que reforma los artículos segundo, y cuarto de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

- Ana Guadalupe Perea Santos, a nombre propio y del diputado Alejandro González Murillo, del Partido Encuentro Social, que adiciona el artículo veintiocho de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

Se recibe iniciativa con proyecto de decreto de los diputados María Gloria Hernández Madrid y Jorge Carlos Ramírez Marín, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo ciento treinta y siete del Código Nacio-

nal de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Carlos Barragán Amador, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos noveno, doce bis seis, y cuarenta y seis de la Ley de Aguas Nacionales. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.
- Martha Cristina Jiménez Márquez, del Partido Acción Nacional, que adiciona los artículos ciento cuarenta, y ciento cuarenta y uno de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
- Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos treinta y cuatro, treinta y cinco, y treinta y seis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Sara Paola Gálico Félix Díaz, a nombre propio y de diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que reforma los artículos doce, catorce, y cuarenta y dos de la Ley General de Educación, y ciento dieciséis, y ciento dieciocho de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Derechos de la Niñez, para dictamen, y a la Comisión Especial de las Tecnologías de Información y Comunicación, para opinión.
- Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Germán Ernesto Ralis Cumplido, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo ciento trece del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Ángel García Yáñez, de Nueva Alianza, que reforma el artículo quinto de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

Se da cuenta con Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se aprueban las preguntas parlamentarias que se dirigirán al Presidente de la República con motivo del análisis del Cuarto Informe de Gobierno. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Ximena Tamariz García, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo cuarenta y seis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.
- Laura Valeria Guzmán Vázquez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo setenta y cuatro bis de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos tercero, veintisiete bis, cincuenta y seis, cincuenta y ocho, y setenta de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
- Ximena Tamariz García, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ciento treinta y ocho de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos ciento tres, y ciento siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Laura Valeria Guzmán Vázquez y diputados integrantes del Partido Revolucionario Institucional:
  - Que reforma y adiciona los artículos noveno, veintisiete, noventa y seis, y cien de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

– Que reforma el artículo séptimo de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

– Que reforma el artículo cincuenta y siete de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

– Que adiciona el artículo séptimo de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Javier Octavio Herrera Borunda y diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

• Alex Le Barón González, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emita los lineamientos concernientes a la aplicación del estímulo fiscal al diésel agropecuario dos mil dieciséis, a que se refiere el Transitorio Segundo del Acuerdo por el que se establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de diciembre de dos mil quince. Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.

• Jorge López Martín, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, para que a través de su auditoría especial de cumplimiento financiero, verifique y lleve a cabo las acciones correspondientes e informe a la opinión pública sobre el ejercicio de los recursos otorgados con motivo de la construcción del nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

• Karen Hurtado Arana, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente programas dirigidos a fomentar el trabajo decente en la población joven. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

• Diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a las autoridades educati-

vas y de salud de los diferentes niveles de gobierno, ejecutar campañas informativas para concientizar sobre la importancia de la detección oportuna del cáncer infantil. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

• Delfina Gómez Álvarez y Sandra Luz Falcón Venegas, de Morena, por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, para que realice una auditoría a los programas sociales a través de los cuales se han entregado tarjetas con dinero y despensas en diferentes municipios del Estado de México de parte de Secretaría de Desarrollo Social, y Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

• Marbella Toledo Ibarra, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del gobierno del estado de Guerrero, a reforzar el programa Escuelas Seguras, para generar un ambiente de libre de violencia en todas las escuelas de la entidad. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

• Alex Le Barón González, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que en coordinación con el gobierno del estado de Chihuahua, emita la declaratoria de desastre natural en el sector agropecuario y se liberen los recursos del programa componente atención a desastres naturales en el sector agropecuario y pesquero, a fin de mitigar los daños ocasionados por la granizada de los últimos días. Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.

• Jorge López Martín, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, a efecto de que se realice una auditoría especial de cumplimiento financiero y se establezcan las acciones correspondientes por los hechos ocurridos en el Estado de México en donde funcionarios públicos hicieron entrega de despensas y tarjetas con dinero electrónico. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

• Isaura Ivanova Pool Pech, del Partido de la Revolución Democrática, relativo a la seguridad e integridad física de artesanos y comerciantes de la zona arqueológica de Chichen Itzá y la salvaguarda de sus derechos humanos respecto del desalojo que se pretende realizar de sus lu-

gares de trabajo. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

- Javier Octavio Herrera Borunda y diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Secretaría de Finanzas y Planeación del gobierno del estado de Veracruz, a llevar a cabo todas las acciones conducentes para transferir de modo inmediato los recursos federales que corresponden a los municipios de la entidad. Se turna a la Comisión de Desarrollo Municipal, para dictamen.

- Ángel Antonio Hernández de la Piedra, de Morena, por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que en el ámbito de sus atribuciones elabore y publique el plan de manejo del área natural protegida Yum Balam, y no permita el cambio de uso de suelo en la isla de Holbox, ambos ubicados en Quintana Roo; así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que investigue que los desarrollos turísticos y urbanísticos de la misma isla se hayan llevado a cabo conforme a la normatividad ambiental. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Rosa Alba Ramírez Nachis, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a los hospitales civiles de Guadalajara, a llevar a cabo los servicios de salud con calidad y garantizar el suministro de medicamentos a los derechohabientes. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Marco Antonio García Ayala, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a las treinta y dos entidades federativas para que implementen campañas de prevención, detección oportuna y tratamiento de enfermedades cardiovasculares. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Omar Ortega Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al gobierno del Estado de México, a conducirse con legalidad, y al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral del Estado de México, a investigar y sancionar presuntas acciones anticipadas de campaña. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Laura Nereida Plascencia Pacheco y Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a las entidades federativas,

a erogar de forma eficiente, en tiempo y forma del presupuesto etiquetado en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, el correspondiente al anexo trece Erogaciones para la Igualdad de Género. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

- Felipe Reyes Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a distintas dependencias del Ejecutivo Federal, para que atiendan la situación que vive el estado de Baja California por la migración de nacionales africanos y haitianos en tránsito en el país. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

- Germán Escobar Manjarrez y Alex Le Baron González, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Salud, a fin de implementar las medidas necesarias para atender la problemática de la producción y comercialización de manzana del país. Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.

- Ángel II Alanís Pedraza, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que diseñen y ejecuten programas para la protección, conservación y restructuración a la infraestructura deportiva, así como en materia deportiva para el próximo año dos mil diecisiete. Se turna a la Comisión de Deporte, para dictamen.

- Waldo Fernández González, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a solicitar al gobierno de la República de Chile, que basen su determinación en el caso antidumping contra las barras de acero originarias de México, en pruebas positivas y en un examen objetivo de las importaciones investigadas. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

- Omar Ortega Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que esta soberanía celebra la decisión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para abordar el caso de Mariana Selvas Gómez y otras contra México, a la Corte Interamericana de Dere-

chos Humanos, esperando encontrar justicia en los hechos ocurridos en los municipios de Texcoco y San Salvador Atenco, Estado de México, el tres y cuatro de mayo de dos mil seis. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

Agotados los asuntos del orden del día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día jueves veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, a las once horas, y levanta la sesión a las dieciséis horas con cuatro minutos.»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** **Aprobada el acta.**

Continúe la Secretaría.

---

#### COMUNICACIONES OFICIALES

---

**El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a este órgano de gobierno, se retire la iniciativa que a continuación se anuncia, que presente el pasado miércoles 30 de marzo del presente año, turnada en Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Vivienda para dictamen.

Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del

Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.

Lo anterior para efecto de que se realicen los trámites pertinentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de octubre de 2016.— Diputada Leticia Amparano Gamez (rúbrica).»

o

**El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que sea retirada de los registros parlamentarios la “iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes de Vías Generales de Comunicación, y de Aeropuertos”, presentada por el suscrito en la sesión del martes 26 de abril de 2016.

Sin más por el momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2016.— Diputado Salvador Zamora Zamora (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de ser retirada de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de

Desarrollo Metropolitano, presentada por el suscrito en la sesión del día 28 de abril de 2016.

Sin más por el momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de octubre de 2016.— Diputado Salvador Zamora Zamora (rúbrica).»

o

**El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva la presente para solicitarle de la manera más atenta, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y, 368 Quinquies y 376 Bis del Código Penal Federal, publicada en Gaceta Parlamentaria el 26 de abril del presente año, sea retirada de las Comisiones de Justicia y Transportes para efecto de profundizar sobre su contenido y, en su caso, poder presentarla posteriormente.

Sin otro asunto más por el momento, quedo a sus más distinguidas y finas consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 25 de octubre de 2016.— Diputado Alfredo Anaya Orozco (rúbrica).»

o

**El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por este

conducto me permito solicitar a usted se retire mi iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 20 Bis y reforma el artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 19 de abril de 2016, con el objetivo de establecer en las convocatorias y contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, cláusulas para que los contratistas establezcan programas de responsabilidad social que privilegien la mejora de inmuebles e instalaciones destinados a los servicios del sistema nacional educativo y de salud, la cual fue suscrita por una servidora y turnada a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción para su respectivo dictamen.

Sin otro particular, le refrendo la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de octubre de 2016.— Diputada Rocío Matesanz Santamaría (rúbrica).»

o

**El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto, y de conformidad con el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de esta Cámara de Diputados, solicito se tengan por retiradas las siguientes iniciativas presentadas por el suscrito:

1. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de refugios. Publicada en la Gaceta Parlamentaria el 5 de abril de 2016.
2. Que reforma el artículo 60. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia obstétrica. Publicada en la Gaceta Parlamentaria el 5 de abril de 2016.
3. Que reforma el artículo 84 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, a fin que los centros educativos y órganos desconcentrados hagan una relación de aquellos docentes que hayan sido sentenciados por el



delito de pederastia para impedirles volver a tener contacto alguno en el ejercicio de su profesión con la niñez. Publicada en la Gaceta Parlamentaria el 5 de abril de 2016.

Sin otro particular, y seguro de contar con sus finas atenciones, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de octubre de 2016.— Diputado Rafael Hernández Soriano (rúbrica).»

o

**El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

La suscrita, Laura Nereida Plascencia Pacheco, Diputada Federal de la LXIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita retirar de los registros parlamentarios las iniciativas que se enlistan a continuación:

- Decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de Hermila Galindo Acosta, de fecha 28 de abril de 2016, turnado a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Prórroga hasta el 31 de octubre de 2016, otorgada el miércoles 29 de junio de 2016, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Gaceta Parlamentaria, número 4466-IV, jueves 11 de febrero de 2016. (1329).

- Decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de Elvía Carrillo Puerto, de fecha 28 de abril de 2016, turnado a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Prórroga hasta el 31 de octubre de 2016, otorgada el miércoles 29 de junio de 2016, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Gaceta Parlamentaria, número 4479-IV, martes 1 de marzo de 2016 (1331).

- Decreto, por el que se crea el reconocimiento Hermila Galindo Acosta, y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, de fecha 28 de abril de 2016, turnado a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Prórroga hasta el 31 de octubre de 2016, otorgada el miércoles 29 de junio de 2016, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Gaceta Parlamentaria, número 4506-VII, martes 12 de abril de 2016 (1338).

Sin otro particular y a agradeciendo la atención que se sirva brindar a la presente, me es grato quedar de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de octubre de 2016.— Diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco (rúbrica).»

o

**El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Estimado diputado presidente:

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por medio del presente curso y por así convenir a la suscrita, ejerzo mi derecho a retirar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2, 5 y 6 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a mi cargo, la que fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de fecha 5 de abril de 2016 y turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de octubre de 2016.— Diputada Adriana Ortiz Lanz (rúbrica).»

o

**El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este medio y de conformidad con el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito respetuosamente sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, presentada por quien suscribe el 26 de abril de 2016 ante el pleno de la Cámara de Diputados, y turnada para dictamen a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Lo anterior debido a que:

Con fecha 12 de octubre de 2016, la Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 303 votos a favor, 31 en contra y 15 abstenciones la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; reforma y adiciona el artículo 40 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y reforma el artículo 3o. de la Ley de Planeación.

Con fecha 13 de octubre de 2016, la Cámara de Senadores aprobó en lo general y en lo particular por 81 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención; la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; reforma y adiciona el artículo 40 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y reforma el artículo 3o. de la Ley de Planeación.

En misma fecha pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

Consideramos que en el proyecto que fue aprobado por ambas Cámaras, se tomaron en cuenta varios aspectos que se proponían en la iniciativa presentada por mi persona, entre los que se encuentran:

- **La obligación de los tres órdenes de gobierno de priorizar en la población la adopción de nuevos hábitos de movilidad urbana sustentable.**

- **El reconocimiento y respeto a la siguiente jerarquía en cuanto al uso y construcción de la infraestructura urbana: peatones y personas con movilidad limitada, usuarios de transporte no motorizado, usuarios del servicio de transporte público de pasajeros, prestadores del servicio de transporte público de pasajeros, prestadores del servicio de transporte de carga y usuarios de transporte particular de motociclistas y automotor.**

- **El decretar que se deberán atender las prioridades que establece la estrategia nacional y los planes y programas de desarrollo urbano aplicables, los cuales podrán dirigirse a: apoyar el desarrollo de acciones, obras, servicios públicos, proyectos intermunicipales y de movilidad urbana sustentable.**

Por lo anteriormente expuesto, razonamos que la Iniciativa presentada por quien suscribe ha sido atendida en la minuta de referencia.

Sin más por el momento, reciba usted la más alta de mis deferencias.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de octubre de 2016.— Diputado Jonadab Martínez García (rúbrica).»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.**

o

**El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Se hace referencia a lo establecido en el artículo 42 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en el cual se indica que los recursos federales que reciban las Universidades e Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior, incluyendo subsidios, estarán sujetos a la fiscalización que realice

la Auditoría Superior de la Federación en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se rendirá cuenta sobre el ejercicio de los mismos en los términos de las disposiciones aplicables.

Al respecto, se remite disco compacto con información correspondiente al tercer trimestre de 2016, de las siguientes unidades responsables:

**UR: Descripción**

511: Dirección General de Educación Superior Universitaria

514: Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

515: Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación.

600: Subsecretaría de Educación Media Superior.

611: Dirección General de Educación Tecnológica Industrial.

A2M: Universidad Autónoma Metropolitana.

A3Q: Universidad Nacional Autónoma de México.

B00: Instituto Politécnico Nacional.

L3P: Centro de Enseñanza Técnica Industrial.

L4J: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

LSN: Colegio de Bachilleres.

L5X: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

L6H: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.

L8K: El Colegio de México, AC.

MGH: Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Colegio de Bachilleres (entidades federativas).

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (entidades federativas).

Instituto de Capacitación para el Trabajo (Entidades Federativas).

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 de su Reglamento y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Luis Mariano Hermosillo Sosa (rúbrica), Director General de Presupuesto y Recursos Financieros.»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Remítase a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento.**

o

**El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con base en lo dispuesto en los artículos 30 (anexo 25) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que las dependencias deberán enviar trimestralmente a la Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones correspondientes, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y los objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las reglas de operación.

Al respecto, por instrucciones del doctor José Narro Robles, secretario de Salud, y en términos de lo dispuesto en el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, que establece que corresponde a esta uni-

dad coordinadora “coordinar los mecanismos de vinculación con el Poder Legislativo”, me permito enviar copia de la tarjeta número 235/2016 y anexo, suscrita por la licenciada Marcela Velasco González, subsecretaria de Administración y Finanzas, así como el anexo que la acompaña, mediante la cual da respuesta a dicha solicitud.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2016.— Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

**Para:** Licenciada Marcela Velasco González, subsecretaria de Administración y Finanzas.

**De:** Maestro José Genaro Montiel Rangel, director general de Programación, Organización y Presupuesto.

En atención de lo dispuesto en los artículos 30 (anexo 25) del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2016 y 181 del Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que las dependencias, a través de la coordinadora de sector, deberán enviar trimestralmente a la Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones correspondientes, turnado copia a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, los informes trimestrales sobre presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y por concepto de gasto, así como informe sobre el cumplimiento de las metas y los objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las reglas de operación.

Al respecto, con fundamento en los artículos 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 7 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; le envío en forma impresa y en disco compacto los informes correspondientes al tercer trimestre de 2016 de los siguientes programas sujetos a reglas de operación: para la Atención a Personas con discapacidad, de desarrollo comunitario Comunidad Diferente, Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad, Seguro Médico Siglo XXI, Calidad en la Atención Médica, Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, Fortalecimiento de la Atención Médica (periodos abril-junio y

julio-septiembre), y Prospera, Programa de Inclusión Social (antes Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en su componente de salud), este último sobre el cumplimiento de las metas y los objetivos con base en indicadores de desempeño correspondiente al periodo mayo-junio de 2016.

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2016.— (Rúbrica).»



PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2016)  
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFyRH)

TRIMESTRE: JULIO - SEPTIEMBRE 2016

SP-4  
 POP-PP-PO-006/04

UNIDAD RESPONSABLE: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

PR	SP	INDICADOR	OBJETIVO	INDICADORES	Presupuesto de Medición	META				
						ANUAL	En el Trimestre	Al Período	% Cumplimiento	
						Prog.	Al.	Prog.	Al.	% Cumplimiento

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

**S-039 Programa de Atención a Personas con Discapacidad**

Indicador 3 "Porcentaje de proyectos autorizados que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con discapacidad con relación al total de los proyectos presentados por las Instancias Ejecutoras". No se cumplió con la meta programada del indicador para el primer semestre del año, el comportamiento se debe a que el Programa está iniciando sus actividades, la Unidad de Asistencia e Integración Social como instancia normativa del programa y la Dirección General de Rehabilitación como instancia coordinadora nacional del programa, ambas están en etapa de definición de la distribución del presupuesto y de los proyectos que serán apoyados y autorizados. Se tendrá que dar celeridad a las acciones de aprobación y autorización de los proyectos, la gestión para la elaboración de los convenios, para que se radiquen los recursos, ejecuten los proyectos y se proporcionen los servicios que emanan de los proyectos a la brevedad posible. La población objetivo del programa no se verá beneficiada por el momento, sino hasta el siguiente trimestre, en consideración a que dichos beneficios se otorgan hasta la ejecución de las obras y/o acciones consideradas en los proyectos.

**PP S-251 Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente"**

Indicador 12 "Porcentaje de actividades realizadas en el Programa Anual de Trabajo para el otorgamiento y seguimiento de los subsidios, con relación al número de actividades programadas para el otorgamiento y seguimiento del subsidio en el año T.". Al concluir el tercer trimestre del ejercicio (julio-septiembre), el indicador reporta un nivel de cumplimiento satisfactorio alcanzando la meta programada, destacando la realización de 20 visitas de seguimiento y evaluación participativa a comunidades de alta y muy alta marginación, para la implementación de los ajustes necesarios en la viabilidad de los objetivos y actividades del Subprograma Comunidad Diferente, así como el proceso de organización y participación de los Grupos de Desarrollo y el trabajo operativo de los Sistemas Estatales DJF. En las visitas de seguimiento a los Sistemas Estatales DJF se otorgaron asesoría y retroalimentación, por parte del Sistema Nacional DIF, con el fin de fortalecer el proceso de organización, formativo-educativo de los Grupos de Desarrollo, para incrementar su comprensión de los diferentes factores que influyen en sus vidas sobre el proceso de desarrollo comunitario.



LIC. MARCELA VELASCO GONZÁLEZ  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2016  
Tarjeta 235/2016

**PARA: DR. ERNESTO MONROY YURRIETA  
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA  
DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL**

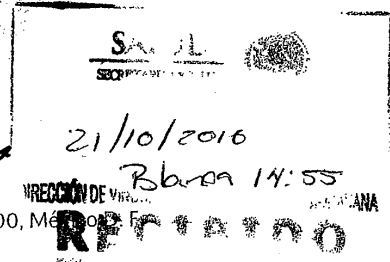
En atención a lo dispuesto en los artículos 30 (anexo 25) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 y 181 del Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que las Dependencias deberán enviar trimestralmente a la Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones correspondientes, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación.

Al respecto envió a usted de forma impresa y en CD, mediante Atenta Nota DGPOP – 27- 2016, de fecha 20 de octubre del presente año, suscrito por el Mtro. José Geñaro Montiel Rangel, Director General de Programación, Organización y Presupuesto dichos informes correspondientes al tercer trimestre del año 2016 de los programas mencionados.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lieja No. 7, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.  
Tel. (55) 50 62 16 00 Ext. 55102



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**SECRETARÍA DE SALUD**  
**CIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**  
**PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN**  
(miles de pesos)

UNIDAD: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"  
PROGRAMA: PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2016 (ENERO-SEPTIEMBRE)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-SEPTIEMBRE	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
1000	Servicios Personales	-	-	-	-
2000	Materiales y Suministros	-	5,090.3	5,060.2	5,060.2
	2100	-	30.2	-	-
	2200	-	4,317.0	4,317.0	4,317.0
	2600	-	743.1	743.1	743.1
3000	Servicios Generales	-	9,075.4	8,515.1	8,515.1
	3100	-	4,767.5	4,398.8	4,398.8
	3200	-	1,024.9	836.5	836.5
	3300	-	1,246.0	1,246.0	1,246.0
	3500	-	1,113.0	1,109.8	1,109.8
	3900	-	924.0	924.0	924.0
4000	Subsidios y Transferencias	41,759.3	37,948.3	30,203.3	25,581.7
	4300	40,325.8	36,160.1	29,471.9	24,894.1
	4400	1,433.5	1,788.2	731.4	687.5
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-
6000	Obra Pública	-	-	-	-
	<b>Total</b>	<b>41,759.3</b>	<b>52,114.0</b>	<b>43,778.6</b>	<b>39,157.0</b>





**SECRETARÍA DE SALUD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**  
**PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN**  
 (miles de pesos)

UNIDAD: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"  
 PROGRAMA: PROGRAMA DESARROLLO COMUNITARIO "COMUNIDAD DIFERENTE"  
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2016 (ENERO-SEPTIEMBRE)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-SEPTIEMBRE	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
1000	Servicios Personales	-	-	-	-
2000	Materiales y Suministros	-	2,897.0	2,170.1	2,159.1
	2100	-	145.5	128.0	127.8
	2200	-	1,157.0	1,157.0	1,157.0
	2600	-	1,568.8	859.5	848.7
	2900	-	25.6	25.6	25.6
3000	Servicios Generales	-	17,246.4	14,027.2	13,729.7
	3100	-	3,024.2	2,593.3	2,480.3
	3200	-	676.7	270.5	270.5
	3300	-	8,584.2	7,363.5	7,359.8
	3500	-	2,777.4	2,665.1	2,636.4
	3700	-	1,045.7	787.2	635.1
	3800	-	783.6	-	-
	3900	-	354.7	347.7	347.7
4000	Subsidios y Transferencias	126,150.8	106,007.4	106,007.4	101,368.2
	4300	126,150.8	106,007.4	106,007.4	101,368.2
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-
6000	Obra Pública	-	-	-	-
	<b>Total</b>	<b>126,150.8</b>	<b>126,150.8</b>	<b>122,204.7</b>	<b>117,257.0</b>

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**SECRETARÍA DE SALUD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**  
**PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN**  
(miles de pesos)

UNIDAD: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"  
PROGRAMA: PROGRAMA DE APOYOS PARA LA PROTECCION DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD  
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2016 (ENERO-SEPTIEMBRE)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-SEPTIEMBRE	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
<b>1000</b>	<b>Servicios Personales</b>				
	1100				
	1200				
	1300				
	1400				
	1500				
	1700				
<b>2000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>		2,625.1	902.3	892.3
	2100	-	517.2	2.5	-
	2200	-	1,360.4	156.9	154.4
	2600	-	741.4	736.8	734.3
	2900	-	6.2	6.2	3.7
<b>3000</b>	<b>Servicios Generales</b>		50,145.5	29,230.3	26,857.1
	3100	-	17,127.2	12,454.1	11,833.5
	3200	-	7,898.1	1,510.4	1,289.2
	3300	-	8,885.7	4,052.1	3,906.7
	3400	-	129.9	129.9	114.2
	3500	-	7,941.5	6,020.6	5,230.3
	3700	-	2,005.5	576.5	-
	3800	-	1,349.4	-	-
	3900	-	4,808.3	4,486.7	4,483.2
<b>4000</b>	<b>Subsidios y Transferencias</b>	289,682.5	196,911.8	152,013.7	122,490.5
	4300	282,986.2	186,103.6	143,626.0	115,051.3
	4400	6,696.3	10,808.3	8,387.7	7,439.2
<b>5000</b>	<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>				
<b>6000</b>	<b>Obra Pública</b>				
	<b>Total</b>	<b>289,682.5</b>	<b>249,682.5</b>	<b>182,146.4</b>	<b>150,239.9</b>

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2016)  
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFFPyRH)  
 TRIMESTRE: JULIO - SEPTIEMBRE 2016

SP-4  
 POP-IPP-FO-006-04

UNIDAD RESPONSABLE: Comisión Nacional de Protección Social en Salud

FN	SE	PP	PROGRAMA	OBJETIVO	INDICADORES	META							
						ANUAL		Ej. Trimestre		Al. Periodo			
						Prog.	Alc.	Prog.	Alc.	Prog.	Alc.		
3	5	S201	Seguro Médico Siglo XXI	Financiar, mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, la atención de las niñas y niños menores de cinco años de edad incorporados al Sistema, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud.	1	Porcentaje de avance de aseguramiento de la población objetivo	100	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					2	Porcentaje de niñas y niños con acceso a las intervenciones financiadas por la cápita adicional	100				32.57	39.64	121.71
					3	Niñas y niños afiliados al Seguro Médico Siglo XXI	100	100	167.70	167.70	100	167.70	167.70
					4	Niñas y niños afiliados con acceso a los servicios de salud	100	25	1.34	5.36	50	56.06	112.12
					5	Financiamiento de equipamiento para la realización del tamiz auditivo	100	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					6	Financiamiento de evaluación de Desarrollo Infantil	100	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					7	Financiamiento de equipamiento de bancos de leche humana	100	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					8	Financiamiento de insumos para la realización del tamiz metabólico semiemplado	100	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:**

Indicador 2: "Porcentaje de niñas y niños con acceso a las intervenciones financiadas por la cápita adicional" (al cierre del primer semestre), el financiamiento de los apoyos del Programa, se hace de acuerdo a la suficiencia presupuestal. El incremento al cumplimiento obedece a que en este ejercicio fiscal, se terminó de pagar algunas cápitras correspondientes al último trimestre de 2015.

Indicador 3: "Niñas y niños afiliados al Seguro Médico Siglo XXI", son niños menores de cinco años de edad, que han sido afiliados al Sistema de Protección Social en Salud y reciben adicionalmente los beneficios del Programa Seguro Médico Siglo XXI (SMSXXI). Si bien la meta ha sido por mucho rebasada, esto espera estabilizarse en el siguiente periodo, con el fin de no presentar un sobre cumplimiento aun mayor, que el estimado para el cierre de 1,200,000 afiliados al periodo.

Indicador 4: "Niñas y niños afiliados con acceso a los servicios de salud", son niños beneficiarios del Programa Seguro Médico Siglo XXI (SMSXXI), que reciben atención de segundo y tercer nivel de atención, en los hospitales que forman parte de la red de prestadores del Programa. El incremento en el cumplimiento de la meta se debe principalmente a dos factores: a) incluye los casos atendidos en 2015, pero que por suficiencia presupuestal fueron financiados en 2016. b) La capacitación regional que se ha estado impartiendo durante el presente ejercicio fiscal.

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**SECRETARÍA DE SALUD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**  
**PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN**  
(miles de pesos)

**UNIDAD:** COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD  
**PROGRAMA:** SEGURO MÉDICO SXXI  
**PERIODO:** TERCER TRIMESTRE 2016 (ENERO-SEPTIEMBRE)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-SEPTIEMBRE	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
1000	Servicios Personales				
2000	Materiales y Suministros	771,142.7	304,312.4	-	-
	2100	-	304,312.4	-	-
	2500	771,142.7	-	-	-
3000	Servicios Generales	-	4,700.0	2,700.0	-
	3300	-	4,700.0	2,700.0	-
4000	Subsidios y Transferencias	1,914,701.4	1,352,682.8	1,238,876.9	1,238,876.9
	4300	1,914,701.4	1,352,682.8	1,238,876.9	1,238,876.9
5000	Bienes Muebles e Inmuebles				
6000	Obra Pública				
	<b>Total</b>	<b>2,685,844.1</b>	<b>1,661,695.2</b>	<b>1,241,576.9</b>	<b>1,238,876.9</b>

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DFEF-2016)  
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPyRH)  
 TRIMESTRE: JULIO - SEPTIEMBRE 2016

SP-4  
 POP-PP-PO-006-04

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Calidad y Educación en Salud

FN	SP	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	OBJETIVO	INDICADORES	Presupuesto de Medición	ANUAL			META			Al Periodo		
								Prog.	Al.	% de Cumplim. al año	Prog.	Al.	% de Cumplim. al año	Prog.	Al.	% de Cumplim. al año
3	2	S202	Calidad en la Atención Médica	Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad, mediante el impulso a la consolidación de la calidad en los Establecimientos de Atención Médica de las Instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, a través de acciones de mejora de la calidad para la atención de los problemas de salud prioritarios	1 Porcentaje de usuarios de los establecimientos de atención médica satisfechos con el trato adecuado y digno	Anual	80.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					2 Porcentaje de adopción de buenas prácticas relacionadas a problemas de salud prioritarios.	Bianual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					3 Porcentaje de establecimientos capacitados en el Modelo de Gestión de Calidad (MGC), por las unidades reconocidas por su aplicación.	Anual	83.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					4 Porcentaje de establecimientos del Sector Salud que reciben financiamiento para realizar acciones para mejorar la calidad en la atención médica.	Anual	7.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					5 Porcentaje de transferencias realizadas a las Entidades Federativas e Instituciones que realizan acciones para mejorar la calidad en la atención médica a través del financiamiento.	Semestral	92.31						15.38	0.00	0.00	0.00
					6 Porcentaje de supervisión a Entidades federativas e instituciones que recibieron financiamiento el año anterior	Trimestral	46.15	7.69	15.38	200.00	38.46	46.15	119.99			

**Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:**

Indicador 5: "Porcentaje de transferencias realizadas a las Entidades Federativas e Instituciones que realizan acciones para mejorar la calidad en la atención médica a través del financiamiento", al cierre del primer semestre, las dos transferencias comprometidas, no se realizaron porque aún se encuentran en Proceso de formalización (firmas), los convenios para la transferencia del recurso por parte de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, a las Entidades Federativas.

Indicador 6: "Porcentaje de supervisión a Entidades federativas e Instituciones que recibieron financiamiento el año anterior", al cierre del tercer trimestre, se supervisó el estado de Hidalgo y la Clínica de Especialidades "Leonardo Bravo" del ISSSTE, en la implementación de los Proyectos de Mejora de la Calidad como se tenía contemplado; asimismo, se supervisó una entidad más de las comprometidas, siendo Quintana Roo, por lo que se superó la meta programada, lo anterior con la finalidad de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas, enfocados a la mejora de la calidad en los proyectos financiados en el año 2015. Con la supervisión de las metas y objetivos planteados en los proyectos financiados, se verifica la implementación de los mismos, así como las mejoras realizadas derivadas de los resultados obtenidos, mismos que coadyuvan a la mejora de la calidad, en los temas prioritarios de Mejora de la calidad en la atención Salud Mental, Mejora de la calidad en la atención Materna y Perinatal y Mejora de la calidad en la atención al paciente con síndrome metabólico.

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**SECRETARÍA DE SALUD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**  
**PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN**  
(miles de pesos)

UNIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD  
PROGRAMA: CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA  
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2016 (ENERO-SEPTIEMBRE)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-SEPTIEMBRE	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
1000	Servicios				
	Personales	54,197.4	52,646.0	28,650.9	28,650.9
	1100	12,480.3	12,444.0	8,964.3	8,964.3
	1200	17,575.1	16,090.4	7,672.3	7,672.3
	1300	10,297.6	10,308.3	5,377.7	5,377.7
	1400	2,391.7	2,443.7	1,473.0	1,473.0
	1500	9,327.2	9,234.3	5,015.3	5,015.3
	1700	2,125.4	2,125.4	148.3	148.3
2000	Materiales y Suministros				
3000	Servicios Generales		4,000.0	289.1	289.1
	3800		4,000.0	289.1	289.1
4000	Subsidios y Transferencias	42,206.2	5,865.5	5,530.0	5,530.0
	4300	42,206.2	5,865.5	5,530.0	5,530.0
5000	Bienes Muebles e Inmuebles				
6000	Obra Pública				
	<b>Total</b>	<b>96,403.6</b>	<b>62,511.5</b>	<b>34,470.0</b>	<b>34,470.0</b>



*[Handwritten signature]*



PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2016)  
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPyRH)  
 TRIMESTRE: ABRIL - JUNIO 2016 Versión Definitiva

SP-4  
 POP-IPP-PO-005-04

FA	BF	PP	PROGRAMA	OBJETIVO	Frecuencia de Medición	ANUAL				META			
						Prog	Acc.	% de Cumplimiento	Proje.	En el Trimestre	Al Periodo	% de Cumplimiento	Proje.
3	1	S200	Fortalecimiento a la atención médica	Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre los diferentes grupos sociales y regiones del país, a través del mejoramiento de las condiciones de salud de la población sin acceso a servicios de salud, mediante la oferta de servicios de promoción y prevención de la salud, así como intervenciones específicas comprendidas en el primer nivel de atención a la salud y otorgadas a través de las unidades médicas móviles, así como fortalecer la atención médica ambulatoria a través de la adquisición para sustitución de unidades médicas móviles equipadas, con el fin de que se continúe trabajando de forma complementaria a establecimientos de salud fijos en el primer nivel de atención. Además, en función de la disponibilidad de recursos financieros y humanos, participar en la atención hospitalaria, prehospitalaria y de urgencias en situaciones que demanden poblaciones y personas que sean víctimas de desastres naturales, emergencias epidemiológicas y otras situaciones de excepción, como grandes aglomeraciones, a fin de brindarles los apoyos temporales necesarios en materia de salud pública.	Anual	96.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Anual	91.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Anual	95.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Semestral	96.23	48.11	38.64	80.32	48.11	38.64	80.32	80.32
					Semestral	96.43	48.21	42.93	89.05	48.21	42.93	89.05	89.05
					Trimestral	87.12	1.68	6.56	390.48	86.93	86.93	100.00	100.00
					Trimestral	97.47	0.63	2.79	442.86	96.2	92.41	96.06	96.06

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

Indicador 4, "Porcentaje de servicios de promoción y prevención realizados con respecto a los programados", al cierre del primer semestre, la cifra definitiva alcanzada fue del 38.64%, 9.47 % inferior con respecto a la meta programada, se alcanzó el 80.32% de cumplimiento, para el periodo en comento. Lo anterior, es derivado de la validación tardía del recurso a las Entidades Federativas y de la disminución de la cápita asignada al programa, por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), lo que ha limitado la oferta de servicios a la población.

Indicador 5, "Porcentaje de servicios de atención médica ambulatoria realizados con respecto a los programados", al cierre del primer semestre, la cifra definitiva alcanzada fue del 42.93%, 5.28% inferior con respecto a lo programado, se alcanzó el 89.05% de cumplimiento para el periodo en comento. La meta programada no se alcanzó, derivado de que el otorgamiento de la atención médica, depende de la necesidad de servicios curativos (intervenciones del Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) que demanda la población, así como de la validación tardía del recurso a las Entidades Federativas por parte de la CNPSS y de la disminución de la cápita asignada al programa.




PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2016)  
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPyRH)

SP-4  
 POP-PP-PO-006-04

TRIMESTRE: ABRIL - JUNIO 2016 Versión Definitiva

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud		PROGRAMA	INDICADORES	Frecuencia de Medición	ANUAL				META				
PN	PP				Prog	Alc.	% de Cumplimiento	Prog	Alc.	% de Cumplimiento			
		OBJETIVO											

Indicador 6. "Porcentaje de localidades atendidas respecto de las localidades programadas para atender por el programa", al cierre del segundo trimestre, la cifra definitiva para el periodo enero-junio, alcanzó el 86.93%, con respecto a la meta programada, alcanzando el 100.00% de cumplimiento para el periodo en comento. Lo anterior, es derivado del esfuerzo que realizan los equipos itinerantes para cubrir sus rutas, a pesar de que los vehículos (unidades médicas móviles), presentan fallas mecánicas debido a que ya cumplieron su vida útil.

 Indicador 7. "Porcentaje de unidades médicas móviles con equipo itinerante completo y capacitado", al cierre del segundo trimestre, la cifra definitiva para el periodo enero-junio, alcanzó el 92.41%, 3.79 % inferior con respecto a lo programado, se alcanzó el 96.06% de cumplimiento para el periodo en comento. La meta programada no se alcanzó en virtud de que al cierre del segundo trimestre del año en curso, diversas entidades federativas aún no contaban con la validación para ejercer el recurso por parte de la CNPSS, para la reparación de las unidades médicas móviles, que se encontraron fuera de operación por fallas mecánicas, lo cual impacta en el logro de la meta. Finalmente, es necesario precisar que los vehículos con que opera el programa, ya cumplieron su vida útil y por lo tanto permanecen más tiempo en el taller.

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2016)  
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFFyRt)  
 TRIMESTRE: JULIO - SEPTIEMBRE 2016

SP-4  
 POP-IPP-PO-005-04

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud	PROGRAMA	OBJETIVO	INDICADORES	META								
				Frecuencia de Medición	Ej. 1 Trimestre		Ej. 2 Trimestre		Ej. 3 Trimestre			
					ANUAL	Prop.	Alc.	% de Cumplimiento	Prop.	Alc.	% de Cumplimiento	
3	1	S200 Fortalecimiento a la atención médica	Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre los diferentes grupos sociales y regiones del país, a través del mejoramiento de las condiciones de salud de la población sin acceso a servicios de salud, mediante la oferta de servicios de promoción y prevención de la salud, así como intervenciones específicas comprendidas en el primer nivel de atención a la salud y otorgadas a través de las unidades médicas móviles, así como fortalecer la atención médica ambulatoria a través de la adquisición para sustitución de unidades médicas móviles equipadas, con el fin de que se continúe trabajando de forma complementaria a establecimientos de salud fijos en el primer nivel de atención. Además, en función de la disponibilidad de recursos financieros y humanos, participar en la atención hospitalaria, prehospitalaria y de urgencias en situaciones que demanden poblaciones y personas que sean víctimas de desastres naturales, emergencias epidemiológicas y otras situaciones de excepción, como grandes aglomeraciones, a fin de brindarles los apoyos temporales necesarios en materia de salud pública.	Anual	96.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2		Porcentaje de niños menores de cinco años en control nutricional del Programa.	Anual	91.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3		Porcentaje del total de personas con acceso a los servicios de salud a través de una unidad médica móvil	Anual	95.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	4		Porcentaje de servicios de promoción y prevención realizados con respecto a los programados.	Semestral	96.23					48.11	38.64	80.32
	5		Porcentaje de servicios de atención médica ambulatoria realizados con respecto a los programados	Semestral	96.43					48.21	42.93	89.05
	6		Porcentaje de localidades atendidas respecto de las localidades programadas para atender por el programa	Trimestral	87.12	0.10	1.44	1,440.00	87.03	88.37	101.54	
	7		Porcentaje de unidades médicas móviles con equipo itinerante completo y capacitado	Trimestral	97.47	0.64	0.63	98.44	96.84	93.04	96.08	

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

Indicador 4. "Porcentaje de servicios de promoción y prevención realizados con respecto a los programados", al cierre del primer semestre, se alcanzó el 38.64%, un 9.47% inferior con respecto a la meta programada; se alcanzó el 80.32% de cumplimiento, para el periodo en comento. Lo anterior, es derivado de la validación tardía del recurso a las Entidades Federativas y de la disminución de la cápita asignada al programa, por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), lo que ha limitado la oferta de servicios a la población. ( La Unidad Responsable, actualizo la cifra alcanzada al primer semestre).

Indicador 5. "Porcentaje de servicios de atención médica ambulatoria realizados con respecto a los programados", al cierre del primer semestre se alcanzó el 42.93%, un 5.28% inferior con respecto a lo programado; se alcanzó el 89.05% de cumplimiento para el periodo en comento. La meta programada no se alcanzó, derivado de que el otorgamiento de la atención médica, depende de la necesidad de servicios curativos (intervenciones del Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), que demanda la población; así como de la validación tardía del recurso a las Entidades Federativas por parte de la CNPSS y de la disminución de la cápita asignada al programa. ( La Unidad Responsable, actualizo la cifra alcanzada al primer semestre).

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2016)  
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPyRH)

TRIMESTRE: JULIO - SEPTIEMBRE 2016

SP-4  
 POP-IPP-PO-006-04

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud

FA	SF	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	INDICADORES	Frecuencia de Medición	META				
							ANUAL	En el Trimestre	Al Período	% de Cumplimiento	
							Prog.	Alc.	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento

Indicador 6. "Porcentaje de localidades atendidas respecto de las localidades programadas para atender por el programa", al cierre del tercer trimestre que se reporta (julio-septiembre) se alcanzó el 86.37%, 1.34% superior con respecto a la meta programada; se alcanzó el 101.54% de cumplimiento para el periodo en comento. Lo anterior, es derivado del esfuerzo que realizan los equipos itinerantes para cubrir la visita a las localidades programadas en ruta, a pesar de que los vehículos (unidades médicas móviles), presentan fallas mecánicas, derivado de que ya cumplieron su vida útil. Es importante comentar que las cifras son preliminares.

Indicador 7. "Porcentaje de unidades médicas móviles con equipo itinerante completo y capacitado", al cierre del tercer trimestre que se reporta (julio-septiembre), se alcanzó el 93.04%, 3.80 inferior con respecto a lo programado, se alcanzó el 96.08% de cumplimiento para el periodo en comento. La meta programada no se alcanzó, en virtud de que al cierre del tercer trimestre del año en curso, diversas entidades federativas aún no cuentan con la validación para ejercer el recurso por parte de la CNPSS, para la reparación de las unidades médicas móviles que se encontraron fuera de operación por fallas mecánicas, lo cual impacta en el logro de la meta. Finalmente, es necesario precisar que los vehículos con que opera el programa, ya cumplieron su vida útil y por lo tanto permanecen más tiempo en el taller. Es importante comentar que las cifras son preliminares.



**SECRETARÍA DE SALUD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**  
**PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN**

(miles de pesos)

UNIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD  
 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA  
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2016 (ENERO-SEPTIEMBRE)

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-SEPTIEMBRE	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
1000 Servicios Personales		370,540.6	370,540.6	199,040.4	199,040.4
	1200	148,895.8	148,895.8	94,593.9	94,593.9
	1300	188,656.6	180,597.3	102,723.7	102,723.7
	1400	23,944.6	24,150.8	1,459.1	1,459.1
	1500	9,043.7	16,896.7	263.7	263.7
2000 Materiales y Suministros		-	-	-	-
3000 Servicios Generales		-	6,900.0	-	-
	3300	-	3,900.0	-	-
	3700	-	1,400.0	-	-
	3800	-	1,600.0	-	-
4000 Subsidios y Transferencias		450,001.3	408,897.1	311,238.7	311,238.7
	4300	450,001.3	408,897.1	311,238.7	311,238.7
5000 Bienes Muebles e Inmuebles		-	-	-	-
6000 Obra Pública		-	-	-	-
	<b>Total</b>	<b>820,541.9</b>	<b>786,337.7</b>	<b>510,279.1</b>	<b>510,279.1</b>

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DIFE-2016)  
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFP-RH)

BIMESTRE: MAYO - JUNIO 2016

SP-4  
 POP-IPP-PC-008-04

UNIDAD RESPONSABLE: Comisión Nacional de Protección Social en Salud	PROGRAMA	OBJETIVO	INDICADORES	Frecuencia de Medición	META						
					ANUAL	Ene a Trimestre		Al Periodo		% Cumplimiento	
3 01 y 05	PROSPERA Programa de Inclusión Social	Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencian las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar.	1 Porcentaje de cobertura de atención en salud a familias beneficiarias	Bimestral	95	95.00	98.37	103.55	95.00	98.37	103.55
			2 Porcentaje de cobertura de atención prenatal a mujeres	Bimestral	95	95.00	99.58	104.82	95.00	99.58	104.82
			3 Porcentaje de adultos mayores beneficiarios que cumplieron su corresponsabilidad en salud a los que se les emitió el apoyo monetario 2/	Bimestral	95	95.00	99.33	104.56	95.00	99.33	104.56
			4 Porcentaje de niñas y niños beneficiarios que están en control nutricional	Bimestral	85	85.00	95.72	112.61	85.00	95.72	112.61
			5 Porcentaje de cobertura de niñas y niños con suplemento	Bimestral	90	90.00	96.01	106.68	90.00	96.01	106.68
			6 Porcentaje de cobertura de mujeres embarazadas y en lactancia con suplemento	Bimestral	90	90.00	96.01	106.68	90.00	96.01	106.68

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

NOTA: El presupuesto de PROSPERA para 2016 de acuerdo a las categorías programáticas se encuentra en la finalidad 2 Desarrollo Social, la función 3 Salud y las subfunciones 1 Prestación de Servicios a la Comunidad y 5 Prestación de Servicios a la Persona. Lo anterior con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 y el Calendario del Presupuesto Autorizado para el mismo ejercicio

1./ El cálculo de los indicadores es de forma bimestral por lo que no son acumulables, siendo la misma cifra la que se reporta en el Bimestre y al periodo.

La generación de estos indicadores, es con base en la información de las entidades federativas, el IMSS PROSPERA RURAL, y el IMSS PROSPERA URBANO

Indicador 1. "Porcentaje de cobertura de atención en salud a familias beneficiarias", se programó una meta del 95% alcanzando 98.37% con un porcentaje de cumplimiento del 103.55%, la meta alcanzada se encuentra por encima de la meta programada del 95%, debido a que se realizaron las acciones para que las familias registradas en las unidades de salud como beneficiarias del programa, recibieran servicios del Paquete Básico Garantizado de Salud y cumplieran con sus compromisos de consultas y sesiones educativas en salud establecidas.

Indicador 2. "Porcentaje de cobertura prenatal a mujeres", se programó una meta del 95% alcanzando 99.58% con un porcentaje de cumplimiento del 104.82%, la meta alcanzada se encuentra por encima de la meta programada del 95%, debido a que se realizaron las acciones para que mujeres embarazadas beneficiarias del Programa PROSPERA y registradas en las unidades de salud asistieran a control médico.

2./ Indicador 3. "Porcentaje de adultos mayores beneficiarios que cumplieron su corresponsabilidad en salud a los que se les emitió el apoyo monetario", este indicador es informado por la Coordinación Nacional del Programa PROSPERA, ya que corresponde a la emisión de apoyos monetarios.

Indicador 4. "Porcentaje de niñas y niños beneficiarios que están en control nutricional", se programó una meta del 95% alcanzando 99.33% con un porcentaje de cumplimiento de 104.56, la meta alcanzada se encuentra por encima de la meta programada del 95%, debido a que se realizaron las acciones para que niños menores de 5 años beneficiarios del Programa PROSPERA, asistieran a sus citas médicas programadas y se realizara seguimiento de su estado nutricional.

Indicador 5. "Porcentaje de cobertura de niñas y niños con suplemento", se programó una meta del 85% alcanzando 95.72% con un porcentaje de cumplimiento de 112.61%, la meta alcanzada se encuentra por encima de la meta programada del 85%, debido a que con el objetivo de disminuir la desnutrición se entrega suplemento alimenticio a niños de 6 a 59 meses de acuerdo a reglas de Operación del Programa PROSPERA

Indicador 6. "Porcentaje de cobertura de mujeres embarazadas y en lactancia con suplemento", se programó una meta del 90% alcanzando 96.01% con un porcentaje de cumplimiento de 106.68%, la meta alcanzada se encuentra por encima de la meta programada del 90%, debido a que, con el objetivo de garantizar los micronutrientes mínimos para favorecer el embarazo se entrega suplemento alimenticio a mujeres embarazadas.

**Respecto a lo anterior, para los indicadores 5 y 6, el comportamiento se debió a los siguientes factores:**

Entrega oportuna de Diconsa y coordinación estrecha entre los representantes de Diconsa y Salud.

Realizar la redistribución interna y oportuna de los suplementos alimenticios entre las unidades de salud, a través de un análisis mensual por unidad de salud, de existencias de suplemento alimenticio.

Mejorar las rutas de distribución en forma coordinada con DICONSA y elaboración de los calendarios de distribución de manera coordinada entre DICONSA y los Servicios Estatales de Salud y programación de reuniones periódicas.

Actualizar los censos nominales de niños y niñas menores de 5 años, así como de mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y su control adecuado.

Realizar visitas domiciliarias, a través de las promotoras de salud, las auxiliares de salud o las vocales de salud o nutrición.

Entrega en los talleres de autocuidado de la salud de los suplementos alimenticios y enfatizar la sensibilización de la importancia y el consumo de los suplementos.

Realizar una vigilancia estrecha del consumo de los suplementos alimenticios, como estrategia de acción en algunas unidades de salud, garantizando la entrega de los suplementos alimenticios en tiempo y forma, en talleres denominados como, Complemento Alimentario Estrictamente Supervisado (CAES). Complemento en tus manos, Vigilancia Estricta del Consumo de Suplemento Alimenticio (VECSA), Pandillas PROSPERA, etc.

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DIFEZ-2016)  
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPYRH)

BIMESTRE: MAYO - JUNIO 2016

SP-4  
 POP-PP-PC-006-04

UNIDAD RESPONSABLE: Comisión Nacional de Protección Social en Salud	PROGRAMA		INDICADORES	META				
	DENOMINACIÓN	OBJETIVO		ANUAL	Trimestre	Al. Periodo	% de Cumplimiento	
FN	PP			Prog	Alc	Prog	Alc	% de Cumplimiento

Mejorar la supervisión por parte de los equipos zonales.

Implementar acciones que resultaron exitosas en el estado, para alcanzar la meta de entrega de suplementos en unidades de salud con problemas.

Revisar y validar la información capturada en el Sistema de Información en Salud (SIS), así como de los registros que se elaboran en la unidad de salud y que son la fuente para la presentación de la información, antes de ser considerada como definitiva.

Programar la entrega de los suplementos a la población en una fecha específica.

Visitar a las familias que no reciben los suplementos, en compañía de los representantes de la Coordinación Estatal del PROSPERA.

Concientizar al personal médico de las unidades de salud y a la población sobre la importancia de recibir los suplementos alimenticios y consumirlos.

Llevar a cabo capacitación continua y personalizada, relacionada con el registro de información, sensibilizando al personal de los estados en todos sus niveles, incluyendo el personal de servicio social.

Identificar a la población que no acude por sus suplementos, para que el personal de PROSPERA envíe al personal denominado "monitor", para realizar la visita domiciliar y platicuen con los beneficiarios.

Incorporación de cápsulas informativas sobre la importancia de la ingesta de los suplementos alimenticios, y sobre el cumplimiento de responsabilidades de llevar a los menores al control nutricional y a las mujeres, a las consultas de control del embarazo.

Entregar los suplementos al inicio de cada bimestre.

Realizar una consulta integrada con nutriólogo o nutrióloga.

Perifonear a la comunidad el día de la entrega de los suplementos.



**SECRETARÍA DE SALUD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**  
**PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN**  
 (miles de pesos)

**UNIDAD:** COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD  
**PROGRAMA:** PROSPERA Programa de Inclusión Social  
**PERIODO:** TERCER TRIMESTRE 2016 (ENERO-SEPTIEMBRE)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-SEPTIEMBRE	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
<b>1000 Servicios Personales</b>		<b>418,170.5</b>	<b>418,170.5</b>	<b>183,748.8</b>	<b>183,748.8</b>
	1100	-	118,529.2	76,068.5	76,068.5
	1200	70,713.6	70,713.6	38,192.5	38,192.5
	1300	-	92,138.5	31,167.4	31,167.4
	1400	-	35,760.2	12,544.1	12,544.1
	1500	-	101,025.7	25,776.4	25,776.4
	1600	347,456.9	3.3	-	-
<b>2000 Materiales y Suministros</b>					
				-	-
<b>3000 Servicios Generales</b>			<b>258,671.7</b>	<b>155,090.0</b>	<b>152,090.0</b>
	3300	-	50.0	-	-
	3300	-	258,621.7	155,090.0	152,090.0
<b>4000 Subsidios</b>					
<b>Y Transferencias</b>		<b>5,791,738.7</b>	<b>5,533,067.0</b>	<b>5,158,266.8</b>	<b>5,158,266.8</b>
	4300	5,791,738.7	5,533,067.0	5,158,266.8	5,158,266.8
<b>5000 Bienes Muebles e Inmuebles</b>					
<b>6000 Obra Pública</b>					
	<b>Total</b>	<b>6,209,909.2</b>	<b>6,209,909.2</b>	<b>5,497,105.6</b>	<b>5,494,105.6</b>

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Remítanse a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

---

## INICIATIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex:** «Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XXI, 50, fracciones IV y V; 58, fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar la siguiente:

#### Propuesta de iniciativa

**Iniciativa de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41, fracción V, apartado C, numeral 9, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Sírvase encontrar anexo al presente, copia del dictamen en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 18 de octubre de 2016.— Diputado Antonio Xavier López Adame (rúbrica), Presidente.»

«Dictamen respecto a la iniciativa de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41 fracción V, apartado C, numeral 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal de la VII Legislatura.— Presente.

El pasado veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, fue turnada a esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, para su análisis y dictamen, la iniciativa de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41, fracción V, apartado C, numeral 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta el diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, incisos o) y q), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 8, fracción I, 18, 19, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46 fracción I, 48 y 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10 fracciones I y II, 11, 14, 17 fracciones III y V, 18 fracciones II, III, IV, VII y X, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXIII, 63, 64, 66, 68, 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 28 párrafos I, II, III, IV, V y IX, 29, 30, 31, 32, 33, 37, 85 fracción I, 86, 90 y 91 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9 fracción I, 19, 34, 35, 42, 43, 44, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se dio a la tarea de trabajar en el análisis de la propuesta en cuestión, para someter a consideración del honorable pleno de la Asamblea Legislativa el presente dictamen, al tenor del siguiente:

#### Preámbulo

1. Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la iniciativa de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41, fracción V, apartado C, numeral 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta el diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2. Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la y los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, se reunieron el 28



de septiembre de dos mil dieciséis, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al pleno de esta honorable Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

### Antecedentes

1. El veinticinco de agosto de dos mil dieciséis el diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa, VII Legislatura, la iniciativa de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41 fracción V, apartado C, numeral 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Con fecha 26 de agosto de 2016, mediante oficio número ALDF/VIII/CG/ST/1470/2016, de fecha 25 de agosto de 2016, suscrito por el licenciado Luis Gabriel Sánchezcaballero Rigalt, secretario técnico de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias la iniciativa de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41, fracción V, apartado C, numeral 9, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta el diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

3. Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la y los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, se reunieron el 28 de septiembre de dos mil dieciséis, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al pleno de esta honorable Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

### Considerandos

**Primero.** Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la presente la iniciativa de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41, fracción V, apartado C, numeral 9, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta el diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXVII, 89 y demás relativos de la

Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 30 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1, 3, 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea legislativa del Distrito Federal.

**Segundo.** Qué la iniciativa sujeta a análisis, plantea:

“...La presente iniciativa tiene como objetivo fortalecer la participación ciudadana en las entidades federativas, dejando de considerar a la misma como una rama del derecho electoral y elevando su importancia facultando a los órganos legislativos locales para crear Institutos de participación ciudadana independientes de los organismos públicos locales en materia electoral.

La Ciudad de México y diversas entidades federativas han impulsado mayor número de mecanismos de democracia participativa que de los existentes en el ámbito federal.

En la Ciudad de México, por ejemplo, ya contábamos con una Ley de Participación Ciudadana desde el año 1995, mientras que a nivel federal, fue hasta la reforma constitucional de 9 de agosto de 2012 que se incorporaron las figuras de iniciativa ciudadana y consulta popular.

Es decir, la Ciudad de México cuenta con más de veinte años de experiencia respecto a mecanismos democracia participativa; en el mismo sentido, diversos estados de la República han logrado consolidar las herramientas de participación ciudadana.

### I. Distinción entre democracia representativa y democracia participativa

El artículo 30. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que la democracia no es solamente una estructura jurídica y un régimen político, sino un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Es decir, el texto constitucional señala que la democracia es más que un régimen político y, más que llevar a cabo elecciones cada tres años, lo cual nos lleva a distinguir entre democracia representativa y democracia participativa.

La democracia representativa puede ser definida como aquella en la que el pueblo gobierna a través de representantes que son electos mediante el sufragio secreto, para

que integren los diversos órganos que ejercen atributos de autoridad, es decir, los ciudadanos eligen a sus representantes como diputados y senadores, por medio de quienes tendrán su representación en el Congreso de la Unión, que es el lugar donde se toman las decisiones que impactarán a la sociedad, las leyes que rigen a nuestro país.

Sin embargo, diversos autores señalan la importancia de tomar en cuenta la participación de los ciudadanos más directa en los procesos de toma de decisiones, siempre que existan las vías para hacerlo.

Es decir, la participación social en los actos de gobierno no se agota con el acto de la elección, sino que debe permanentemente subsistir en la legitimación de los actos públicos, lo que da lugar a la teoría de la *participación democrática*.

De esta manera podemos encontrar a lo que hoy conocemos como democracia semidirecta o participativa que se puede definir como una forma de lograr la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones de interés general, a través de la vía institucional que permite conocer la voluntad popular para avalar determinada decisión.

La democracia participativa permite que el *gobierno del pueblo*, sin necesidad de que toda la población se reúna en lugares públicos a emitir su opinión y tomar decisiones de gobierno, pueda expresar esa voluntad colectiva, a través de mecanismos como el referéndum, el plebiscito, la iniciativa popular, o la revocación del mandato, que permitan escuchar la voz popular antes que sea tomada una decisión importante respecto de alguna actividad del gobierno.

Para ello, resulta necesario reformar el numeral 9, apartado C, fracción V del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derogando la facultad exclusiva de los organismos públicos locales en materia electoral de organizar, desarrollar, realizar el cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana.

## II. La participación ciudadana en la Ciudad de México

La primera Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal fue publicada el 12 de junio de 1995, la cual fue elaborada por la entonces Asamblea de Representantes del Distrito federal, dentro de los objetivos principales de dicha ley se encontraban: proporcionar mecanismos institu-

cionales que permitan una mejor comunicación entre la administración pública del Distrito Federal y los gobernados.

Este primer texto, incorpora las siguientes figuras: los consejos ciudadanos, la audiencia pública, la difusión pública, la colaboración ciudadana, la consulta vecinal, las quejas y denuncia, los recorridos periódicos del delegado, y los órganos de representación vecinal por manzana, colonia, barrio o unidad habitacional.

La Ley de Participación Ciudadana que actualmente rige en la Ciudad de México fue publicada en la Gaceta Oficial el 17 de mayo de 2004, y su última reforma es de fecha 25 de mayo de 2016.

Dentro de los mecanismos de participación ciudadana existentes se encuentran en el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular, la consulta ciudadana, la colaboración ciudadana, la rendición de cuentas, la difusión pública, la red de contralorías ciudadanas y la audiencia pública, entre otros.

Es decir, en la Ciudad de México existe un amplio elenco de mecanismos de participación ciudadana, a diferencia de los existentes en el ámbito federal, ya que la Constitución hace referencia únicamente a la iniciativa ciudadana y a la consulta popular...

## III. Los mecanismos de participación ciudadana en las entidades federativas

Así como existen diversos mecanismos de participación ciudadana en la Ciudad de México, todos los estados de la República han incorporado en sus legislaciones locales figuras como la iniciativa ciudadana, la consulta popular, el referéndum y el plebiscito...

## IV. Libertad configurativa de las entidades federativas

Cada una de las entidades federativas atiende al marco que establece el artículo 116, fracción 11, de la Constitución Federal, sin embargo, existe una libertad legislativa para que, dentro de este marco constitucional, lo que permite que exista una evolución mayor a nivel local sobre las figuras de participación ciudadana.

Precisamente, si atendemos a esa libertad configurativa y abrimos el candado del artículo 41 fracción V, Apartado e, numeral 9 de la Constitución, se daría paso a poder establecer a nivel local la legislación necesaria que pueda do-

tarle al legislador local la posibilidad de establecer las normas necesarias que den paso a la creación de Institutos de Participación local en cada entidad federativa.

Lo anterior, sin que sea necesario un órgano a nivel nacional, ya que como sucedió previamente con la evolución de las figuras de participación ciudadana y sus respectivas regulaciones, una vez más, la innovación se originaría a nivel local, donde se atendería a los mecanismos de participación ciudadana que cada entidad federativa contemple en su propia legislación.

#### **V. Artículo 41, fracción V, apartado C, numeral 9, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Con base en lo establecido por el artículo 41 constitucional, que en su fracción V, apartado C, numeral 9 señala que los procesos de participación ciudadana estarán a cargo del Instituto Nacional Electoral, así como de los organismos públicos locales.

Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). [...]

[...]

V. La organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales, en los términos que establece esta Constitución.

[...]

**Apartado C. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de esta Constitución, que ejercerán funciones en las siguientes materias:**

[...]

#### **9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local;**

De esta manera, en algunas entidades federativas los institutos electorales locales han cambiado su denominación a Instituto Electoral y de Participación Ciudadana como en los casos de Guerrero, Oaxaca, Yucatán y Jalisco, por mencionar algunos.

En la Ciudad de México el Instituto Electoral del Distrito Federal (JEDF) es la autoridad responsable de llevar a cabo los procesos de participación ciudadana que se encuentran contenidos en el Estatuto de Gobierno, así como en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Sin embargo, es necesario que para poder dotar de autonomía y otorgarle la importancia e independencias que merece la participación ciudadana, deba separarse del tema electoral, con la finalidad de que los ciudadanos lo entiendan también como un derecho para poder participar activamente en la toma de decisiones.

Por lo tanto para poder proponer la creación de un Instituto de Participación Ciudadana es necesario el proyecto de reforma al artículo 41 constitucional que establezca la posibilidad de una institución distinta e independiente al Instituto Electoral local para que, en lo específico, pueda ser autoridad en los procesos de participación ciudadana...”

**Tercero.** De la exposición de motivos de la iniciativa en cuestión y toda vez que se ha realizado el estudio y análisis de la misma, la y los integrantes de esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, consideran que **es atendible**.

Lo anterior en virtud de que este órgano legislativo está facultado en legislar en materia de lo que expresamente le confiere el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numeral que dentro de las facultades para legislar se encuentra la de **presentar iniciativas de leyes o decretos en materias relativas a la ahora Ciudad de México, ante el Congreso de la Unión**, facultad que se encuentra prevista a través del artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso o), de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismo que a la letra señala:

“**Artículo 122.** Definida por el artículo 44 de este ordenamiento la naturaleza jurídica del Distrito Federal, su gobierno está a cargo de los Poderes Federales y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, en los términos de este artículo.

Son autoridades locales del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, el jefe de gobierno del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia.

...

...

...

...

### A. Corresponde al Congreso de la Unión:

I. Legislar en lo relativo al Distrito Federal, con excepción de las materias expresamente conferidas a la Asamblea Legislativa;

II. Expedir el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

III. Legislar en materia de deuda pública del Distrito Federal;

IV. Dictar las disposiciones generales que aseguren el debido, oportuno y eficaz funcionamiento de los Poderes de la Unión; y

V. Las demás atribuciones que le señala esta Constitución.

...

...

...

...

...

...

C. El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal se sujetará a las siguientes bases: **Base Primera.** Respecto a la Asamblea Legislativa:

...

...

...

V. La Asamblea Legislativa, en los términos del Estatuto de Gobierno, tendrá las siguientes facultades:

a) Expedir su ley orgánica, la que será enviada al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para el solo efecto de que ordene su publicación;

b) Examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos y la ley de ingresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto. Al señalar las remuneraciones de servidores públicos deberán sujetarse a las bases previstas en el artículo 127 de esta Constitución.

Los órganos del Distrito Federal. Legislativo. Ejecutivo y Judicial, así como los organismos con autonomía reconocida en su Estatuto de Gobierno, deberán incluir dentro de sus proyectos de presupuestos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos. Estas propuestas deberán observar el procedimiento que para la aprobación del presupuesto de egresos del Distrito Federal, establezcan las disposiciones del Estatuto de Gobierno y legales aplicables.

Dentro de la ley de ingresos, no podrán incorporarse montos de endeudamiento superiores a los que haya autorizado previamente el Congreso de la Unión para el financiamiento del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

La facultad de iniciativa respecto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos corresponde exclusivamente al jefe de gobierno del Distrito Federal. El plazo para su presentación concluye el 30 de noviembre, con excepción de los años en que ocurra la elección ordinaria del jefe de gobierno del Distrito Federal, en cuyo caso la fecha límite será el 20 de diciembre.

La Asamblea Legislativa formulará anualmente su proyecto de presupuesto y lo enviará oportunamente al jefe de gobierno del Distrito Federal para que éste lo incluya en su iniciativa. Serán aplicables a la Hacienda Pública del Distrito Federal, en lo que no sea incompatible con su naturaleza y su régimen orgánico de gobierno, las disposiciones contenidas en el segundo párrafo del inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de esta Constitución;

c) Revisar la Cuenta Pública del año anterior, por conducto de la entidad de fiscalización del Distrito Federal de la Asamblea Legislativa, conforme a los criterios es-

tablecidos en la fracción VI del artículo 74, en lo que se an aplicables.

La Cuenta Pública del año anterior deberá ser enviada a la Asamblea Legislativa a más tardar el 30 de abril. Este plazo, así como los establecidos para la presentación de las iniciativas de la ley de ingresos y del proyecto del presupuesto de egresos, solamente podrán ser ampliados cuando se formule una solicitud del Ejecutivo del Distrito Federal suficientemente justificada a juicio de la Asamblea.

Los informes de auditoría de la entidad de fiscalización del Distrito Federal tendrán carácter público.

El titular de la entidad de fiscalización del Distrito Federal será electo por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa por periodos no menores a siete años y deberá contar con experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades;

d) Nombrar a quien deba sustituir en caso de falta absoluta, al jefe de gobierno del Distrito Federal;

e) Expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, el presupuesto, la contabilidad y el gasto público del Distrito Federal, y la entidad de fiscalización dotándola de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones. La función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad;

f) Expedir las disposiciones que garanticen en el Distrito Federal elecciones libres y auténticas, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; sujetándose a las bases que establezca el Estatuto de Gobierno, las cuales cumplirán los principios y reglas establecidos en los incisos b) al o) de la fracción IV del artículo 116 de esta Constitución, para lo cual las referencias que los incisos j) al m) hacen a gobernador, diputados locales y ayuntamientos se asumirán, respectivamente, para Jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y jefes delegacionales;

g) Legislar en materia de administración pública local, su régimen interno y de procedimientos administrativos;

h) Legislar en las materias civil y penal; normar el organismo protector de los derechos humanos, participación ciudadana, defensoría de oficio, notariado y registro público de la propiedad y de comercio;

i) Normar la protección civil; justicia cívica sobre faltas de policía y buen gobierno; los servicios de seguridad prestados por empresas privadas; la prevención y la readaptación social; la salud y asistencia social; y la previsión social;

j) Legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamientos; adquisiciones y obra pública; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal;

k) Regular la prestación y la concesión de los servicios públicos; legislar sobre los servicios transporte urbano, de limpia, turismo y servicios de alojamiento, mercados, rastros y abasto, y cementerios;

l) Expedir normas sobre fomento económico y protección al empleo; desarrollo agropecuario; establecimientos mercantiles; protección de animales; espectáculos públicos; fomento cultural cívico y deportivo; y función social educativa en los términos de la fracción VIII, del artículo 3o. de esta Constitución;

m) Expedir la Ley Orgánica de los tribunales encargados de la función judicial del fuero común en el Distrito Federal;

n) Expedir la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa;

ñ) Legislar en materia del derecho de acceso a la información y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados del Distrito Federal, así como en materia de organización y administración de archivos, de conformidad con las leyes generales que expida el Congreso de la Unión, para establecer las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de este derecho. El Distrito Federal contará con un organismo autónomo, imparcial y colegiado responsable de garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, contará

con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como plena autonomía técnica, de gestión, y capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y su organización interna;

**o) Presentar iniciativas de leyes o decretos en materias relativas al Distrito Federal, ante el Congreso de la Unión;**

p) Para establecer en ley los términos y requisitos para que los ciudadanos del Distrito Federal ejerzan el derecho de iniciativa ante la propia Asamblea; y

q) Las demás que se le confieran expresamente en esta Constitución.

...

I. a II. ...

...

...

...

I. a VI. ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

En este orden de ideas y en virtud de que la y los integrantes de esta comisión dictaminadora coinciden que es de suma importancia que la participación ciudadana quede plasmada en nuestro ordenamiento legal fundamental para que

así se garantice la misma atendiendo los mecanismos referidos en la propuesta, materia del presente dictamen para la misma y derivado a ello quede contemplada en nuestra próxima legislación local, y en consecuencia de lo antes referido los gobernados cuenten con un ejercicio pleno la democracia representativa y la democracia participativa en las decisiones importantes de nuestra capital, logrando lo anterior ofreciendo el libre y fácil ejercicio de la misma como lo son el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular, la consulta ciudadana, la colaboración ciudadana, la rendición de cuentas, la difusión pública, la red de contralorías ciudadanas y la audiencia pública, entre otros.

En este contexto esta comisión dictaminadora considera necesario aprobar la presente propuesta, lo anterior debido a las razones antes expuestas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 10 fracción I y XXXVIII, 89 y los demás relativos del Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1, 3, 4, 8, 9, fracción I; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

### Resuelve

**Primero.** Se aprueba la presente iniciativa de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41, fracción V, apartado C, numeral 9, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta el diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, misma que se anexa al presente dictamen para ser remitida a la Cámara de Diputados.

**Segundo.** Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 28 días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.— Diputados: José Manuel Ballesteros López (rúbrica), presidente; Dunia Ludlow Deloya, vicepresidenta; Raúl Flores García (rúbrica), secretario; Juan Gabriel Corchado Acevedo (rúbrica), José Manuel Delgado Moreno (rúbrica).»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

---

## DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN DE LEY O DECRETO

---

### LEY DE ASISTENCIA SOCIAL

---

**El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex:** «Dictamen de la Comisión de Salud, por el que se reforma el inciso m) y se adiciona uno n) a la fracción I del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social en materia de protección a hijos de madres reclusas.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 72 y 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45, numeral 6, inciso f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en la siguiente.

#### Metodología

I. En el capítulo de **Antecedentes** se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la Comisión.

II. En el Capítulo correspondiente a **Contenido de la iniciativa** se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el capítulo de **Consideraciones** la comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la iniciativa en análisis.

#### I. Antecedentes.

1. Con fecha **16 de marzo de 2016**, la diputada **María García Pérez** del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presentó una Iniciativa que reforma el artículo 4. de la Ley de Asistencia Social en materia de protección a hijos de madres reclusas.

2. Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó a esta Comisión dicha Iniciativa de con Proyecto de Decreto para su estudio y dictamen, registrándola bajo el número **2224/LXIII**.

#### II. Planteamiento del problema y contenido del asunto

La diputada proponente señala que servidores públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), apoyados por personal de los organismos públicos de derechos humanos de diversas entidades federativas, efectuaron visitas de supervisión a 77 de los 389 establecimientos penitenciarios existentes, 5 de ellos bajo la responsabilidad del gobierno federal y 72 estatales, ubicados en los 31 estados de la República y la Ciudad de México. Para integrar esta muestra representativa fueron seleccionados los centros con mayor población.

Entre los establecimientos visitados, se encuentran los 15 exclusivos para mujeres que existen en el país (13 de ellos estatales y dos federales); las 3 prisiones militares, que alojan a población mixta, así como 59 centros también mixtos bajo la administración de autoridades estatales.

El estudio de la CNDH “hace un llamado a las autoridades correspondientes, para diseñar políticas públicas encaminadas a mejorar el sistema y la infraestructura penitenciaria nacional con un enfoque de género, separar a las internas sentenciadas de las procesadas, espacios que permitan el desarrollo infantil y propicios para el tratamiento de las mujeres, tomando en cuenta sus necesidades específicas; así como para que, tanto ellas como sus hijos que conviven con ellas, reciban un trato respetuoso y digno, de acuerdo con la condición de su género, atendiendo a sus necesidades de salud, educación, capacitación, trabajo productivo y remunerado, así como actividades deportivas, entre otras”.

Así pues, el estudio de la CNDH, “de acuerdo con la información proporcionada por las autoridades responsables de los establecimientos visitados, en 10 centros de los estados de Baja California, Chiapas, Ciudad de México, Jalisco, Nayarit, San Luis Potosí, Yucatán y Zacatecas, no se per-

mite la estancia de menores de edad con sus madres internas lo que, por supuesto, vulnera el derecho de los menores de estar y convivir con sus madres, así como el interés superior de la infancia.

El personal que realizó las visitas de supervisión, observó la presencia de menores de edad en 51 centros de reclusión, sin embargo, la estancia de estos menores únicamente se permite cuando nacen, mientras sus madres se encuentran internas, hasta una edad determinada que, dependiendo de cada establecimiento, oscila entre los seis meses y los seis años de edad, aunque se tuvo conocimiento de que en los establecimientos de Acapulco de Juárez y Chilpancingo de los Bravo, ambos en Guerrero, los menores de edad pueden permanecer hasta los 8 y 12 años de edad, respectivamente.

Otro dato importante que arrojó el estudio es que la mayoría de los establecimientos visitados carece de atención médica especializada para los padecimientos propios de las mujeres, así como de los menores que viven con ellas, quienes en el mejor de los casos son atendidos por médicos generales cuando lo requieren.

Por lo expuesto, fundado y motivado, es imperioso cumplir las disposiciones en materia de asistencia social, garantizando, la concurrencia y colaboración de la federación, las entidades federativas, la Ciudad de México y los sectores social y privado, con el propósito de proteger a la clase más vulnerable y desprotegida del país.

Por lo que propone la siguiente reforma:

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 4.- Tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.</p> <p>Con base en lo anterior, son sujetos de la asistencia social, preferentemente:</p> <p>I. Todas las niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o afectados por:</p> <p>a) a f) ...</p> <p>m) Ser huérfanos.</p> <p>n) NO EXISTE CORRELATIVO.</p> <p>...</p> <p>II. ...</p> <p>a) a c) ...</p> <p>III. a XII. ...</p>	<p>Artículo 40. Tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.</p> <p>Con base en lo anterior, son sujetos de la asistencia social, preferentemente:</p> <p>I. Todas las niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o afectados por:</p> <p>a) a f) ...</p> <p>m) Ser huérfanos; y</p> <p>n) Nacer y permanecer en cualquier centro de prevención y readaptación social y/o ser hijas o hijos de madres de reclusas.</p> <p>...</p> <p>II. ...</p> <p>a) a c) ...</p> <p>III. a XII. ...</p>

### III. Consideraciones

1. Considerando que el artículo 40., párrafo noveno, de nuestra carta magna, establece que “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizan-

do de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”. Los integrantes de esta comisión coincidimos con la legisladora en la necesidad de integrar a los menores de edad que son hijos de madres que se encuentran en reclusión, por lo que vemos viable la aprobación de la presente reforma.

2. En el artículo 60. de la Ley General de Salud, se establece que uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud es coadyuvar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, ancianos desamparados y personas con discapacidad, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social.

3. Para los efectos de la Ley de Asistencia Social, en el artículo 30. se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva por lo que, de conformidad con lo establecido en el presente artículo, es necesario adecuar la legislación para que los menores que viven en estas condiciones sean sujetos de asistencia social y puedan tener una incorporación plena a la sociedad.

4. Por otro lado, nuestro país, al ratificar en 1991 la Convención de los Derechos de la Niñez, adquirió el compromiso de velar porque las instituciones públicas o privadas, de bienestar y asistencia social, de salud, educación y justicia, al momento de tomar decisiones que conciernan a niñas y niños, garanticen el reconocimiento y el respeto de sus derechos.

5. Ahora bien, esta población de menores vulnerables, muchos de ellos en total abandono, se les ha llamado “niños invisibles”; son menores que han estado ausentes de la atención de la sociedad, de las instituciones oficiales y beneficios de las políticas públicas en la materia.

6. De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres, en México hay 13 mil niños, hijos de mujeres presas. De



ellos mil 500 viven con su madre y o padre en prisión, con todo lo que ello implica en términos de desarrollo humano y libertad.

7. También es importante destacar que, en la Ciudad de México, en sus reglamentos de prisiones, no se reconocen los Derechos de los niños y niñas que permanecen internos con sus madres y/o padres; así como las carencias y deficiencias en los penales del resto del país, a las que alude la diputada proponente en su planteamiento y argumentación de la presente iniciativa.

8. Atento a los párrafos anteriores, esta Comisión considera necesaria la reforma propuesta por la legisladora para incluir a la sociedad y proteger a los menores que viven con madres reclusas, y no tienen un nivel de vida optimo, como lo mandata la legislación aplicable en la materia.

Con base en lo expuesto, los integrantes de esta Comisión de Salud sometemos a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente propuesta de proyecto de:

**Decreto por el que se reforma el inciso m) y se adiciona un inciso n) al artículo 4, fracción I, de la Ley de Asistencia Social**

**Artículo Único.** Se adiciona un inciso n) a la fracción I, segundo párrafo del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social:

**Artículo 4. ...**

...

**I. ...**

**a) a k)...**

**l) Ser víctimas de conflictos armados y de persecución étnica o religiosa,**

**m) Ser huérfanos; o**

**n) Nacer y permanecer en cualquier centro de prevención y readaptación social y/o ser hijas o hijos de madres reclusas.**

...

**II. a XII. ...**

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2016.

**La Comisión de Salud, diputados:** Elías Octavio Íñiguez Mejía (rúbrica), presidente; Sylvana Beltrones Sánchez (rúbrica), Marco Antonio García Ayala (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), María Verónica Muñoz Parra, Pedro Luis Noble Monterrubio (rúbrica), Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa (rúbrica), Eva Florinda Cruz Molina (rúbrica), José Guadalupe Hernández Alcalá, Araceli Madrigal Sánchez, Mariana Trejo Flores (rúbrica), Rosa Alba Ramírez Nachis (rúbrica), Melissa Torres Sandoval (rúbrica), Rosa Alicia Álvarez Piñones (rúbrica), Jesús Antonio López Rodríguez (rúbrica), secretarios; Xitlalic Ceja García (rúbrica), Román Francisco Cortés Lugo, Rocío Díaz Montoya (rúbrica), Pablo Elizondo García (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), Roberto Guzmán Jacobo, Genoveva Huerta Villagas (rúbrica), Víctor Ernesto Ibarra Montoya (rúbrica), Alberto Martínez Urincho (rúbrica), Evelyn Parra Álvarez (rúbrica), Carmen Salinas Lozano (rúbrica), Karina Sánchez Ruiz (rúbrica), José Refugio Sandoval Rodríguez (rúbrica), Adriana Terrazas Porras (rúbrica), Wendolín Toledo Aceves (rúbrica), Yahleel Abdala Carmona (rúbrica).»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

## LEY GENERAL DE SALUD

**El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex:** Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia del registro nacional de cáncer.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DEL REGISTRO NACIONAL DE CÁNCER.**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD.**

*Declaratoria de Publicidad.  
Octubre 27 del 2016.*

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente iniciativa con proyecto de decreto que adicionan una fracción XVI Bis al artículo 3º, una fracción X Bis al artículo 7º, y un capítulo III Bis al Título Octavo denominado "Del Registro Nacional de Cáncer" que comprenden los artículos 161 Bis y 161 Bis 1, de la Ley General de Salud, presentada por la Diputada Sylvana Beltrones Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta Comisión con fundamento en las facultades que les confieren los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 86, 89, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, 81, 82, 84, 85, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados y habiendo analizado el contenido de la iniciativa en comento, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen.

**METODOLOGÍA:**

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen del referido punto de acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión.
- II. En el Capítulo correspondiente a "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES" la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar la propuesta en análisis.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DEL REGISTRO NACIONAL DE CÁNCER.**

## **I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 03 de diciembre de 2015, la Diputada Sylvana Beltrones Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en sesión ordinaria presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto que adicionan una fracción XVI Bis al artículo 3º, una fracción X Bis al artículo 7º, y un capítulo III Bis al Título Octavo denominado "Del Registro Nacional de Cáncer" que comprenden los artículos 161 Bis y 161 Bis 1, de la Ley General de Salud.

Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que fuera turnada a la Comisión de Salud, con número de expediente **1155** para su análisis y dictamen correspondiente.

## **II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

En la presente propuesta, la proponente plantea la grave situación en la que se encuentra México frente al cáncer, que actualmente ocupa la tercera causa de muerte, ubicado después de la diabetes y de las enfermedades hipertensivas cardiovasculares.

Refiere en dicha iniciativa cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que el incremento de defunciones por cáncer en casi 20 por ciento entre los años 2004 y 2013.

Aunado a lo anterior, agrega una cifra proveniente de "Globocan 2012" de la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC) en la que se prevé que en México, en el 2015, morirán 87,231 personas a causa del cáncer.

Menciona que, según información de la Secretaría de Salud, desde 1990 la morbilidad y a la mortalidad por cáncer se consideren un problema de salud pública.

Ante tal situación la proponente considera que se requiere implementar medidas inmediatas, a fin de poner freno a su crecimiento y que logren, incluso, una disminución considerable en el número de incidencias.

Parte de esta propuesta tiene origen en el Programa Sectorial de Salud 2013-2018, en el que se describen diversas estrategias de educación, prevención,



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DEL REGISTRO NACIONAL DE CÁNCER.**

tamizaje, atención y tratamiento. Dentro del marco de la Estrategia 2.5 que tiene como título "Mejorar el proceso para la detección y atención de neoplasias malignas, principalmente cáncer cervicouterino, de mama y próstata", señala las líneas de acción en el que se llevaron a cabo nueve mesas de trabajo sectoriales, con la finalidad de discutir y aportar propuestas sobre temas específicos.

En especial, una de esta mesas tuvo por tema el cáncer y la conclusión principal fue la de identificar como una necesidad primordial para el país, la creación de un registro de cáncer con base poblacional.

Derivado de lo anterior, la propuesta se enfoca a la creación de un "Registro Nacional del Cáncer de base poblacional, que llevará a cabo tareas de recolección de datos continuos y sistemáticos relativos a la ocurrencia y características de neoplasias, con el propósito de ayudar a medir y controlar el impacto de cáncer en la comunidad.

Su objetivo será la comparación e interpretación de los datos de incidencia del cáncer basados en la población, mismas estadísticas serán fundamento para las acciones tendientes a reducir la carga del cáncer en esa determinada población.

Señala que entre otros beneficios se encuentran la determinación de la carga de la enfermedad y de sus variaciones geográficas, esto contribuye a la comprensión de sus causas hasta el análisis de la supervivencia basada en la población y la evaluación de la calidad del diagnóstico y de los cuidados recibidos por los pacientes con cáncer. Además, el conjunto de los datos individuales recogidos también ha nutrido un gran número de estudios epidemiológicos analíticos.

La propuesta hace un comparativo de un registro hospitalario, define el de base poblacional como la recolección de todos los casos nuevos en un área geográfica, con énfasis en la epidemiología y salud pública.

Y el hospitalario, por su parte, recoge todos los casos en un hospital determinado, en general sin conocimiento de la población de referencia; el énfasis es la atención médica y la administración hospitalaria. Esta propuesta, sin embargo, puede formar el núcleo del esquema del registro de base poblacional.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DEL REGISTRO NACIONAL DE CÁNCER.**

Es por lo anterior que se sugiere adicionar una fracción XVI Bis al artículo 3º, una fracción X Bis al artículo 7º, y un capítulo III Bis al Título Octavo denominado "Del Registro Nacional de Cáncer" que comprenden los artículos 161 Bis y 161 Bis 1, de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

<b>Redacción actual</b>	<b>Propuesta</b>
Ley General de Salud (Vigente, 2016)	Iniciativa
Artículo 3o. ...	Artículo 3o....
I. a XVI. ...	I. a XVI. ...
XVI Bis. Sin correlativo	<b>XVI Bis. El diseño, la organización, coordinación y vigilancia del Registro Nacional de Cáncer.</b>
XVII. a XXVIII. ...	XVII. a XXVIII. ...
Artículo 7o. ...	Artículo 7o. ...
I. a X. ...	I. a X. ...
Sin correlativo	<b>X Bis. Establecer, promover y coordinar el Registro Nacional de Cáncer.</b>
XI. a XV. ...	XI. a XV. ...
Título Octavo	Título Octavo
Sin correlativo	<b>Prevención y Control de Enfermedades y Accidentes</b>
Sin correlativo	<b>Capítulo III Bis Del Registro Nacional de Cáncer</b>
Artículo 161 Bis. Sin correlativo	<b>Artículo 161 Bis. El Registro Nacional de Cáncer tendrá una base poblacional, se integrará de la información proveniente del Sistema Nacional de Salud y contará con la siguiente información básica:</b>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DEL REGISTRO NACIONAL DE CÁNCER.**

<p>I. Sin correlativo</p> <p>a. Sin correlativo</p> <p>b. Sin correlativo</p> <p>II. Sin correlativo</p> <p>III. Sin correlativo</p> <p>IV. Sin correlativo</p> <p>V. Sin correlativo</p> <p>Sin correlativo</p> <p>Artículo 161 Bis 1. Sin correlativo</p>	<p><b>I. Información del paciente, que se agrupa en los siguientes rubros:</b></p> <p>a. Datos relacionados con la identidad, historial ocupacional y laboral, observando las disposiciones relativas a la protección de datos personales de los pacientes.</p> <p>b. Información demográfica.</p> <p>II. Información del tumor: Incluye la fecha de diagnóstico de cáncer; la localización anatómica; de ser el caso, la lateralidad; la incidencia y el estado de la enfermedad; la histología del tumor primario y su comportamiento.</p> <p>III. Información respecto al tratamiento que se ha aplicado al paciente y el seguimiento que se ha dado al mismo de parte de los médicos. Además, se incluirá información de curación y supervivencia.</p> <p>IV. La fuente de información utilizada para cada modalidad de diagnóstico y de tratamiento.</p> <p>V. Toda aquella información adicional que determine la Secretaría.</p> <p>La Secretaría integrará la información demográfica del Registro Nacional de Cáncer de todo el territorio nacional dividido en regiones norte, centro y sur.</p> <p><b>Artículo 161 Bis 1. Los entes integrantes del Sistema Nacional</b></p>
---	---



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DEL REGISTRO NACIONAL DE CÁNCER.**

	<p>de Salud estarán obligados a proporcionar a la Secretaría la información relativa al Registro Nacional de Cáncer de conformidad con los reglamentos, formatos, metodología y lineamientos que se establezcan para tal efecto, así como lo establecido en las disposiciones relativas a la protección de datos personales.</p> <p><b>Transitorios</b></p> <p><b>Primero.</b> La presente reforma entrará en vigor a los 180 días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><b>Segundo.</b> La secretaría emitirá el Reglamento del Registro Nacional de Cáncer así como las disposiciones administrativas relativas a la protección de datos personales de los pacientes de conformidad con la normatividad aplicable en los 60 días posteriores al inicio de vigencia de la presente reforma.</p>
--	--

**III. CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** De acuerdo con el estudio y análisis de los argumentos esgrimidos en las “consideraciones” de la Iniciativa en comento, esta dictaminadora hace suyo el tema primordial del derecho a la protección de la salud que tienen todos los mexicanos por medio de la planificación y evaluación de los programas de control de cáncer, derecho establecido en primer lugar por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4° que a la letra dice:

*Artículo 4.*

*“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DEL REGISTRO NACIONAL DE CÁNCER.**

*entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución."*

En segundo lugar, tiene sustento en el artículo 7° de la Ley General de Salud en el que se pone énfasis en el precepto del sistema de salud por medio de planes y programas para atender a la población.

Los anteriores artículos interpretan que el Estado garantizará el derecho a la protección de la salud a través de políticas gubernamentales, programas sociales o instituciones públicas, con el fin de satisfacer esa necesidad pública primordial.

En el caso específico del tema principal de la iniciativa es el padecimiento del cáncer, según la Organización Mundial de la Salud, lo define como un término genérico que designa un amplio grupo de enfermedades que pueden afectar a cualquier parte del organismo; también se habla de tumores malignos o neoplasias malignas. Una característica del cáncer es la multiplicación rápida de células anormales que se extienden más allá de sus límites habituales y pueden invadir partes adyacentes del cuerpo o propagarse a otros órganos, proceso conocido como metástasis. Las metástasis son la principal causa de muerte por cáncer.

Datos de la OMS aseguran que el cáncer comienza en una célula. La transformación de una célula normal en tumoral es un proceso multifásico y suele consistir en la progresión de una lesión precancerosa a un tumor maligno.

Estas alteraciones son el resultado de la interacción entre los factores genéticos del paciente y tres categorías de agentes externos, a saber: carcinógenos físicos, como las radiaciones ultravioleta e ionizantes; carcinógenos químicos, como los asbestos, los componentes del humo de tabaco, las aflatoxinas (contaminantes de los alimentos) o el arsénico (contaminante del agua de bebida); carcinógenos biológicos, como las infecciones causadas por determinados virus, bacterias o parásitos. El envejecimiento es otro factor fundamental en la aparición del cáncer. La incidencia de esta enfermedad aumenta muchísimo con la edad, muy probablemente porque se van acumulando factores de riesgo de determinados tipos de cáncer.

Dicho lo anterior, esta Comisión comparte la preocupación de la proponente con base en las estadísticas de mortalidad a causa del cáncer descritas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aunado a los datos mencionados en el apartado de descripción de la iniciativa, se puntualizan las cifras y





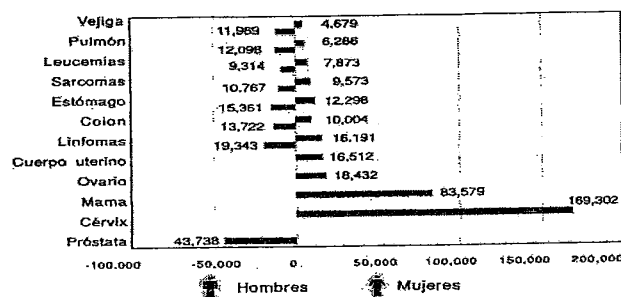
**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DEL REGISTRO NACIONAL DE CANCER.**

estadísticas quedando de la siguiente manera, según cifras del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud, en México el cáncer para el año 2012 se registraron 78,719 defunciones por esta causa con una tasa de mortalidad general de 67.8 por cada 100,000 habitantes, siendo el sexo femenino ligeramente más afectado con una tasa de mortalidad de 68 y el masculino 67.5.

Los tipos de cáncer que tienen la mayor mortalidad son: pulmonar, prostático, gástrico, hepático y mamario, en ese orden de importancia, sin embargo se encuentran diferencias importantes de acuerdo al sexo, para el femenino se presentan mamario, cervico-uterio y hepático; para el masculino: prostático, pulmonar y gástrico.

La tasa de incidencia de cáncer en la población general para el 2012 fue de 127.4 por cada 100 000 habitantes, siendo el sexo femenino el más afectado con una tasa de incidencia de 140.1 y el masculino con 114.1. Los tipos de cáncer con una tasa de incidencia más alta fueron: mamario, prostático, cervico-uterino, colorectal y pulmonar, en ese orden de aparición; también se tienen grandes diferencias según el sexo, para el femenino se encuentra mamario, cervico-uterino y colorectal; para el masculino prostático, pulmonar y colorectal, lo anterior se refleja en la siguiente grafica proporcionada por el Instituto Nacional de Cancerología:

DISTRIBUCION DE NEOPLASIAS MALIGNAS POR GENERO EN MÉXICO (1993-2002)



Total nuevos casos: 767,464



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DEL REGISTRO NACIONAL DE CÁNCER.**

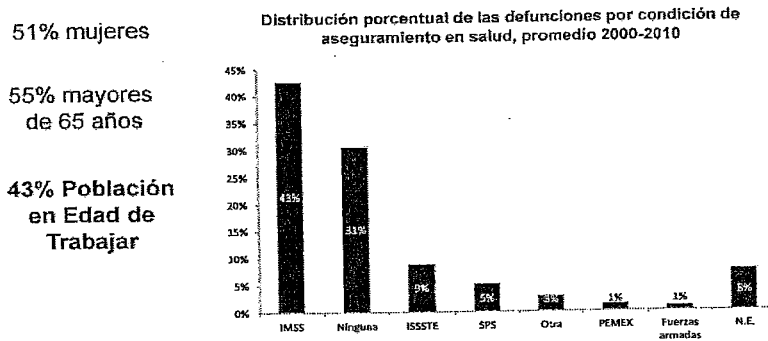
Dentro de los menores de edad con este padecimiento, dicho estudio define al grupo de edad de 0 a 14 años, la OMS reporta 1,691 defunciones en el 2012 con una tasa de mortalidad de 5.1 por cada 100 000 habitantes, siendo el sexo masculino el más afectado con una tasa de 5.5 y el femenino 4.8. Los tipos de cáncer con mayor tasa de mortalidad en este grupo de edad son leucemias, tumores de SNC y Linfoma no Hodking, en ese orden, sin diferencias significativas en la distribución por sexo.

Posteriormente define al grupo y tasa de mortalidad en los menores de 20 años durante el periodo mencionado, se modificó al pasar de 5.2 muertes por 100 000 habitantes en 1998 a 5.5 en el año 2012, última cifra de carácter definitivo disponible. El grupo de edad con mayor nivel de mortalidad fue el de 15 a 19 años y es importante hacer hincapié que en menores de 20 años el principal órgano afectado es el hematopoyético tanto en hombres y mujeres.

En cuanto a las defunciones registradas, dividiéndolas por entidad de ocurrencia la Ciudad de México es la que registró un mayor número de defunciones, recordar que es el que cuenta mayor número de hospitales e Institutos que sirven como centros de concentración para este tipo de patologías; a diferencia de Baja California Sur, en donde no se cuentan con hospitales especializados en este tipo de patologías y deben trasladarlos a otros estados.

En México, la tasa de defunciones registrada por institución de Salud arroja los siguientes resultados:

En México el cáncer genera en promedio 13% del total de las defunciones anuales



51% mujeres

55% mayores de 65 años

43% Población en Edad de Trabajar

fuente: INEGI, estadísticas vitales 2000-2010



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DEL REGISTRO NACIONAL DE CÁNCER.**

Actualmente cifras del Gobierno Federal registran defunciones por cáncer de mama en 2014 de 5,598 por cáncer de mama y 3,698 defunciones por cáncer cérvico-uterino. Estas cifras se traducen en una tasa de mortalidad de 16.5 defunciones por cada 100 mil mujeres de 25 años y más de edad para el primero, y de 10.9 para el segundo. Se prevé para 2014 observar una reducción en cáncer cérvico-uterino de ocho puntos respecto de la tasa registrada en el año 2000 de 18.9, y de 0.4 puntos respecto de la tasa registrada en 2013 de 11.3 muertes por cada 100 mil mujeres de 25 años y más.

En el sector salud se espera un incremento en cáncer de mama de 2.4 puntos, al pasar de una tasa de 14.1 a 16.5 defunciones por cada 100 mil mujeres de 25 años y más, de 2000 a 2014.

Con la importante información descrita, nos damos cuenta que el cáncer es un problema de salud pública, y más aún, se estima que mueren 6 niños diarios y una cada cuatro horas por este problema. La recomendación que hace este importante estudio es aplicar la construcción de un registro especializado en el tratamiento de estas patologías a lo largo del territorio nacional para diagnóstico y tratamiento oportuno.

Esta Comisión reitera el tema principal de la iniciativa en análisis de construir un Registro Nacional del Cáncer, se reitera la idea con base en las catorce líneas de acción que hace el Instituto Nacional de Cancerología por medio del Programa Integral de Prevención y Control de Cáncer en México el cual tiene el objetivo de proporcionar al sistema de salud, a las organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la prevención y atención del cáncer y a la población mexicana: líneas de acción específicas que permitan optimizar la calidad y cantidad de servicios de prevención, diagnóstico, tratamiento, cuidados paliativos y rehabilitación a sobrevivientes del cáncer, las cuales son:

- 1. Continuar con las campañas existentes y diseñar estrategias nuevas para reducir la prevalencia de tabaquismo*
- 2. Promover la actividad física en la población mexicana*
- 3. Promover la dieta saludable en la población mexicana*
- 4. Promover la regulación sanitaria que evite la exposición ambiental y laboral a carcinógenos conocidos*
- 5. Propiciar altas coberturas de vacunación contra el virus de hepatitis B y el VPH*
- 6. Establecer un registro con base poblacional y cobertura amplia*
- 7. Incrementar la detección temprana a través de servicios específicos que garanticen eficiencia y calidad*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DEL REGISTRO NACIONAL DE CÁNCER.**

8. *Mejorar la calidad y oportunidad del tamizaje, diagnóstico y tratamiento integral mediante la formación de recursos humanos y la capacitación continua*
9. *Empoderar al médico general o de primer contacto como pieza clave de la detección oportuna del cáncer mediante la identificación de signos de alarma y la referencia oportuna a clínicas de diagnóstico*
10. *Definir y cumplir estándares de calidad para el diagnóstico temprano, para la referencia a diagnóstico confirmatorio y para ingreso a tratamiento*
11. *Crear un modelo de referencia y contra referencia que permita la atención oportuna del cáncer*
12. *Fortalecer la gestión de medicamentos, insumos y equipos médicos de acuerdo a las necesidades prioritarias, así como la elaboración de guías clínicas*
13. *Cumplir con los estándares internacionales en tiempos, entre la sospecha, confirmación diagnóstica e inicio de tratamiento*
14. *Definir criterios mínimos que permitan a través de equipos de salud multidisciplinarios e intersectoriales, los cuidados paliativos a los pacientes con cáncer.*

**SEGUNDA.** Por otra parte esta instancia dictaminadora considera oportuno mencionar sobre la actuación del Gobierno Federal en relación con la atención del cáncer en sus diferentes instituciones de salud.

Según información en el documento íntegro del Tercer Informe de Gobierno Federal señala que actualmente se cuenta con un total de 65 establecimientos acreditados para prestar servicios de alta especialidad en cáncer de mama en toda la República.

En el 2015 se inició el desarrollo de 11 nuevos proyectos de investigación, relacionados con las ciencias médicas, tratamientos para contrarrestar el cáncer, desarrollo de ingeniería de tejidos para la elaboración de piel sintética en modelos animales y desarrollo de un micro robot, entre otros.

Respecto al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC), el Gobierno Federal destinó 7,239.1 millones de pesos para la atención de 125,373 casos validados, destacando la atención de 3,864 casos nuevos de cáncer cérvico-uterino, con una inversión de 106.9 millones de pesos; 10,899 casos de cáncer de mama, por un monto superior a 2,079.2 millones de pesos y 1,215 casos nuevos de leucemia linfoblástica aguda, con una inversión que asciende a 126.3 millones de pesos.

En materia de cáncer de mama, señala el Gobierno Federal que fortaleció los programas de detección oportuna de cáncer de mama, de cáncer cérvico-uterino y de cáncer de próstata, en la Secretaría de Salud, se realizaron 777,994 mastografías a mujeres del grupo de 40 a 69 años de edad, que corresponde al 91% de la meta programada para la actual administración. Asimismo, se



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DEL REGISTRO NACIONAL DE CÁNCER.**

realizaron pruebas para la detección de cáncer de cuello uterino a 2,380,657 mujeres de 25 a 64 años de edad.

Para la atención preventiva del cáncer de mama el informe señala, que en 2015, se realizaron 2,078,487 mastografías de detección en mujeres de 40 a 69 años de edad.

En lo que corresponde al cáncer cérvico-uterino en el sector salud el informe resalta que, se han proporcionado los siguientes apoyos a la población femenina de 25 a 64 años de edad. En lo que va de esta administración, se han realizado 17,521,118 pruebas de detección de cáncer de cuello uterino en mujeres de este grupo de edad. En la Secretaría de Salud se realizaron 2,380,657 pruebas para la detección de este padecimiento: 1,550,387 citologías y 830,270 detecciones biomoleculares de Virus de Papiloma Humano (septiembre de 2014 a julio de 2015).

Con relación a la prevención de cáncer cérvico-uterino y cáncer de mama, mediante el Programa IMSS-PROSPERA se realizaron 2.4 millones de exploraciones ginecológicas, 591 mil pruebas de visualización cervical a mujeres de 15 a 24 años de edad y 628 mil tomas de citologías cervicales a mujeres de 25 a 64 años de edad. Con estas pruebas se logró identificar a 8,005 mujeres con lesiones premalignas y 228 con cáncer in situ, quienes se derivaron a manejo específico. Asimismo, se identificaron 39 mujeres con cáncer invasor, mismas que fueron remitidas a los centros oncológicos estatales para su manejo especializado. También se realizaron 1.6 millones de exploraciones clínicas de mama, de las cuales 2,330 fueron sospechosas para cáncer, por lo que se les refirió a unidades especializadas de la SS para estudios complementarios, realizándose la confirmación en 19 mujeres.

Dentro del programa PREVENIMSS, se beneficiaron 3,745,061 adultos mayores de 59 años, cifra superior a la registrada en el periodo previo (3,708,933) con acciones de vigilancia y detección de cáncer cérvico uterino y de mama, hipercolesterolemia, así como con actividades de promoción de la salud orientadas a lograr un envejecimiento activo y saludable, alcanzando el 90% en las acciones programadas en la Semana de Salud para Gente Grande.

En materia de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia por medio del Programa se realizaron 2,339 supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención, lo que representa un incremento de 875 supervisiones en comparación con el mismo periodo anterior. Además, se llevaron a cabo 75



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DEL REGISTRO NACIONAL DE CÁNCER.**

supervisiones a unidades médicas acreditadas en la atención de pacientes oncológicos pediátricos, que significa un aumento de 25 supervisiones en relación al periodo previo. Para la detección oportuna de retinoblastoma y tumores del sistema nervioso central, se realizaron 1,793,862 exploraciones de fondo de ojo en menores de cinco años. Se otorgaron pláticas sobre "Detección de signos y síntomas de sospecha de cáncer" a 2,512,765 padres o tutores de menores de 18 años y 3,371 médicos pasantes de oncología dieron pláticas sobre "Diagnóstico oportuno de cáncer" a 6,116 médicos en contacto con el paciente.

Esta Comisión considera, con base en las cifras anteriores, que se está avanzando frente a la lucha en contra del cáncer pero no es suficiente, es tarea de las legisladoras y legisladores trazar áreas de oportunidad legislativa como la presente propuesta en análisis, para mejorar la difusión, prevención y atención para aquellas personas que padecen cualquier tipo de cáncer y que necesitan atención urgente.

**TERCERA.** Esta comisión dictaminadora coincide con el espíritu de la iniciativa y hace suya la propuesta de crear un Registro Nacional del Cáncer para impulsar la prevención con base en estrategias de educación, prevención, tamizaje, atención y tratamiento de este padecimiento, dentro del marco del Programa Sectorial de Salud del Gobierno Federal, el cual especifica lo siguiente:

*Estrategia 2.5. Mejorar el proceso para la detección y atención de neoplasias malignas, principalmente cáncer cervicouterino, de mama y próstata*

*Líneas de acción*

*2.5.1. Establecer acciones de comunicación de riesgos de neoplasias malignas.*

*2.5.2. Promover la detección temprana de neoplasias malignas.*

*2.5.3. Focalizar acciones de prevención y detección de cánceres, particularmente cervicouterino y de mama.*

*2.5.4. Elaborar y difundir evaluaciones de desempeño de los programas de tamizaje de cáncer cervicouterino y de mama.*

*2.5.5. Fomentar la revisión rutinaria para detectar factores de riesgo de enfermedad prostática, cáncer de próstata y otras neoplasias malignas.*

*2.5.6. Fortalecer la detección temprana y referencia oportuna para el tratamiento adecuado de pacientes oncológicos en menores de 18 años.*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DEL REGISTRO NACIONAL DE CÁNCER.**

*2.5.7. Impulsar la atención oportuna de las neoplasias malignas.*

*2.5.8. Garantizar la atención adecuada mediante la integración de redes de atención especializada para cáncer de infancia y adolescencia.*

*2.5.9. Fortalecer las competencias profesionales del personal de salud en la atención integral del paciente oncológico menor de 18 años.*

Como lo menciona la proponente y reitera esta instancia dictaminadora, las anteriores medidas previstas por el Gobierno Federal fundamentan la necesidad de crear dicho registro, cabe resaltar que derivado de las mesas de trabajo para crear dicho Plan se originó las propuestas siguientes:

- *Desarrollar e implementar un Programa Nacional de Control de Cáncer que mediante la participación intersectorial defina acciones factibles de prevención primaria, tamizaje y detección oportuna, tratamiento, cuidados paliativos y rehabilitación.*
- *Impulsar la creación y continuidad de Registros Nacionales de Cáncer con base poblacional.*
- *Incrementar la vigilancia del cumplimiento de las políticas públicas implementadas en el país.*
- *Fortalecer las estrategias de educación para la salud relacionadas con los principales factores de riesgo, así como con los signos y síntomas iniciales del cáncer en niños y adultos.*
- *Incrementar y articular una política pública de detección oportuna del cáncer que permita garantizar el acceso al diagnóstico y tratamiento oportuno de calidad.*
- *Desarrollar redes interinstitucionales que bajo un modelo de referencia y contrarreferencia permitan la atención de calidad del cáncer.*
- *Desarrollar, actualizar e implementar Guías de Práctica Clínica nacionales de manejo multidisciplinario para los pacientes con cáncer.*

Como se señala en dichas conclusiones, esta Comisión reitera que es necesaria la creación de dicho Registro para avanzar en la prevención y así disminuir el número de muertes por este fatal padecimiento.

**CUARTA.** La prevención, la detección temprana y el tratamiento oportuno del cáncer son los retos más importantes que enfrenta nuestro sistemas de salud, dicho lo anterior esta Comisión dictaminadora hace un paréntesis para ampliar información en un tema esencial para fundamentar la razón de crear un Registro Nacional, el cual es el impacto presupuestal del cáncer en nuestro País.

Según datos de la Unidad de Análisis Económico de la Secretaría de Salud, anualmente los egresos hospitalarios por cáncer representan en promedio 6%



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DEL REGISTRO NACIONAL DE CÁNCER.**

del total de los egresos en instituciones públicas, en el que prevalecen los tipos de cánceres de próstata, mama, cérvix, pulmón, colo-rectal y estómago.

Se estima que el sistema público atiende más del 90% de los casos de cáncer por medio del Financiamiento público universal de atención médica y el Programa Nacional de Detección Oportuna de Cánceres de la Mujer, aquí se encuentra una fuerte presión para alcanzar la sustentabilidad financiera pública de mediano plazo de lo ya cubierto por el Programa de Administración de Riesgos Institucionales (IMSS).

En lo que respecta al cáncer de mama se requiere más del 30% de los recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos utilizado en medicamentos oncológicos que representan 26% del monto del mercado de productos de fuente única en sistema público.

Estimaciones iniciales del financiamiento de la atención médica para los cánceres en adultos más frecuentes fue de 56,280 millones de pesos en 2014 (16% del gasto en atención médica) y se estima en 68,079 millones de pesos en 2020.

Esta instancia dictaminadora refleja la oportunidad de un ahorro importante a largo plazo tanto al Gobierno Federal como a los que padecen los diferentes tipos de cánceres por medio de la detección oportuna, así como incrementar la cifra de esperanza y mejorar la calidad de vida a través de la cultura de la detección oportuna.

Para enriquecer el análisis técnico de la iniciativa es prudente mencionar sobre el impacto presupuestal para su debida y correcta operación, en obvia razón presupuesto designado por la federación, según lo dispuesto por el artículo 18 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que a la letra dice:

**Artículo 18.- ...**

...

*Las comisiones correspondientes del Congreso de la Unión, al elaborar los dictámenes respectivos, realizarán una valoración del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto, con el apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, y podrán solicitar opinión a la Secretaría sobre el proyecto de dictamen correspondiente.*





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DEL REGISTRO NACIONAL DE CÁNCER.**

Relativo a este artículo, esta Comisión dictaminadora solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas un informe detallado acerca de una cantidad monetaria para operar el Registro Nacional del Cáncer como herramienta idónea de planificación y evaluación de los programas de control del cáncer.

El estudio del impacto presupuestario al que hace alusión esta instancia dictaminadora describe lo siguiente:

*El informe en cuestión no señala el monto del financiamiento y, por otra parte, tampoco se ha podido identificar información disponible sobre el costo total que requiere la instrumentación de un RCBP. No obstante, se realizó una estimación gruesa de la cantidad de recursos requeridos para la instrumentación del mencionado Registro, con base en el método de analogía.*

*El Registro en cuestión tendría una cobertura nacional y sería producto de la acción coordinada de los tres niveles de gobierno, por lo que sólo una parte de su financiamiento sería federal.*

*El monto del impacto presupuestario para la puesta en marcha y operación de un RCBP, se ha calculado en 13 millones 682.6 miles de pesos (a precio de 2016), de aportación federal. Se asume que cada entidad federativa se haría cargo de la instrumentación del RCBP dentro de sus jurisdicciones sanitarias.*

*Se ha calculado que el impacto en el primer año correspondería a 8 millones 551.6 miles de pesos de gasto corriente y 5 millones 131.0 miles de pesos de gasto de inversión, específicamente para equipos de cómputo e informática.*

*Éste gasto se descontaría para el segundo año de operación, cuando el impacto sería de 8.7 millones de pesos de 2016, y por el aumento de la población con tumores malignos. Se ha considerado que existe infraestructura física suficiente para albergar el Registro en las instalaciones del Sistema Nacional de Salud, tomando en cuenta que ya existe un proyecto para su instrumentación.*

**Conclusiones**

*Dada la eventual aprobación de la iniciativa, por medio de la cual se reforma y adiciona la Ley General de Salud, para estatuir la instrumentación del Registro Nacional de Cáncer, con base poblacional, su cumplimiento generaría un impacto presupuestario sobre el erario federal por la cantidad de 13 millones 682.6 miles de pesos, durante el primer año; y de 8 millones 729.5 miles de pesos, a precios de 2016, para el segundo año de operación.*

*Lo anterior se refleja en la siguiente tabla:*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DEL REGISTRO NACIONAL DE CÁNCER.**

**Estimación**

**Estimación del impacto presupuestario de Crear el Registro Nacional de Cáncer, 2016**  
(Unidades: las que se indican)

Concepto	Unidades	2013	2016*
Población con tumores malignos (a)	Personas	160,820	171,065
Tasa promedio de crecimiento anual de la Población con tumores malignos	Porcentaje		2.08
Costo promedio per cápita por registro	Pesos	34.2	39.99
Tasa de actualización valores de 2016	Porcentaje		17.07
Costo Total del Registro de personas con cáncer		5,493,611.2	6,841,308.7
Costo Total del Registro de personas con cáncer actualiza	Pesos		8,551,635.9
Actualización por subregistro de 25%			5,130,981.5
Costos de equipos de cómputo e Informática			13,682,617.4
<b>Total</b>			

\* Ver Cuadro Anexo Estadístico

FUENTE: elaboración propia CEFP, con información de SHCP, Presupuesto de Egresos de la Federación 2009-2012; INEGI, Estadísticas a Propósito del Día Mundial del Cáncer, 2016; Índice Nacional de Precios al Consumidor.

**QUINTA.** A fin de fortalecer el elemento de complementariedad del Registro Nacional de Cáncer respecto del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud, esta instancia dictaminadora considera las siguientes modificaciones en el dictamen a la iniciativa:

a) Se modifica el primer párrafo del artículo 161 Bis para quedar como sigue:

*Artículo 161 Bis. El Registro Nacional de Cáncer tendrá una base poblacional, se integrará de la información proveniente del **Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud**, y contará con la siguiente información:*

...

b) Se Elimina el Artículo 161 Bis 1 en razón que la obligación de proporcionar información ya existe para el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud.

c) Se modifica el segundo transitorio en razón de que la protección de datos personales debe establecerse en las disposiciones administrativas del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud que suministrará información al Registro Nacional de Cáncer, para quedar como sigue:

**Segundo.** La Secretaría emitirá el Reglamento del Registro Nacional de Cáncer en los sesenta días posteriores al inicio de vigencia de la presente reforma.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DEL REGISTRO NACIONAL DE CÁNCER.**

d) Se añade un tercer transitorio para que se realicen las modificaciones a la normatividad y disposiciones administrativas del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud, que permitan proveer de información relevante al Registro Nacional de Cáncer, para quedar como sigue:

*Tercero. La Secretaría realizará las modificaciones a la Norma Oficial Mexicana y demás disposiciones administrativas relativas al Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud que permitan la recopilación, integración y disposición de la información necesaria para la operación del Registro Nacional de Cáncer con base poblacional, garantizando la protección de datos personales de los pacientes de conformidad con la normatividad aplicable.*

Para mayor descripción y análisis a continuación se muestra las modificaciones de la iniciativa hasta el presente dictamen:

<b>LEY GENERAL DE SALUD VIGENTE (ABRIL 2016)</b>	<b>INICIATIVA PROPUESTA</b>	<b>MODIFICACIÓN EN EL DICTÁMEN</b>
Artículo 3o. ...	Artículo 3...	Artículo 3...
I. a XVI. ...	I. a XVI. ...	I. a XVI. ...
Sin correlativo	XVI Bis. El diseño, la organización, coordinación y vigilancia del Registro Nacional de Cáncer.	XVI Bis. El diseño, la organización, coordinación y vigilancia del Registro Nacional de Cáncer.
XVII. a XXVIII. ...	XVII. a XXVIII. ...	XVII. a XXVIII. ...
Artículo 7o. ...	Artículo 7. ...	Artículo 7. ...
I. a X. ...	I. a X. ...	I. a X. ...
Sin correlativo	X Bis. Establecer, promover y coordinar el Registro Nacional de Cáncer.	X Bis. Establecer, promover y coordinar el Registro Nacional de Cáncer.
XI. a XV. ...	XI. a XV. ...	XI. a XV. ...
Sin correlativo	<b>Título Octavo Prevención y Control de Enfermedades y Accidentes</b>	<b>Título Octavo Prevención y Control de Enfermedades y Accidentes</b>
Sin correlativo	<b>Capítulo III Bis Del Registro Nacional de Cáncer</b>	<b>Capítulo III Bis Del Registro Nacional de Cáncer</b>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DEL REGISTRO NACIONAL DE CANCER.**

Sin correlativo	<p><b>Artículo 161 Bis.</b> El Registro Nacional de Cáncer tendrá una base poblacional, se integrará de la información proveniente del Sistema Nacional de Salud y contará con la siguiente información básica:</p>	<p><b>Artículo 161 Bis.</b> El Registro Nacional de Cáncer tendrá una base poblacional, se integrará de la información proveniente del Sistema Nacional de <b>Información Básica en Materia de Salud</b> y contará con la siguiente información:</p>
Sin correlativo	<p>I. Información del paciente, que se agrupa en los siguientes rubros:</p>	<p>I. Información del paciente, que se agrupa en los siguientes rubros:</p>
Sin correlativo	<p>a. Datos relacionados con la identidad, historial ocupacional y laboral, observando las disposiciones relativas a la protección de datos personales de los pacientes.</p>	<p>a. Datos relacionados con la identidad, historial ocupacional y laboral, observando las disposiciones relativas a la protección de datos personales de los pacientes.</p>
Sin correlativo	<p>b. Información demográfica.</p>	<p>b. Información demográfica.</p>
Sin correlativo	<p>II. Información del tumor: Incluye la fecha de diagnóstico de cáncer; la localización anatómica; de ser el caso, la lateralidad; la incidencia y el estado de la enfermedad; la histología del tumor primario y su comportamiento.</p>	<p>II. Información del tumor: Incluye la fecha de diagnóstico de cáncer; la localización anatómica; de ser el caso, la lateralidad; la incidencia y el estado de la enfermedad; la histología del tumor primario y su comportamiento.</p>
Sin correlativo	<p>III. Información respecto al tratamiento que se ha aplicado al paciente y el seguimiento que se ha dado al mismo de parte de los médicos. Además, se incluirá información de curación y supervivencia.</p>	<p>III. Información respecto al tratamiento que se ha aplicado al paciente y el seguimiento que se ha dado al mismo de parte de los médicos. Además, se incluirá información de curación y supervivencia.</p>
Sin correlativo	<p>IV. La fuente de información utilizada para cada modalidad de diagnóstico y de tratamiento.</p>	<p>IV. La fuente de información utilizada para cada modalidad de diagnóstico y de tratamiento.</p>
Sin correlativo	<p>V. Toda aquella información adicional que determine la Secretaría.</p>	<p>V. Toda aquella información adicional que determine la Secretaría.</p>
Sin correlativo	<p>La Secretaría integrará la información demográfica del</p>	<p>La Secretaría integrará la información demográfica del</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DEL REGISTRO NACIONAL DE CÁNCER.**

Sin correlativo	Registro Nacional de Cáncer de todo el territorio nacional dividido en regiones norte, centro y sur.	Registro Nacional de Cáncer de todo el territorio nacional dividido en regiones norte, centro y sur.
Sin correlativo	<b>Artículo 161 Bis 1.</b> Los entes integrantes del Sistema Nacional de Salud estarán obligados a proporcionar a la Secretaría la información relativa al Registro Nacional de Cáncer de conformidad con los reglamentos, formatos, metodología y lineamientos que se establezcan para tal efecto, así como lo establecido en las disposiciones relativas a la protección de datos personales.	Eliminado...
Sin correlativo	<b>Transitorios.</b>	<b>Transitorios.</b>
	<b>Primero.</b> La presente reforma entrará en vigor a los 180 días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Primero.</b> La presente reforma entrará en vigor a los <b>ciento ochenta</b> días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
	<b>Segundo.</b> La secretaría emitirá el Reglamento del Registro Nacional de Cáncer así como las disposiciones administrativas relativas a la protección de datos personales de los pacientes de conformidad con la normatividad aplicable en los 60 días posteriores al inicio de vigencia de la presente reforma.	<b>Segundo.</b> La Secretaría emitirá el Reglamento del Registro Nacional de Cáncer en los <b>sesenta</b> días posteriores al inicio de vigencia de la presente reforma.
	Sin correlativo.	<b>Tercero.</b> La Secretaría realizará las modificaciones a la Norma Oficial Mexicana y demás disposiciones administrativas relativas al



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DEL REGISTRO NACIONAL DE CÁNCER.**

		Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud que permitan la recopilación, integración y disposición de la información necesaria para la operación del Registro Nacional de Cáncer con base poblacional, garantizando la protección de datos personales de los pacientes de conformidad con la normatividad aplicable.
--	--	--

La modificación obedece a la valoración marginal respecto al presupuesto de la Secretaría encargada de la operación del Registro Nacional de Cáncer toda vez que "...existe infraestructura física suficiente para albergar el Registro en las instalaciones del Sistema Nacional de Salud."

De igual forma al derivarse su información de un Sistema que actualmente ya existe como es el Sistema de Información Básica en Materia de Salud, esta Comisión dictaminadora considera que no sería necesario ampliar de manera significativa la infraestructura o recursos humanos necesarios para proveer la información que necesita este Registro.

Aunado a lo anterior, resulta claro que ya existen avances en su implementación con fondos mixtos por parte del Instituto Nacional de Cancerología, por lo que la capacidad instalada del sector salud para la operación de este Registro es sustantiva.

A manera de conclusión, podemos manifestar los integrantes de la Comisión de Salud, que aun cuando la propuesta es muy noble y necesaria, reconocemos que el presupuesto federal destinado al rubro de salud, es insuficiente para atender toda la demanda de atención médica en el país, por lo cual, ante la necesidad de resolver poco a poco la problemática de la salud de esta enfermedad, con el compromiso que esta Comisión de Salud de la LXIII Legislatura Federal tiene con la salud del pueblo de México, se hace necesario incorporar a la redacción de la propuesta de la diputada en un cuarto transitorio, de la siguiente forma: **"Cuarto.** Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado de la Secretaría de Salud para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes."

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora considera oportuno y pertinente dictaminar en **SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES** la iniciativa por los argumentos antes esgrimidos, los



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DEL REGISTRO NACIONAL DE CÁNCER.**

integrantes de Comisión de Salud de la LXIII Legislatura sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD.**

**Artículo Único.** Se adicionan una fracción XVI Bis al artículo 3º, una fracción X Bis al artículo 7º, y un Capítulo III Bis al Título Octavo denominado "Del Registro Nacional de Cáncer" que comprende el artículo 161 Bis, de la Ley General de Salud para quedar como sigue:

Artículo 3...

I. a XVI. ...

XVI Bis. El diseño, la organización, coordinación y vigilancia del Registro Nacional de Cáncer.

XVII. a XXVIII. ...

Artículo 7. ...

I. a X. ...

X Bis. Establecer, promover y coordinar el Registro Nacional de Cáncer.

XI. a XV. ...

**Título Octavo  
Prevención y Control de Enfermedades y Accidentes**

**Capítulo III Bis  
Del Registro Nacional de Cáncer**

**Artículo 161 Bis.** El Registro Nacional de Cáncer tendrá una base poblacional, se integrará de la información proveniente del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud y contará con la siguiente información:

I. Información del paciente, que se agrupa en los siguientes rubros:

a. Datos relacionados con la identidad, historial ocupacional y laboral, observando las disposiciones relativas a la protección de datos personales de los pacientes.

b. Información demográfica.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DEL REGISTRO NACIONAL DE CÁNCER.**

II. Información del tumor: Incluye la fecha de diagnóstico de cáncer; la localización anatómica; de ser el caso, la lateralidad; la incidencia y el estado de la enfermedad; la histología del tumor primario y su comportamiento.

III. Información respecto al tratamiento que se ha aplicado al paciente y el seguimiento que se ha dado al mismo de parte de los médicos. Además, se incluirá información de curación y supervivencia.

IV. La fuente de información utilizada para cada modalidad de diagnóstico y de tratamiento.

V. Toda aquella información adicional que determine la Secretaría.

La Secretaría integrará la información demográfica del Registro Nacional de Cáncer de todo el territorio nacional dividido en regiones norte, centro y sur.

**Transitorios.**

**Primero.** La presente reforma entrará en vigor a los ciento ochenta días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Secretaría emitirá el Reglamento del Registro Nacional de Cáncer en los sesenta días posteriores al inicio de vigencia de la presente reforma.

**Tercero.** La Secretaría realizará las modificaciones a la Norma Oficial Mexicana y demás disposiciones administrativas relativas al Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud que permitan la recopilación, integración y disposición de la información necesaria para la operación del Registro Nacional de Cáncer con base poblacional, garantizando la protección de datos personales de los pacientes de conformidad con la normatividad aplicable.

**Cuarto.** Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado de la Secretaría de Salud para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DEL REGISTRO NACIONAL DE CANCER.**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
<b>SECRETARIOS</b>			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DEL REGISTRO NACIONAL DE CANCER.**

Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
<b>INTEGRANTES</b>			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DEL REGISTRO NACIONAL DE CANCER.

Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Dip. Yael Abdala Corona

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:**

De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

**DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO****MONEDA CONMEMORATIVA DEL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DN-III-E****El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:**

El siguiente punto del orden del día, es la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa del Quincuagésimo Aniversario de la Aplicación del Plan DN-III-E.

**El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex:** «Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del quincuagésimo aniversario de la aplicación del Plan DN-III-E

A la Comisión de Hacienda y Crédito de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión le fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto que autoriza la emisión de una moneda conmemorativa del Quincuagésimo Aniversario de la aplicación del Plan DN-III-E.

Los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44, 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 81, 82, 84, 85, 157, 158, 182 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocaron al análisis, discusión y valoración de la iniciativa que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la votación que del sentido de la iniciativa de referencia realizaron los integrantes de estas Comisiones Legislativas, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

**DICTAMEN****ANTECEDENTES**

1. El 29 de junio de 2016, el diputado Virgilio Daniel Méndez Bazán del Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que autoriza la emisión de una moneda conmemorativa del Quincuagésimo Aniversario de la Aplicación del Plan DN-III-E.

2. En sesión ordinaria de la misma fecha, con fundamento en el artículo 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados turnó la iniciativa antes señalada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen mediante oficio CP2R1A.-1824.

3. Los integrantes de esta comisión legislativa realizaron diversos trabajos a efecto de contar con mayores elementos que les permitieran analizar y valorar el contenido de la citada iniciativa, expresar sus consideraciones de orden general y específico sobre la misma e integrar el presente dictamen.

**DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA**

El Diputado Méndez Bazán plantea que para la población civil, el Plan DN-III-E es un símbolo de esperanza, de alivio y de protección, derivado de la rapidez de acción y eficacia mostrada por los miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en ayuda a sus conciudadanos, lo que ha dado como resultado que la sociedad mexicana se sienta respaldada por sus fuerzas armadas, ya que cuando las autoridades civiles se han visto rebasadas, sólo el personal militar ha sido capaz de controlar la situación, lo cual refuerza los lazos de confianza, identidad y solidaridad entre el pueblo de México y sus soldados, haciéndose manifiesta en múltiples muestras de gratitud y reciprocidad.

La iniciativa expone que al transcurrir cincuenta años desde la primera vez que se aplicó el Plan DN-III-E, dichas siglas han adquirido significado especial para los integrantes del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos, se han convertido en un emblema que conjunta las virtudes militares de lealtad, patriotismo, abnegación y valor; aquellos que son designados para portar el brazalete amarillo que distingue a esta misión, perciben su nombramiento como una oportu-

idad que se les confiere para convertirse en héroes de su nación.

El Ejército mexicano ha coadyuvado a crear esta cultura de protección civil de manera preponderante, al brindar, en un primer término y de manera inmediata, la atención a un sinnúmero de eventos que han impactado en el territorio nacional de manera significativa, originando en la población nacional, un sentimiento de seguridad y tranquilidad, al tener en mente que el Plan DN-III-E estará siempre en alerta y preparado para atender al país ante cualquier eventualidad.

El Diputado Méndez Bazán menciona que el pueblo de México y los integrantes del Ejército mexicano, debemos conocer y sentirnos orgullosos del plan que por excelencia, es y será una actividad de agradecimiento y beneplácito al ver la actuación y presencia del soldado mexicano vistiendo el brazalete amarillo, tomando en cuenta por igual, a la comunidad internacional que, en el momento que sea requerido el Ejército mexicano brindará el apoyo dentro de las actividades de ayuda humanitaria con el mismo empeño y profesionalismo que en el territorio nacional.

Por esas razones, la iniciativa propone la acuñación de una moneda de curso legal, conmemorativa de los cincuenta años de vigencia del Plan DN-III-E y que represente un justo reconocimiento al Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos. Dicha moneda tendría la denominación de veinte pesos.

## CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

**Primera.** La Comisión de Hacienda y Crédito Público reconoce que el Plan de Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastre, denominado PLAN DN-III-E, es un instrumento de protección civil que se aplica en los momentos en que la naturaleza cimbra la vida del ser humano, o cuando por causas provocadas ocurre un desastre, en los que el Ejército Mexicano entra en acción para defender y proteger la vida y bienes de los connacionales.

**Segunda.** La Secretaría de la Defensa Nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 1/o. de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y los artículos 21/o. y 73/o. de la Ley General de Protección Civil por conducto de las Regiones. Zonas, Unidades Militares y demás organismos, cooperan con los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal), desarrollando activida-

des tendientes al apoyo a la población civil en casos de desastre.

Este Plan fue elaborado y aplicado a partir de 1966 como consecuencia del desbordamiento del Río Panuco, su denominación data del mismo año, a raíz de su inclusión en la Planeación de Defensa Nacional como anexo "E" y aunque en posteriores revisiones del plan de defensa, se ha presentado la disyuntiva de darle otro nombre, el Secretario de la Defensa Nacional, decidió continuar designándolo como "PLAN DN-III-E", debido a la identificación que bajo esta denominación tienen autoridades civiles, medios de comunicación y población en general.

Al respecto, el Plan DN-III-E cuenta con tres fases que rigen la participación del personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, siendo las siguientes:

### 1. Fase de Auxilio.

En esta fase se realizan acciones destinadas primordialmente a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y la planta productiva y a preservar los servicios públicos y el medio ambiente, ante la presencia de un agente destructivo.

### 2. Fase de Prevención.

Permite una preparación para reaccionar en forma oportuna y tomar acciones dirigidas a controlar el riesgo, evitar o mitigar el impacto destructivo de los desastres sobre la vida y bienes de la población, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente.

### 3. Fase de Recuperación.

Es el proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectado (población y entorno), así como, a la reducción del riesgo de ocurrencia y la magnitud de los desastres futuros.

**Tercera.** La Comisión que dictamina considera adecuado recordar las circunstancias que dieron origen al Plan DN-III-E, así como la evolución que ha tenido en estos cincuenta años de existencia.

Así pues, el 9 de marzo de 1965, el Secretario de la Defensa Nacional, Marcelino García Barragán, ordenó la revisión y actualización del Plan de Defensa Nacional, es de-

cir, al Plan Estratégico Militar a nivel de alto mando destinado a preparar a las Fuerzas Armadas para responder efectiva y coordinadamente contra agresiones del exterior, desastres y cualquier otra eventualidad similar previsible, que perturbe la paz, la seguridad y el orden del país.

El 18 de septiembre de 1965, se incluyó el Plan de Auxilio a la población civil como anexo “E” del Plan de Defensa Nacional número “III”; de ahí derivó el nombre del “Plan DN-III-E”. Dicho Plan fue aprobado por el alto mando el día 22 de septiembre de 1965.

En marzo del año siguiente, el General García Barragán entregó al presidente Gustavo Díaz Ordaz, la primera versión oficial del Plan DN-III-E, quien al considerar su magnitud, ordenó que fuera distribuido entre todos los organismos involucrados, incluso a los 34 comandantes de las zonas militares que existían en aquel entonces, para que estos últimos proyectaran y trazaran los planes de detalle en sus demarcaciones, en los que debían contemplar la participación de autoridades civiles y de la iniciativa privada.

El martes 14 de junio de 1966, el Secretario de la Defensa Nacional puso en manos del Presidente de la República el plan para el auxilio a la población civil en el área de la cuenca baja del río Pánuco, así como los planes a detalle para el auxilio de las poblaciones de Tampico, Tuxpan y otras comunidades que se encontraban en el curso bajo del río Bravo. Las tareas consideradas a desempeñar por parte del Instituto Armado incluían:

- Búsqueda, recolección, análisis y difusión de información específica en todos los niveles.
- Alarma por todos los niveles disponibles, regionales o superiores.
- Apoyo logístico (abastecimientos, alimentos, medicinas, materiales, etc.) y evacuación hacia áreas previamente determinadas.
- Refuerzo en tropas y servicios de seguridad pública, para garantizar el orden y protección de las instalaciones y bienes afectados.
- Salvamento, búsqueda y rescate en general, para entrenar tanto a los organismos responsables, como a la población civil.

El 25 de junio de 1966, el Secretario de la Defensa Nacional remitió a los comandantes de las 34 zonas militares el Plan DN-III-E-Pánuco, con la intención de que se utilizara como ejemplo para la elaboración de los planes correspondientes a cada jurisdicción y de esta forma estandarizar las actividades de planeación, aunque sin limitar la iniciativa de cada comandante.

El 10 de octubre de 1966 la Secretaría de la Defensa Nacional se vio obligada a aplicar por primera vez el Plan DN-III-E. Los integrantes del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos acudieron al auxilio de la población civil durante tres meses, realizaron actividades de asistencia y evacuación de personas; proporcionaron seguridad y atención médica a los damnificados; establecieron puentes aéreos para el traslado de comida y víveres; ayudaron a la remoción de escombros, entre otras acciones. Incluso, el personal militar formuló un instructivo para damnificados a fin de agilizar las acciones de ayuda.

Cabe destacar que actualmente el Plan DN-III-E también realiza una labor social en coordinación con las entidades Federales, Estatales y Municipales, con el propósito de hacer llegar a la población civil más aislada o de escasos recursos, que vive en áreas rurales o suburbanas marginadas, o que por su ubicación, no tiene acceso a los servicios básicos, tales como servicio médico y odontológico; aplicación de vacunas; reparación de aparatos electrodomésticos; reparación de aparatos electrónicos; cortes de pelo; servicios de mantenimiento a planteles educativos; trabajos de albañilería; trabajos de plomería y, trabajos de herrería.

Para el desarrollo de estas actividades, la Secretaría de la Defensa Nacional cuenta con personal especialista, el cual se traslada a las áreas determinadas, y una vez en ellas, se despliega estableciendo consultorios médicos y odontológicos; talleres de reparación; peluquerías y células de trabajos de mantenimiento.

El servicio que se brinda es totalmente gratuito y no se requiere de ningún trámite o documento para recibir la atención requerida por la población. En los planteles educativos que lo requieren, se proporciona servicio de pintura, herrería, carpintería, plomería, chaponeo y limpieza y arreglo de juegos, con el fin de proporcionar a la población infantil, mayor seguridad, higiene y comodidad durante su estancia en dichas instalaciones. Las actividades son desarrolladas por personal militar especialista, entre los que se encuentran, médicos, enfermeros, plomeros, albañiles, carpinteros y herreros.

Por otro lado, debe destacarse también que las fuerzas armadas que llevan a cabo el Plan DN-III-E han tenido una valiosa participación en el contexto internacional de carácter bilateral, brindando ayuda humanitaria a países afectados, bajo un esquema de coordinación y cooperación con sus autoridades, empleando los mismos procedimientos para la aplicación del Plan en nuestro país. A la fecha se han enviado misiones a los países de Nicaragua, Cuba, República Dominicana, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Perú, Belice, Bolivia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Chile, Venezuela, Colombia, Haití, Irán, Indonesia, Panamá y Jamaica.

**Cuarta.** La Comisión de Hacienda y Crédito Público coincide con el proponente en que al transcurrir cincuenta años desde la primera vez que se aplicó el Plan DN-III-E, dichas siglas han adquirido un simbolismo especial para los integrantes del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos, se han convertido en un emblema que conjunta las virtudes militares de lealtad, patriotismo, abnegación y valor.

El Ejército mexicano ha coadyuvado a crear entre la población un sentimiento de seguridad y tranquilidad, al tener en mente que el Plan DN-III-E estará siempre en alerta y preparado para atender al país ante cualquier eventualidad.

En particular, destaca el invaluable papel que ha desempeñado el Ejército mexicano en todo el territorio nacional durante los siguientes acontecimientos:

- En 1985, durante el sismo en la Ciudad de México.
- En 1995, en el sismo en Colima y Jalisco.
- En 1997, ante los desastres ocasionados por el huracán Paulina.
- En 1998, al hacer frente a la situación ocasionada por el huracán Isis.
- En 1998, brindó invaluable ayuda frente a una temporada sin precedentes de fuertes lluvias en Chiapas.
- En 1998, realizó importantes labores ante una temporada de incendios forestales a lo largo del país.
- En 1999, destacó su presencia ante la una temporada de fuertes lluvias en Oaxaca y el sismo ocurrido en esa región

- En 1999 y 2000, durante las inundaciones en Hidalgo, Puebla, Veracruz y Tabasco, Valle de Chalco e Ixtapaluca.

Por ello, el pueblo de México y los integrantes del Ejército mexicano, debemos conocer y sentirnos orgullosos del plan que por excelencia, es y será una actividad de agradecimiento y beneplácito al ver la actuación y presencia del soldado mexicano vistiendo el brazalete amarillo, tomando en cuenta por igual, a la comunidad internacional que, en el momento que sea requerido el Ejército mexicano brindará el apoyo dentro de las actividades de ayuda humanitaria con el mismo empeño y profesionalismo que en el territorio nacional.

**Quinta.** Por otra parte, esta Comisión dictaminadora tiene en consideración que el amplio uso de las monedas permite la difusión de ideas y el esparcimiento del conocimiento del legado histórico y cultural, constituyendo un gran medio para consolidar en la memoria colectiva la importancia de las instituciones y de las acciones emprendidas por las mismas al servicio del pueblo mexicano.

En consideración de lo anterior, la Comisión que dictamina coincide en que el reconocimiento de la obra del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos mediante la emisión de una moneda conmemorativa de cuño corriente sobre el Quincuagésimo Aniversario de la aplicación del Plan DN-III-E, que por su extensa distribución nacional y la gran aceptación entre los habitantes del país, es el medio óptimo para hacer accesible a todos los ciudadanos el significado de la aplicación y vigencia del instrumento de protección civil que llevan a cabo las fuerzas castrenses con un amplio sentido humanitario.

**Sexta.** La que dictamina está de acuerdo en establecer las características de una moneda conmemorativa del Quincuagésimo Aniversario de la aplicación del Plan DN-III-E, para lo cual se coincide con la propuesta de que su valor nominal sea de veinte pesos y que el motivo sea presentado por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Por las consideraciones anteriores, la Comisión de Hacienda y Crédito Público considera adecuado aprobar la propuesta de mérito, por lo que se somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

## DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL QUINCUGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DN-III-E.

**Artículo Único.** Se establecen las características de una moneda conmemorativa del “L Aniversario de la aplicación del Plan DN-III-E”, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del Artículo 2 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las siguientes características:

- I. Valor nominal: Veinte pesos.
- II. Forma: Circular.
- III. Diámetro: 32.0 mm (treinta y dos milímetros).
- IV. Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:
  1. Parte central de la moneda. Aleación de cuproníquel, que estará compuesta en los siguientes términos:
    - a. Contenido: 75% (setenta y cinco por ciento) de cobre y 25% (veinticinco por ciento) de níquel.
    - b. Tolerancia en contenido: 2% (dos por ciento) por elemento, en más o en menos.
    - c. Peso: 7.355 g. (siete gramos, trescientos cincuenta y cinco miligramos).
    - d. Tolerancia en peso por pieza: 0.294 g. (doscientos noventa y cuatro miligramos), en más o en menos.
  2. Anillo perimétrico de la moneda. Aleación de bronce-aluminio, que estará integrado como sigue:
    - a. Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre, 6% (seis por ciento) de aluminio y 2% (dos por ciento) de níquel.
    - b. Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
    - c. Peso: 8.590 g. (ocho gramos, quinientos noventa miligramos).

d. Tolerancia en peso por pieza: 0.344 g. (trescientos cuarenta y cuatro miligramos), en más o en menos.

3. Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central y del anillo perimétrico de la moneda, que corresponde a 15.945 g. (quince gramos, novecientos cuarenta y cinco miligramos), y la tolerancia en peso por pieza 0.638 g. (seiscientos treinta y ocho miligramos), en más o en menos.

V. Los cuños serán:

Anverso: El Escudo Nacional, con la leyenda “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”, formando el semicírculo superior.

Reverso: El motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, apruebe el Banco de México, a propuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional. Dicho motivo deberá relacionarse con el quincuagésimo aniversario de la aplicación del Plan DN-III-E (1966-2016) y el valor de su participación institucional en la vida nacional.

VI. Canto: Estriado discontinuo.

### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de la Defensa Nacional enviará al Banco de México la propuesta del diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente Decreto, la cual deberá incluir las leyendas “50 AÑOS” y “PLAN DN-III-E”, así como mencionar los años 1966 y 2016. En caso de que la Secretaría no presente una propuesta del motivo indicado en este artículo dentro del plazo establecido, corresponderá al Banco de México realizar el diseño de que se trate, el cual se contendrá en el reverso de la moneda.

**Tercero.** La moneda a que se refiere el presente Decreto podrá empezar a acuñarse a los 90 días naturales posteriores a la aprobación del diseño señalado en el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.



**Cuarto.** Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los que deberán ser acordes con las características esenciales de la moneda descrita en el presente Decreto.

**Quinto.** Corresponderán al Banco de México todos los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual derivado del diseño y la acuñación de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

Dado en la sala de comisiones de la Honorable Cámara de Diputados, en la Ciudad de México, a los trece días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

**La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados:** Gina Andrea Cruz Blackledge (rúbrica), presidenta; Mariana Benítez Tiburcio (rúbrica), Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), Ricardo David García Portilla, Miguel Ángel González Salum (rúbrica), Fabiola Guerrero Aguilar (rúbrica), Noemí Zoila Guzmán Lagunes (rúbrica), María Esther de Jesús Scherman Leaño (rúbrica), Herminio Corral Estrada (rúbrica), Carlos Alberto de la Fuente Flores (rúbrica), Armando Alejandro Rivera Castillejos (rúbrica), Fidel Calderón Torreblanca (rúbrica), Waldo Fernández González (rúbrica), Carlos Hernández Mirón (rúbrica), Lucia Virginia Meza Guzmán, Adriana Sarur Torre, Juan Romero Tenorio (rúbrica), María Elena Orantes López (rúbrica), Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Hugo Eric Flores Cervantes, secretarios; Yerico Abramo Masso (rúbrica), Marco Polo Aguirre Chávez (rúbrica), Alejandro Armenta Mier (rúbrica), Pablo Basáñez García (rúbrica), Jesús Ricardo Canavati Tafich, Jorge Enrique Dávila Flores (rúbrica), Federico Döring Casar (rúbrica), Óscar Ferrer Ábalos (rúbrica), Javier Octavio Herrera Borunda, Miguel Ángel Huepa Pérez (rúbrica), Fidel Kuri Grajales (rúbrica), Carlos Lomelí Bolaños (rúbrica), Vidal Llerenas Morales, Rosa Elena Millán Bueno (rúbrica), Ariadna Montiel Reyes (rúbrica), Tomás Roberto Montoya Díaz (rúbrica), Matías Nazario Morales, Javier Antonio Neblina Vega (rúbrica), Jorge Carlos Ramírez Marín, César Augusto Rendón García (rúbrica), José Antonio Salas Valencia (rúbrica), Miguel Ángel Salim Alle (rúbrica), Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** En tal sentido tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Esta Presidencia saluda a Héctor Manuel Haro Pérez, presidente municipal de Jocotepec, Jalisco, y a Héctor Hugo Bravo Hernández, presidente municipal de Tepatitlán de Morelos, invitados por Movimiento Ciudadano. Igualmente,

a Lourdes Martínez Pizano, y Fernando Martínez Guerrero, presidente municipal de Cihuatlán, Jalisco.

**La diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes:** Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, a nombre de la Comisión de Hacienda y Crédito Público vengo a fundamentar el dictamen por el que se establecen las características de una moneda con valor nominal de 20 pesos, conmemorativa del quincuagésimo aniversario de la aplicación del Plan DN-III-E del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Se trata de la acuñación de una moneda conmemorativa que otorga el reconocimiento a una institución que ha contribuido a salvaguardar la vida de la población en situaciones de desastres.

Los mexicanos estamos celebrando el 50 aniversario del Plan de Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastres, conocidas por sus siglas DN-III-E y popularmente DN-III. Hablar del Plan DN-III es referirse ciertamente a situaciones de emergencia, a desastres, a las situaciones de riesgo de la población por el impacto de sismos e inundaciones, y otras calamidades de origen natural y antropogénico.

Pero más que evocar la desgracia, el Plan DN-III nos remite a los actos de heroísmo del Ejército Mexicano, a los actos de la más clara vocación humanitaria y de servicio de nuestras fuerzas armadas. El Plan DN-III representa la institucionalidad, la organización, la capacidad de despliegue, la eficacia, la disciplina y el don de mando del Ejército Mexicano, así como la fuerza que inspira una doctrina de prevención.

Este plan fue elaborado y aplicado a partir de 1966, como consecuencia del desbordamiento del Río Pánuco, en Veracruz, por la presencia del Huracán Inés, su denominación data del mismo año, a raíz de su inclusión en la Planeación de Defensa Nacional como anexo E y aunque en posteriores revisiones del plan de defensa, se ha presentado la disyuntiva de darle otro nombre, se decidió continuar designándolo como Plan DN-III-E, debido a la identificación con las autoridades civiles, los medios de comunicación y la población mexicana.

Han sido 50 años de atención de emergencias y de operativos de búsqueda, rescate y primeros auxilios, de evacuación, de brindar refugio, alimento y protección a nuestros compatriotas damnificados, de vigilancia y seguridad sobre

su patrimonio. El Plan DN-III es un plan de auxilio y también una gran labor social en coordinación con las entidades federativas y los municipios. Estas son algunas de las muchas razones por las que los mexicanos reconocemos a nuestro glorioso Ejército Mexicano.

De igual forma, el Plan DN-III es valorado y admirado a nivel internacional por los pueblos y gobiernos a los que ha brindado auxilio. Por ello en la Comisión creemos justa la emisión de una moneda conmemorativa por este Quincuagésimo Aniversario del Plan DN-III.

Las monedas conmemorativas representan un recorrido de hechos que merecen quedar grabados en la historia nacional. El uso de monedas permite la difusión de ideas y el conocimiento del legado histórico y cultural, son un medio formidable para consolidar en la memoria colectiva la importancia de las instituciones y de las acciones al servicio del pueblo mexicano, como es el caso del Plan DN-III.

Desde la fundación de la Real Casa de Moneda 1536, hasta la creación de la Casa de Moneda de México, en 1917, como consecuencia de la creación del Banco de México en 1925 se han acuñado monedas y emitido billetes para conmemorar hechos de importancia nacional. Qué mejor oportunidad que este Quincuagésimo Aniversario del Plan DN-III para acuñar una moneda que deje constancia de la trascendencia que reviste en el porvenir de México.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público coincidió con el proponente en que estos 50 años transcurridos dichas siglas han adquirido un simbolismo especial para los integrantes del Ejército y la Fuerza Aérea mexicanos, se han convertido en un emblema que conjunta las virtudes militares de lealtad, patriotismo y valor. Esta presea es más que merecida y simboliza el agradecimiento del pueblo de México a los servicios humanitarios de las fuerzas armadas.

La Comisión considera, de igual manera, que por su extensa contribución nacional y la gran aceptación entre los habitantes del país, la acuñación de esta moneda es el medio propicio para hacer accesible a todos los ciudadanos el significado de la aplicación y vigencia del instrumento de protección civil que llevan a cabo las fuerzas castrenses con un amplio sentido humanitario.

Señoras y señores legisladores, por todas estas razones, a nombre de la Comisión de Hacienda y Crédito Público manifestamos nuestro apoyo y solicitamos a las diputadas y diputados en este pleno su voto a favor a esta iniciativa,

presentada por nuestro compañero, el diputado Virgilio Daniel Méndez Bazán. Por su apoyo y atención, muchísimas gracias.

**Presidencia de la diputada  
María Guadalupe Murguía Gutiérrez**

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputada Guzmán.

Está a discusión en lo general y en lo particular. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para fijar la posición de su grupo parlamentario las siguientes diputadas y diputados, quienes harán uso de la palabra hasta por cinco minutos cada uno.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, tiene el uso de la palabra el diputado José Alfredo Ferreiro Velazco.

**El diputado José Alfredo Ferreiro Velazco:** Con su permiso, señora presidenta. Compañeras diputadas y diputados, de acuerdo con el Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018, dos terceras partes de la superficie nacional tiene un riesgo sísmico significativo.

En la historia reciente hemos experimentado terremotos de magnitud hasta de 8.2 grados en la escala de Richter, afectando irreversiblemente la vida de miles de familias y comunidades.

En paralelo, por la ubicación geográfica de nuestro país, estamos bajo la influencia de ciclones tropicales que se generan en el Pacífico, así como en el golfo de México.

En los últimos años, se han presentado grandes huracanes y tormentas tropicales, como el Gilbert en 1988, Wilma en el 2005, el Dean en 2007 o Ingrid y Manuel en el 2013, entre otros meteoros.

Estos fenómenos han traído decenas de miles de millones de pesos en afectaciones estructurales, miles de damnificados y pérdidas de vidas humanas.

Del otro lado de la moneda, nuestro país también ha padecido escasez de lluvias por periodos prolongados, afectándose la agricultura, la ganadería, la economía, en general, ello agravándose con los incendios forestales, que de acuerdo con la Conafor, del 2008 al 2012, fueron 44 mil

824 eventos que devastaron las mismas poblaciones rurales y urbanas.

Ante los embates y la fuerza de la naturaleza que se manifiesta en sismos, volcanes, ciclones tropicales, inundaciones, entre otros, se instrumenta el plan de auxilio a la población civil en caso de desastres, también conocido como el denominado Plan DN-III.

En este año cumple 50 años de haber sido diseñado y aplicado por primera vez en 1966, como consecuencia del desbordamiento del río Pánuco. Desde entonces, con este invaluable instrumento, el Ejército y la Fuerza Aérea desarrolla acciones para proteger la vida de los mexicanos y para asegurar sus bienes materiales, la planta productiva o servicios públicos y el medio ambiente, así como para la reconstrucción de las zonas afectadas, todo ello por medio de sus tres fases de programas que se cuenta. Una de ellas es auxilio, prevención y recuperación.

El Plan DN-III también realiza una labor social en coordinación con las entidades federativas, estatales y municipales, toda vez que brinda auxilio médico y odontológico, aplica vacunas, repara aparatos eléctricos, electrónicos, realiza cortas de pelo, servicio de mantenimiento a planteles educativos, trabajos de albañilería, plomería y herrería a la población de escasos recursos, ubicados en las zonas rurales y urbanas.

Nuestras heroicas Fuerzas Armadas en este tenor han participado en misiones de ayuda en Nicaragua, en Cuba, República Dominicana, Costa Rica, Guatemala en diferentes y múltiples países de América y de Europa.

De este modo, el Grupo Parlamentario de Encuentro Social estamos convencidos que el Plan DN-III se ha convertido para el pueblo de México, para el Ejército y la Fuerza Aérea en un emblema de virtudes militares, como la lealtad, el patriotismo, la abnegación y el valor.

Por lo anterior, vamos a votar a favor del presente dictamen, ya que como mexicanos nos sentimos orgullosos y agradecidos con los soldados de México, que brindan ayuda humanitaria desinteresada, con entrega, profesionalismo y empeño.

Consideramos igualmente conmemorar el Quincuagésimo Aniversario de la Aplicación del Plan DN-III por medio de la acuñación de una moneda, es justo y pertinente, ya que la moneda ayudará a impregnar en la memoria colectiva el

significado de la importancia de la institución al servicio del pueblo de México. Desde aquí un reconocimiento a las Fuerzas Armadas de nuestro país. Es cuanto, señora presidenta.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputado Ferreiro. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, tiene el uso de la tribuna el diputado Luis Manuel Hernández León.

**El diputado Luis Manuel Hernández León:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, me dirijo a esta asamblea para manifestarme a nombre del Grupo Parlamentario Nueva Alianza a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del 50 aniversario de la aplicación del Plan DN-III-E.

Para Nueva Alianza las Fuerzas Armadas y su labor merecen el más amplio reconocimiento, ya que son, sin duda alguna, una de las instituciones más respetadas de nuestro país y un orgullo de los mexicanos.

El plan de auxilio a la población civil en caso de desastre, mejor conocido como DN-III, es un instrumento de protección civil que se aplica en los momentos en que causas naturales o humanas provocan un desastre y es ejecutado por el Ejército mexicano para defender y proteger la vida y bienes de la población civil.

Estas acciones tienen su fundamento en la fracción V del artículo 1 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanas, que establece como una de sus misiones el prestar ayuda en casos de desastre para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y protección de sus bienes, y para la reconstrucción de las zonas afectadas.

Por su parte, el artículo 21 de la Ley General de Protección Civil señala que es una situación de emergencia, el auxilio a la población es una función prioritaria de la protección civil, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada. Además, advierte que se hará del conocimiento de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina para que se implemente el plan de auxilio a la protección civil en caso de desastre y el plan general de auxilio a toda la población.

Nuestras Fuerzas Armadas salvan vidas y su compromiso es el ejemplo del patriotismo que tanta falta hace en nuestro país.

El Plan DN-III realiza también una labor social en coordinación con los diferentes niveles de gobierno, con el propósito de hacer llegar servicios de salud y una diversidad de actividades para ayudar a las comunidades aisladas o de escasos recursos que viven en zonas rurales o suburbanas y marginadas. O que, por su ubicación, carecen de servicios básicos. Sobra decir que dichas actividades son totalmente gratuitas.

Las Fuerzas Armadas son un ejemplo de la vocación de servicio. La esperanza que generan en las poblaciones afectadas por un siniestro cuando se les anuncia que llegará el Plan DN-III es muestra palpable de ello.

Compañeras y compañeros, el tener una moneda conmemorativa que celebre el quincuagésimo aniversario de la aplicación del Plan conocido como DN-III es una pequeña, muy pequeña muestra de agradecimiento a todos los mexicanos a ese compromiso y amor a la patria que cada día nos demuestran los miembros de nuestras Fuerzas Armadas.

En Nueva Alianza reconocemos su labor y su inalterable compromiso con el deber y con México. Por ese motivo, Nueva Alianza votará a favor del dictamen. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, tiene el uso de la tribuna la diputada María Elena Orantes López.

**La diputada María Elena Orantes López:** Muy buenas tardes, compañeras y compañeros. Muchas gracias, presidenta. México es un país donde golpea todo tipo de fenómenos, es un país que desde hace 30 años se trabaja en la prevención para no solamente corregir sino prevenir a través de la protección civil. Es por eso que en Movimiento Ciudadano el apoyo a conmemorar al Ejército mexicano en esta moneda no es más que el agradecimiento al esfuerzo y al apoyo de salvar tantas vidas, de rescatar y de dejar en leyenda de la huella de México un presente que servirá para las futuras generaciones.

El dictamen que hoy se presenta en este pleno representa una de esas ocasiones en que podemos agradecer institucionalmente el esfuerzo, el sacrificio y el compromiso de nuestras Fuerzas Armadas. Esas que demuestran día a día en nuestro país, nuestras comunidades, municipios y estados que son afectados por algún desastre, que de manera inmediata asisten a través de este Plan DN-III.

Hace 50 años, tras el desbordamiento del río Pánuco, implementaron un plan de apoyo a la población civil denominándolo, en esta acción que había sido incluido en la planeación de la Defensa Nacional, como Anexo E durante la revisión ordenada por el general Marcelino García Barragán, en el año de 1965.

El sustento de este tipo de actividades de nuestro ejército de tierra y también de aire en materias de apoyo a la población, bajo la determinación Plan DN-III, se sustenta en las Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, como también en la Ley de Protección Civil, que a partir de ello se ha estructurado la coordinación de las regiones, de las zonas, de unidades militares con los tres órdenes de gobierno que de manera vertical y transversal trabajan siempre a favor de la vida de las ciudadanas y los ciudadanos.

El esfuerzo del Ejército Mexicano en este ámbito, incluye acciones en atención a que puedan haber puntos importantes en las búsqueda y rescate de personas, en la evacuación de comunidades, en riesgo, en administración de albergues, en recomendaciones a la población, seguridad, vigilancia; asimismo, cuida las etapas de auxilio, de prevención y también de recuperación que es muy importante para volver a la normalidad de la vida, de los pueblos, de las comunidades, de las entidades federativas y del país.

Por fuertes lluvias se desplegaron dos mil 984 elementos que de manera inmediata pudieron evacuar a la población y poderlos poner en lugares y centros a donde pudieran resguardar su vida. Ha habido muchos motivos por los cuales los diputados y las diputadas ciudadanas consideramos que el Plan DN-III es una muestra de la modernidad de nuestras Fuerzas Armadas, quienes después de la Segunda Guerra Mundial decidieron cambiar su visión para proteger dos primicias importantes, la de la seguridad nacional y de la vida de las y los mexicanos.

Cincuenta años de apoyo a la población civil ante desastres de distintas índole, son pruebas suficientes para podernos sentir orgullosos de nuestra Fuerzas Armadas del Ejército del pueblo mexicano, a donde han luchado por salvar vidas y por proteger y prevenir todo este tipo de acciones.

El terremoto de 1985 que encontró a México sin preparación para saber qué hacer ante sucesos y pérdida de vidas, alentó y adicionó el pilar del DN-III. Este sismo en el 95 en Colima, como el despertar violento del Chichonal en 1982; el del 97 en desastres ocasionados en el Huracán Paulina.

Por muchas y muchas razones, en Movimiento Ciudadano pensamos que por todo lo anterior mi Grupo ha tomado la decisión en consecuencia de votar a favor del dictamen y agradecer el desempeño de la Sedena en materia de atención a la población durante desastres, orgullosos de que salvar vidas puede ser el privilegio de cualquier mexicano. Muchas gracias, presidenta.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputada Orantes. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, tiene el uso de la palabra la diputada Adriana Sarur Torre.

**La diputada Adriana Sarur Torre:** Con la venia de la Presidencia. Los sistemas coordinados de asistencia humanitaria aparecen por la necesidad de salvaguardar la vida humana, así como para evitar el sufrimiento de las personas ante eventos imprevisibles que las coloquen en estado de vulnerabilidad.

Aun cuando se tienen diversos antecedentes de accidentes ocurridos en nuestro país, la capacidad de reacción de nuestras instituciones para la protección civil ha evolucionado lentamente, sin embargo hay sucesos que marcaron de modo definitivo la pauta para dar una respuesta coordinada de atención a víctimas de desastres naturales.

Ejemplo de ello fueron los hechos acaecidos en mayo de 1966 derivados del desbordamiento del Río Pánuco, el cual dejó cuantiosos daños en los estados de Veracruz y Tamaulipas. Dichos acontecimientos sentaron las bases para la participación del Ejército en las labores de auxilio a la población, motivando la creación del Plan de Defensa número III por parte de la Sedena.

A partir de la atención de desastres causados por el paso del huracán Inés, se inició de la mano del Ejército mexicano una larga cultura de respuesta a las emergencias en este país que actualmente goza de un enorme reconocimiento internacional, pero más significativo es el reconocimiento y agradecimiento social de todos los mexicanos para con nuestras Fuerzas Armadas, para ayudarnos en estos momentos de crisis.

Debemos sentirnos orgullosos de que el Ejército sea una de las instituciones con mejores estándares de evaluación ante la sociedad civil, pues cabe señalar que según los datos del Latinobarómetro, el nivel de confianza de nuestro Ejército en comparación con otros países del continente, lo ubi-

can como una de las cinco fuerzas castrenses con mayor confianza en América Latina. Asimismo de acuerdo con la Encuesta Nacional de Vivienda 2014, para la empresa Parametría, el Ejército aparece como la tercera organización más confiable del país.

En el Partido Verde reconocemos el trabajo realizado por nuestras Fuerzas Armadas a lo largo de un siglo de servicio, no sólo en la construcción de un México mejor, sino por el quincuagésimo aniversario del Plan DN-III.

No olvidemos que el soldado mexicano es símbolo de disciplina y lealtad; por ello queremos reconocerle y destacar que en las acciones cívicas y las obras sociales del Ejército Mexicano, han tenido un gran impacto en el desarrollo del país, sobre todo en momentos de gran apremio.

Son invaluable los apoyos que las Fuerzas Armadas han prestado a la población cuando esta se ha visto afectada por alguna situación de emergencia o desastre natural. Siempre que una catástrofe o accidente ha azotado a nuestro país, los soldados han estado ahí ayudando en las labores de rescate y posteriormente involucrándose en los trabajos de reconstrucción.

Por todas las acciones en que un soldado mexicano ha arriesgado la vida para proteger la de un connacional en apuros, queremos darles las gracias. Y con la emisión de esta moneda conmemorativa, esperamos retribuirle a las Fuerzas Armadas, algo de lo mucho que ellas han dado por nuestro país. Es cuanto, señora presidenta.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputada Sarur. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del PRD, tiene la palabra la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán.

**La diputada Lucía Virginia Meza Guzmán:** Muy buenas tardes, diputadas y diputados. En México el Ejército mexicano es una institución indispensable porque no solamente garantiza nuestra seguridad y defiende nuestra soberanía. También promueve día a día el desarrollo del país a partir de sus acciones cívicas y de sus obras sociales en beneficio de las familias mexicanas.

Las naciones se han forjado y han definido su destino a la par de sus instituciones armadas concurriendo en un elevado propósito que es la preservación y bienestar de la patria. Los ejércitos que tienen claros estos preceptos, se nutren de sus pueblos, sirven a sus pueblos y trascienden por sus pue-

blos. Cabe resaltar que actualmente dicho plan también tiene y realiza una labor social en coordinación con las entidades federales, estatales y municipales con el propósito de hacer llegar a la población más civil, más aislada y de escasos recursos.

Por otro lado, debe destacarse también que las Fuerzas Armadas que llevan a cabo el Plan DN-III han tenido una valiosa participación en el contexto internacional de carácter bilateral, brindando ayuda humanitaria a países afectados, bajo un esquema de coordinación y cooperación con sus autoridades, empleando los mismos procedimientos para la aplicación de nuestro plan en su país.

A propósito de este reconocimiento que precisamente se le hace con esta moneda que se va a sacar al Ejército Mexicano, nos manifestamos también con el propósito de discutir el tema de sacar al Ejército de las calles y exigirle a los gobernadores de los estados de la República y al gobierno federal, hacerse cargo de su seguridad pública, asumir esa responsabilidad sin la necesidad de que sea nuestro Ejército Mexicano el que esté patrullando las calles.

Creo que es importante dar este debate con las entidades federativas y no seguir desgastando a esta institución tan prestigiada que es nuestro Ejército mexicano. Ése es el mensaje y la reflexión a propósito de este reconocimiento que hacemos a nuestras Fuerzas Armadas.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del PRD, indiscutiblemente estamos a favor de reconocer al Ejército y a la Fuerza Aérea Mexicana mediante la emisión de una Moneda Conmemorativa de cuño corriente sobre el Quincuagésimo Aniversario de la Aplicación del Plan DN-III.

Todos debemos sentirnos orgullosos del citado plan que por excelencia es y será una actividad de agradecimiento y beneplácito a la actuación y la presencia del Ejército mexicano.

A este grupo parlamentario nos enaltece ser parte de esta celebración porque al conmemorar las cinco décadas de lealtad de las fuerzas castrenses mediante sus acciones cívicas, festejamos a México a paz, al orden y a la libertad para el conjunto de nuestra sociedad.

Felicidades, enhorabuena y nuestro más grande reconocimiento a todos ustedes, hombres y mujeres que integran el Ejército Mexicano. Es cuanto. Gracias.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputada Meza. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Acción Nacional tiene el uso de la palabra la diputada Gabriela Ramírez Ramos.

**La diputada Norma Rocío Nahle García** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Sonido en la curul de la diputada Nahle. ¿Con qué objeto, diputada?

**La diputada Norma Rocío Nahle García** (desde la curul): Sí, señora presidenta. Nada más para agregar que el Grupo Parlamentario de Morena se suma y felicita al Ejército Nacional por el programa DN-III, que ha aplicado en toda la república, un trabajo estoico, loable. Y nosotros nos sumamos a la felicitación por este programa del Ejército Nacional. Es todo, señora presidenta.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputada. Queda asentada su manifestación.

**La diputada Gabriela Ramírez Ramos:** Con su venia, señora presidenta. Compañeras diputadas y compañeros diputados, muy buenas tardes. El amplio reconocimiento que el pueblo de México le expresa a sus Fuerzas Armadas y especialmente al Ejército es resultado del compromiso mostrado a lo largo de décadas por nuestras instituciones armadas a favor de las causas más nobles, tal es el caso del denominado Plan ND-III-E, que es el Plan de Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastres.

México es un país vulnerable a riesgo de la naturaleza y cada año la población civil reciente los efectos de dichos fenómenos: huracanes, inundaciones, terremotos e incendios. Cuando estos ocurren la población tiene la seguridad de que el Ejército Mexicano se presentará a auxiliar en las tareas más difíciles y pesadas para mitigar la contingencia, salvar vidas y el patrimonio de la gente, aplicando medidas urgentes de auxilio, prevención y recuperación.

Me consta, de manera personal, la gran labor que nuestras fuerzas de seguridad realizan para mitigar los efectos negativos de los fenómenos naturales que azotan a nuestro país. Su entrega, compromiso y desinterés para aliviar las necesidades de la población vulnerable damnificada o ubicadas en zonas de riesgo es de digno reconocimiento. Por ello puedo afirmar que el patrimonio y la vida de millones

de personas en nuestro país se han visto protegidas por la activación del Plan DN-III-E.

Como se ha dicho, este mecanismo de protección celebra este año su 50 aniversario. En estas 5 décadas ha quedado demostrado su enorme utilidad al servicio del pueblo de México. Es por eso que a manera de homenaje y conmemoración se ha definido la emisión de una moneda alusiva al Plan DN-III. Con dicha moneda cuyo valor nominal será de 20 pesos, millones de mexicanos estaremos en posibilidad de conmemorar las heroicas acciones de los soldados mexicanos.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional al votar a favor de dicha emisión y del dictamen en los términos presentados, reitera su reconocimiento, homenaje y solidaridad con el Ejército Mexicano. Queremos aprovechar esta oportunidad para reiterar nuestro llamado para dotar a las fuerzas armadas de un régimen jurídico robusto y suficiente para realizar labores de coadyuvancia en materia de seguridad pública. A quienes exponen su integridad y su vida diario debemos reconocerlos, pero no simplemente en el discurso sino a través de los elementos y recursos dignos que les permitan seguir desempeñando su tarea y mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

Esperamos que la emisión de esta moneda sea el inicio de una serie de acciones para apoyar a quienes día a día están dando su vida por un México mejor, por un México en país. Es cuanto, señora presidenta.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputada Ramírez. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del PRI tiene el uso de la palabra el diputado Virgilio Daniel Méndez Bazán.

**El diputado Virgilio Daniel Méndez Bazán:** Con su permiso, presidenta. Honorable asamblea, compañeras y compañeros diputados. el pasado 10 de octubre conmemoramos el Quincuagésimo Aniversario de la aplicación del Plan DN-III-E, el instrumento operativo militar que establece los lineamientos generales a los organismos del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, para realizar actividades de auxilio a la población afectada por cualquier tipo de fenómeno perturbador de origen natural o generado por el hombre, que origine un desastre.

A partir de su primera aplicación en 1966, podemos afirmar que si algo ha permitido generar una alta estima y reconocimiento de los mexicanos hacia nuestras fuerzas ar-

mas, esos son su solidaridad y su valiente respaldo en los momentos más difíciles.

Desde entonces y hasta la actualidad son innumerables las actuaciones dignas de evocarse y en cada una de ellas, la presencia de nuestras Fuerzas Armadas ha significado aliento, alivio, consuelo y esperanza.

Consideramos que con esta moneda conmemorativa más mexicanos tendrán en sus manos un símbolo representativo de honor, valentía, lealtad y el patriotismo de hombres y mujeres que resguardan a nuestra nación.

Al transcurrir 50 años desde la primera vez que se aplicó el Plan DN-III-E dichas siglas han adquirido simbolismo especial para los mexicanos y para los integrantes del Ejército y Fuerza Aérea.

El Plan DN-III y su aplicación ha ido evolucionando. Actualmente cuenta con la capacidad necesaria para organizar y establecer refugios temporales, centros de acopio y cocinas comunitarias, desplegar células de búsqueda, servicio médico, de ingenieros y de seguridad, de establecer puentes aéreos, terrestres y pluviales, para transporte de personas, equipo y abastecimiento de todo tipo a las zonas de desastre.

Para la población en particular, el Plan DN-III-E es un símbolo de esperanza, de alivio y protección. La rapidez de acción y eficacia mostrada por los miembros del instituto armado en ayuda a sus conciudadanos ha dado como resultado que la sociedad mexicana se sienta respaldada por su Ejército y Fuerza Aérea, lo cual ha reforzado los lazos de confianza, identidad y solidaridad entre el pueblo de México y sus soldados, haciéndose manifiesta en múltiples muestras de gratitud y reciprocidad.

Finalmente, los mexicanos debemos conocer y sentirnos orgullosos del plan que por excelencia es y será una actividad donde se ve la actuación y presencia de mujeres y hombres en uniforme militar, que tienen como entrega y pasión a la ciudadanía en situación de desastre.

En este sentido, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional votará a favor de la emisión de una moneda conmemorativa de curso legal, que represente un justo reconocimiento al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en el Quincuagésimo Aniversario de la primera aplicación del Plan DN-III.

Mi agradecimiento a los grupos parlamentarios por el apoyo a nuestras Fuerzas Armadas. Es cuanto, presidenta, muy amable.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputado Méndez Bazán.

**El diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Está solicitando el uso de la palabra el diputado Gustavo Cárdenas, por favor, sonido en su curul. ¿Con qué objeto, diputado?

**El diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez** (desde la curul): Para felicitar al Ejército Mexicano, como presidente de la Comisión de Marina, solidariamente con su programa DN-III los felicitamos, así como el Plan Marina. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputado. Queda asentada su expresión. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

**La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Alguna diputada diputado falta de emitir su voto? Por favor, levanten la mano. Sí, ahí vienen. Sigue abierto el sistema. Pregunto nuevamente, ¿alguien falta de emitir su voto? Favor de levantar la mano. Allá viene alguien. ¿Listo? Se encuentra abierto el sistema. Cíérrese el sistema de votación electrónico. A ver, allá, alguien de viva voz.

**La diputada Rosalina Mazari Espín** (desde la curul): A favor.

**La diputada Marisol Vargas Bárcena** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** Presidenta, se emitieron 406 votos en pro y 0 en contra.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, Secretaria. **Aprobado en lo general y en lo particular por 407 votos el proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del quincuagésimo aniversario de la aplicación del Plan DN-III-E. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

---

## LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

---

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** «Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Seguridad Pública de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción



I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento presenta el siguiente:

## DICTAMEN

### Metodología

Esta Comisión, encargada del análisis y dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presentada por el Diputado José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, efectúa el presente dictamen conforme al siguiente procedimiento:

I. En el apartado denominado **Antecedentes**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen de la Iniciativa.

II. En el apartado **Contenido de la Iniciativa**, se exponen los motivos y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis de los temas que la componen. Así mismo, se presenta un cuadro comparativo, con el texto de la norma vigente y el texto legislativo que se propone.

III. En el apartado **Consideraciones**, los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del dictamen.

### I. Antecedentes

a. Con fecha 29 de abril de 2016, el diputado José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dicha iniciativa fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

b. Con fecha 23 de mayo de 2016, se recibió mediante oficio No. DGPL 63-II-7-792 de la Mesa Directiva en la Comisión de Seguridad Pública la citada iniciativa para su estudio y dictamen.

c. Con la finalidad de un mejor análisis y estudio, esta Comisión solicitó la prórroga correspondiente para emitir el dictamen a la iniciativa; dicha prórroga fue autori-

zada mediante oficio No. D.G.P.L 63-II-7-1095 de fecha de 26 julio de 2016.

### II. Contenido de la iniciativa

a. La iniciativa en cuestión propone reformar el artículo 31 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, agregando como función a la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, la de proponer mecanismos para implementar la salud integral, psicológica, psiquiátrica y prevención social, como medios de reinserción social.

b. Dentro del apartado de exposición de motivos del proyecto de decreto que nos ocupa, el iniciante señala que la reinserción social de la delincuencia en el ámbito penitenciario, es uno de los objetivos de las políticas de la Seguridad Pública preceptuados en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos humanos.

c. En este sentido, continua el proponente, las funciones de la Seguridad Pública en México corren por cuenta de la Secretaría de Gobernación a través del Consejo Nacional de Seguridad Pública, el cual, conforme los Estatutos de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, tienen como objetivo regular la integración organizacional y funcional de los trabajos de promoción y coordinación de esfuerzos de todos los centros de reclusión para recuperar el sentido de la reinserción social, basada en el trabajo, la capacitación laboral, la educación, las actividades deportivas y desde luego, la salud.

d. Argumenta el Diputado que el fin de la reclusión no sólo es mantener al interno aislado de la sociedad, sino generar los esfuerzos para reencausar sus hábitos de conducta, costumbres y procesos cognoscitivos con la mirada puesta al futuro a fin de que el interno sea capaz de generar nuevos patrones de vida ajenos a las tendencias de cometer ilícitos, así como eliminar los factores que llevan a la reincidencia.

e. El iniciante señala lo importante que es para México responder a la exigencia social de brindar certidumbre en los procedimientos penitenciarios, para que operen con eficacia y garantizarla mediante los programas de trabajo comunitario, educativo, salud y deporte en el marco del Sistema de Seguridad Pública que consagra la ley fundamental, es una tarea que también involucra a

los responsables del gobierno, custodia, vigilancia y capacitación dentro de los centros penitenciarios, pero ha sido un galimatías hacer tangible la función en forma autónoma para erradicar la corrupción interna de manera coordinada con las funciones de la salud.

Para una mejor comprensión, se muestra el siguiente cuadro comparativo:

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 31.- Son funciones de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario:	Artículo 31.- Son funciones de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario:
I. a III. ...	I. a III. ...
IV. Proponer mecanismos para implementar la educación y el deporte como medios de reinserción social;	IV. Proponer mecanismos para implementar la educación, la salud integral, psicológica, psiquiátrica, prevención social, y el deporte como medios de reinserción social;
V. a IX. ...	V. a IX. ...

### III. Consideraciones

La Comisión de Seguridad Pública examinó el contenido de la iniciativa a la luz de una revisión del marco normativo vigente y propuesto, consulta de otros antecedentes legislativos, doctrina así como enriquecido por la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

#### En cuanto a los argumentos del autor

1. Se coincide con el espíritu del autor en cuanto que la reinserción social de la delincuencia en el ámbito penitenciario es uno de los objetivos de las políticas de la Seguridad Pública preceptuados en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos esto con un enfoque en derechos humanos.

2. En este sentido, la reinserción social del sentenciado es uno de los objetivos principales a instrumentar en política pública penitenciaria, siempre con estricto cumplimiento a la legislación aplicable, la cual emana de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3. Con la reforma al artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 10 de junio de 2011, además de un cambio de nomenclatura, se incorporan la salud y deporte, que ya se establecían en las legislaciones reguladoras de la ejecución de penas privativas de libertad como medio de reinserción social.

4. No pasa desapercibido para esta Comisión dictaminadora que el artículo 10 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública señala la existencia de las Conferencias con que se integra el Sistema nacional de Seguridad Pública, siendo estas: Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario y la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal.

A su vez el artículo 11 de la misma Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que las Conferencias Nacionales establecerán los mecanismos de coordinación que permitan la formulación y ejecución de políticas, programas, acciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones. El Secretario Ejecutivo realizará las acciones necesarias para asegurar que la coordinación sea efectiva y eficaz e informará de ello al Consejo Nacional.

5. Es de destacarse que el pasado 16 de junio del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Ejecución Penal; se adicionan las fracciones XXXV, XXXVI y XXXVII y un quinto párrafo, y se reforma el tercer párrafo del artículo 225 del Código Penal Federal**, y que dicha ley fue producto de un largo proceso de análisis y estudio por parte de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, con la finalidad de conseguir el mejor instrumento jurídico que atienda al sistema penitenciario.

En ese sentido, la Ley Nacional de Ejecución Penal en diversos artículos contempla lo relacionado a la salud integral, psicológica, psiquiátrica y prevención social, por lo que, para fortalecer la reinserción social es procedente la propuesta de reforma.

La Comisión dictaminadora hace la precisión en el sentido de que al hablar de salud integral, va inmerso el estado completo de bienestar físico, mental y social, tal y como lo señala el artículo 1 bis de la Ley General de Salud. Por lo anterior considera redundante referirse a la salud psicológica y psiquiátrica, pues estas se encuentran contenidas en el concepto de salud integral.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión coincide con la propuesta contenida en la iniciativa de mérito, en consecuencia, sometemos a consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de

## Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

**Artículo Único.** Se reforma la fracción IV del artículo 31 de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, para quedar como sigue:

### Artículo 31. ...

#### I. a III. ...

**IV.** Proponer mecanismos para implementar la educación, **la salud integral, la prevención social**, y el deporte como medios de reinserción social;

#### V. a IX. ...

### TRANSITORIO

**Único.** El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2016.

**La Comisión de Seguridad Pública, diputados:** Jorge Ramos Hernández (rúbrica), presidente; Francisco Escobedo Villegas (rúbrica), María Marcela González Salas y Petricioli (rúbrica), Carlos Iriarte Mercado (rúbrica), Liliana Ivette Madrigal Méndez (rúbrica), Mayra Angélica Enríquez Vanderkam (rúbrica), José Everardo López Córdova (rúbrica), María Cristina Teresa García Bravo (rúbrica), Cándido Ochoa Rojas (rúbrica), Manuel de Jesús Espino (rúbrica), Melissa Torres Sandoval (rúbrica), secretarios; Federico Döring Casar (rúbrica), Delfina Gómez Álvarez (rúbrica), Luis Alejandro Guevara Cobos, María Gloria Hernández Madrid, Álvaro Ibarra Hinojosa (rúbrica), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (rúbrica), Angélica Moya Marín, Abel Murrieta Gutiérrez (rúbrica), Jisela Paes Martínez, Adriana Sarur Torre, Paulino Alberto Vázquez Villalobos (rúbrica), Jorge Tello López (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Jorge Ramos Hernández, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**El diputado Jorge Ramos Hernández:** Con su venia, presidenta. estimadas diputadas y diputados, se presenta ante este pleno el día de hoy el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo de la Ley

General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presentada por el señor diputado José Máximo García López.

Con este dictamen se propone reformar el artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, agregando como una función más de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario la de proponer para implementar mecanismos de salud integral, psicológica, psiquiátrica y prevención social como medios de reinserción social.

Al respecto, estimados compañeros, es importante recordar que todo el sistema de justicia y de seguridad del país empieza por el eslabón de la prevención del delito, pasa por la procuración de la justicia, después para a la etapa de la administración y aplicación de la justicia y termina en uno de los eslabones fundamentales para el establecimiento de la seguridad de la paz social en este país, que es justamente la reinserción social a través del sistema penitenciario.

Es importante, ya hemos hecho iniciativas y propuesto temas relativos a la parte policiaca y a la parte operativa de los temas de seguridad y poco hemos hecho en esfuerzos para reformar el sistema penitenciario mexicano. Hay que recordar, y en este dictamen se precisa, que el objeto de recluir al interno no solo es aislarlo y separarlo, de ponerlo en una condición que no lastime y ponga en riesgo a la comunidad.

Esta iniciativa está tocando de fondo una concepción de que el ser humano tiene la capacidad de rectificar y la capacidad de regenerarse, la capacidad de transformar aquellos hábitos y conductas que lo llevaron a delinquir y que el Estado mexicano debe proveer las herramientas necesarias para que el ser humano por exigencia de su dignidad, de su eminente dignidad humana, el Estado provea la posibilidad de que se atiendan de origen y de raíz los problemas de conducta y de falta de oportunidades que tuvieron estos internos.

Por ello, hace énfasis esta iniciativa a la parte que tiene que ver con la rehabilitación, en la parte de la adicción a la que están sujetos los internos y a la atención psicológica y psiquiátrica que es fundamental para modificar los elementos cognitivos y psicológicos de las personas para poder resolver en la permanencia estos centros de reclusión a hacer un trabajo para transformar y tratar de raíz los problemas psicológicos y psiquiátricos, en su caso, para poder transformar esta persona y permitirle reingresar y reinsertarse dignamente a la sociedad.

Por otra parte, consideramos que la iniciativa que presenta el diputado Máximo García López, es un paso más que estamos dando para reformar integralmente el Sistema de Seguridad y de Justicia en nuestro país. Por lo que este dictamen tiene origen en la Comisión de Seguridad Pública de esta Cámara, en un sentido de unanimidad que agradezco a todos los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública que hayan respaldado de manera unánime, la iniciativa del diputado Máximo García.

Por lo tanto, estimadas diputadas, estimados diputados, pedimos a ustedes su voto a favor del presente dictamen, porque con ello cumplimos nuestra función legislativa y damos instrumentos adecuados para atender la reinserción social de personas privadas de su libertad, pero más importante aun, que con esto reitera el Poder Legislativo la convicción de que el ser humano tiene por exigencia su inminente dignidad humana, el derecho fundamental y la capacidad intrínseca de poder tener derecho a una segunda oportunidad a la rehabilitación, a la readaptación y a la transformación que todo ser humano tiene para reintegrarse a la sociedad.

Por lo tanto, solicitamos su apoyo para esta iniciativa. Agradezco su atención, muchas gracias y con su venia, presidenta.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputado Jorge Ramos.

Está a discusión en lo general y en lo particular. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para fijar la posición de su grupo parlamentario las siguientes diputadas y diputados, quienes harán uso de la palabra por cinco minutos cada uno.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social tiene el uso de la palabra la diputada Melissa Torres Sandoval.

**La diputada Melissa Torres Sandoval:** Con su venia, diputada presidenta. Honorable asamblea. Quienes integramos el Grupo Parlamentario de Encuentro Social estamos muy conscientes de la urgente necesidad de fortalecer y enderezar nuestro sistema penitenciario.

En consecuencia, permanecemos vigilantes y en respaldo de cualquier propuesta legislativa que nos permita trabajar como Congreso de la Unión en la creación de las leyes que

permitan al Ejecutivo diseñar y operar las mejores políticas públicas que faciliten y posibiliten una auténtica reinserción social de la población penitenciaria.

En el mismo sentido, entendemos que el entramado legal y normativo del fenómeno penitenciario merece un trabajo de alta coordinación entre los Poderes de la Unión, a fin de lograr productos socialmente útiles que permitan mejorar las condiciones de las personas privadas de la libertad por decisión judicial.

Cuando se discutió la recién expedida Ley Nacional de Ejecución Penal, se hizo evidente y se puso en la mesa la urgente necesidad de contemplar y abrazar el criterio de prestación de servicios de salud integral y previsión social, toda vez que se admitió que los mismos eran necesarios para conseguir la reinserción integral de los reos.

Como consecuencia de lo anterior, se acordó incluir dentro de dicha ley, la obligación del Estado mexicano de prestar servicios de salud y previsión social, suficientes en calidad y cantidad para toda la población de nuestro sistema penitenciario.

Gracias a lo anterior hoy contamos con una nueva ley que ya garantiza la salud integral, entendida esta como la presencia de un adecuado equilibrio biopsicosocial de todas las personas que se encuentran internas en algún centro penitenciario. De igual forma se establece ya que el Estado mexicano se encuentra obligado a prestar servicios de previsión social a los internos. Lo anterior con la finalidad, nuevamente, de contribuir a una efectiva y posible reinserción social de los mismos.

En ese sentido la reforma que nos encontramos discutiendo, atinadamente busca armonizar la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con la Ley Nacional de Ejecución Penal, lo que no es poca cosa, y en cambio, abona a una servidumbre jurídica mayor para quienes se acercan al tema.

Con tal fin el dictamen que hoy nos ocupa establece de manera expresa, dentro de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario deberá proponer mecanismos para implementar la salud integral y la prevención social dentro del sistema penitenciario.

Con la aplicación de la reforma propuesta, es de esperarse que logremos contribuir, como Legislativo de la unión, a

mejorar en cantidad y calidad los índices de reinserción social en torno de nuestro sistema penitenciario, demanda social añeja ante la que no podemos esperar más para su debida atención. De esta suerte la labor de los poderes del Ejecutivo federal y del Poder Judicial de la Federación, en materia penitenciaria, robustece su corresponsabilidad y provechosa colaboración en bien de México.

En consecuencia el Grupo Parlamentario de Encuentro Social se manifiesta, por mi conducto, en favor de la aprobación del dictamen de mérito por su necesario contenido de salud pública en el que se abonará necesariamente a la disminución en los indicadores de reincidencia delictiva. Muchas gracias, es cuanto.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputada Torres. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, tiene el uso de la palabra la diputada Angélica Reyes Ávila.

**La diputada Angélica Reyes Ávila:** Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores, les saludo con respeto. Me dirijo a esta asamblea para hablar a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con la finalidad de incorporar la salud integral y la prevención social como funciones de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.

El párrafo segundo del artículo 18 constitucional señala, que el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos y del trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte, como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad, y procurar que no vuelva a delinquir observando los beneficios que para él prevé la ley.

Del mismo modo, el párrafo noveno del artículo 21 del mismo ordenamiento, establece que la actuación de las instituciones de seguridad pública, se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución.

De este modo, en 2009, se publicó la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública como Ley Reglamentaria del artículo 21 antes mencionado, y cuyo objeto, es el de regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como esta-

blecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los estados, la Ciudad de México y los municipios en esta materia. Así, la ley referida señala en su artículo 10, que el sistema se integra por varias conferencias, incluyendo la Conferencia Nacional de Sistema Penitenciario.

Derivado de lo anterior, el artículo 11 advierte que las conferencias nacionales establecerán los mecanismos de coordinación que permitan la formulación y ejecución de políticas, programas y acciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Ahora bien, recientemente se expidió la Ley Nacional de Ejecución Penal en la que fueron incorporados preceptos que contemplan lo relacionado a la salud integral, psicológica, psiquiátrica y prevención social.

En este sentido, es sensato adecuar las funciones de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario para incluir la salud integral y la prevención social. En Nueva Alianza estamos decididos a contribuir de manera sustantiva para fomentar una verdadera reinserción social de quienes tienen una condena privativa de la libertad. Nuestra apuesta será siempre en favor del respeto irrestricto de los derechos humanos, por esta razón votaremos a favor del presente dictamen. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputada Reyes. Esta Presidencia saluda la presencia del excelentísimo embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Árabe Saharaui Democrática, señor Ahmed Mulay Ali, quien realiza una visita de trabajo con el Grupo de Amistad, presidido por el diputado Virgilio Caballero.

Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano tiene el uso de la palabra el diputado Manuel de Jesús Espino.

**El diputado Manuel de Jesús Espino:** Con su permiso, diputada presidenta. Realmente es gratificante acudir a esta tribuna para respaldar iniciativas que contribuyen al beneficio de los mexicanos.

En esta ocasión para hablar en favor de que todas y todos aprobemos el proyecto de dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual estaremos reformando un artículo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguri-

dad Pública, para permitir que la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario pueda a su vez facilitar la reinserción social de muchísimos mexicanos y mexicanas que purguen alguna pena en nuestra cárceles, pero que con esta modificación a la ley tendrán un estímulo adicional para mejorar su conducta y tener oportunidad de ser reinsertados en la vida pública del país.

Es verdaderamente estimulante aprobar esta iniciativa del diputado José García López, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, porque con esto se contribuye no solamente a fortalecer el sistema penitenciario, se contribuye también a darle una orientación humanista a las directrices de seguridad en nuestro país, que en las últimas décadas se han significado por ser altamente represivas, por estar sustentadas en medidas policiales o militares. Esta medida, esta reforma vendrá a darle un aspecto más humano a nuestro sistema penitenciario. Muchas felicidades, diputado promovente.

Ese dictamen insisto que espero aprobemos todos, es también una magnífica oportunidad para que desde esta tribuna hagamos un llamado a los órganos del Estado mexicano para que, así como estimulamos la reinserción social de delincuentes, evitemos que muchos delincuentes que andan sueltos no pisen las cárceles y tengan también la oportunidad de corregir sus conductas, pagando con justicia una pena por las conductas delictivas que han cometido.

Es oportuno convocar a las autoridades estatales, federales y por supuesto a las municipales, para que evitemos que muchos prófugos que andan hoy evadiendo la justicia, eviten cumplir sus penas como delincuentes en las cárceles mexicanas, sobre todo aquellos que han tenido cargos públicos, como Guillermo Padrés Elías, en Sonora, o como Javier Duarte, de Veracruz.

Ojalá evitemos que delincuentes acreditados evadan la justicia, como algunos que recientemente han sido postulados como candidatos a cargos de elección popular por diversos partidos políticos, y que ya tomaron protesta en esos cargos públicos o están a punto de asumir su responsabilidad como alcaldes o gobernadores.

Ojalá y evitemos que medidas como esta que hoy aprobaremos, no se vean neutralizadas o nulificadas con la evasión de la justicia que hacen delincuentes como Luis Carlos Vega Pámanes, un delincuente confeso desde 1984, a quien se le han acreditado diversos delitos que van desde el asalto a mano armada hasta el homicidio imprudencial y

agresión a policías, a balazos por cierto; un personaje que como ya lo he dicho, es un delincuente acreditado pero que hoy ayuda a otros delincuentes a evadir la justicia, y con ese comportamiento que, insisto, nulifica las buenas medidas como la que hoy pretendemos aprobar en esta Cámara de Diputados.

Este personaje, este delincuente acreditado, Luis Carlos Vega Pámanes, ayuda a evadir la justicia a delincuentes desde su cargo, desde su responsabilidad pública de presidente del Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco. Es un personaje que mancilla el Estado de derecho mexicano, que humilla el esfuerzo por la seguridad que hacemos en todo el país y que, por supuesto, avergüenza a los jaliscienses.

Este personaje, Luis Carlos Vega Pámanes, ojalá sea atraído su caso personal delincencial por el nuevo procurador general de la República, para que no se vuelva a repetir que en este país los delincuentes emanados de la política sigan abonando a la inseguridad pública, protegiendo delincuentes, como lo es Luis Carlos Vega Pámanes.

Nuevamente gracias por el voto que le demos a esta iniciativa y más si apoyamos la convocatoria para que el procurador general de la República atraiga el caso a la instancia federal de Luis Carlos Vega Pámanes. Muchas gracias por su atención, gracias presidenta.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputado Espino.

**La diputada María Candelaria Ochoa Avalos** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Tiene el uso de la palabra la diputada Candelaria Ochoa, en su curul. Sonido, por favor. ¿Con qué objeto, diputada?

**La diputada María Candelaria Ochoa Avalos** (desde la curul): Gracias, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, no solo nos deberíamos sumar todos a la demanda que el diputado Espino acaba de hacer, el presidente del Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco es un delincuente y lo han desenmascarado.

Les pedimos que no solamente sea protegido, que sea absolutamente destituido de su cargo, políticamente necesitamos tener una respuesta ante esta persona. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Diputada, el tema no forma parte del orden del día. Gracias, diputada.

Esta Presidencia saluda a alumnos de la Facultad de Contaduría de la Universidad Autónoma de Zacatecas, invitados por el diputado Alfredo Basurto Román. De igual manera, se saluda la presencia de mujeres emprendedoras de la colonia Puente Blanco, de Iztapalapa, invitadas por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano.

Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Morena, tiene el uso de la palabra la diputada Delfina Gómez Álvarez, hasta por cinco minutos.

**La diputada Delfina Gómez Álvarez:** Buenos días, compañeros y compañeras diputadas, jóvenes universitarios que nos honran con su presencia, sean bienvenidos, mujeres emprendedoras.

El dictamen que ahora está por aprobarse y que el Grupo Parlamentario de Morena acompañará votando a favor, ya que si bien reconocemos que es un gran esfuerzo, sentimos que se queda muy corto en cuanto a las necesidades de nuestro país para fortalecer la seguridad pública.

Bienvenidos sean los esfuerzos por incluir medidas, como la de previsión social y salud integral en las recomendaciones que haga el Consejo Nacional de Seguridad Pública, pero esto no basta.

El Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018, nos advierte que la incidencia de delitos, así como el incremento y agudización de la violencia que se ha registrado en nuestro país durante los últimos años, tiene impactos negativos en la vida de las personas, entre los que destacan la modificación de comportamientos cotidianos para evitar ser víctimas de delitos, el invertir en servicios privados para seguridad, y afectaciones irreparables en la integridad física e incluso lamentablemente se ha llegado a perder la vida de las personas.

Todo lo anterior transforma la manera en que se construyen vínculos sociales, altera la relación de las personas con la comunidad y propicia el deterioro del tejido social y la convivencia comunitaria, propiciando el uso de la violencia como una forma para relacionarse y resolver problemáticas locales.

De acuerdo con la experiencia y con los estudios de investigaciones realizadas, es posible prevenir la violencia y disminuir sus efectos de la misma manera en que las medidas de salud pública han logrado prevenir y disminuir, en muchas partes del mundo, diversas complicaciones que amenazan a la salud humana, según lo expresa el compendio prevención de violencia.

Pero poco o nada podemos hacer y de casi nada servirán las medidas legislativas que tomemos, si dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación que se elabora se le destinan pocos recursos y en ocasiones cero pesos a los programas de recuperación de espacios públicos, a capacitación para el trabajo y a educación en todos sus niveles, y además se les llega a recortar recursos fingiendo que no estamos del todo bien o que no reconocemos que es un fracaso el sistema educativo actual.

Las políticas de prevención social y de salud integral, la cual incluye atención psiquiátrica, no dará ningún resultado ni podrán ayudar a disminuir los índices de violencia si no tomamos decisiones inmediatas y firmes para apoyar el desarrollo y sacar de la pobreza a millones de compatriotas que tengan mayor opción de trabajo, que haya una mejor alimentación, vivienda y salud para sí mismos y para sus familias.

Dictámenes como el que hoy aprobamos y que nos han llevado meses proponer, discutir y aprobar, cuyos efectos se verán a largo plazo, en poco o casi nada ayudarán a detener la ola de violencia que vivimos si no trabajamos los valores y si no trabajamos una política social.

El primer semestre de 2016 cerró con el mayor incremento de homicidios de los últimos 6 años en México.

El pasado 25 de julio de 2016 el Inegi indicó que durante 2015 se contabilizaron 20 mil 525 homicidios en México. Número que por cierto es muy similar al registrado en 2014.

Por eso decimos que es un fracaso la actual política, porque después de cuatro años de gobierno y miles de millones de pesos gastados en seguridad pública estamos igual que en el sexenio anterior con Felipe Calderón y su guerra contra las drogas. Con miles de muertos en las calles.

Al ritmo que llevamos vamos a cerrar el año, seguramente, con cerca de 23 mil homicidios en 2016. Diez mil muertos por hechos de violencia más que el año pasado.

Pero aun así, Morena votará a favor, porque sabemos que esta iniciativa, insisto, contribuye a una mejor acción en beneficio de nuestra seguridad pública y estamos convencidos que las acciones preventivas son las que tienen mayor futuro y las que rinden más frutos.

Por ello los exhortamos a que se sigan haciendo iniciativas de este tipo y reconocemos el esfuerzo que hace nuestro compañero de enviar este tipo de iniciativas. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputada Delfina Gómez. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México tiene el uso de la palabra el diputado Cándido Ochoa Rojas.

**El diputado Cándido Ochoa Rojas:** Con el permiso de los presentes. El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México votará a favor del presente dictamen, fundamentalmente porque todo lo que contribuya a la reinserción social de las personas que incurrieron en algún delito debe ser respaldado por esta soberanía. Pero además, porque de esta manera se avanza en el cumplimiento a las reformas recientes efectuadas a los artículos 18 y 21 de la Constitución federal.

En efecto, el dictamen que nos ocupa da continuidad al espíritu de la reforma del artículo 18 de la Carta Magna, modificado el pasado 10 de junio de 2011, que incorpora la salud y el deporte como medios de reinserción social. Asimismo, se complementa con lo que establece la reciente ley aprobada, la Ley Nacional de Ejecución Penal, la cual en su cuerpo de articulado contempla lo relacionado a la salud integral, psicológica, psiquiátrica y la prevención social para fortalecer la reincorporación a la sociedad de las personas que cumplieron una condena en prisión y que ahora se encuentran en libertad.

Como se sabe, la iniciativa que dio origen al presente dictamen proponía reformar el artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, agregando como función de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario la de proponer mecanismos para implementar la salud integral, psicológica, psiquiátrica y de prevención social como medios de reinserción social.

De ahí que es de destacar el acierto de la comisión dictaminadora al precisar que al hablar de la salud integral va inmerso el estado completo de bienestar físico, mental y

social, tal y como lo señala el artículo 1 Bis de la Ley General de Salud. Por lo que se considera rotundamente referirse a la salud psicológica y psiquiátrica, pues estas se encuentran contenidas en el concepto de salud integral.

Como lo ha señalado la jurista Laura Elena Alanís García, a partir de la reforma pública del 18 de junio de 2008 la noción de reinserción social, como uno de los fines de la pena cobró mayor relevancia en el sistema de seguridad pública y justicia penal en nuestro país, porque la judicialización del procedimiento de ejecución se ha centrado en la búsqueda eficaz de la generación de las condiciones para el cumplimiento de ese propósito, con observancia además de los derechos humanos y los beneficios de la ley reconocidos para los sentenciados.

En ese sentido, la reinserción social debe ser precedida por programas de intervención llevados a cabo por profesionales terapéuticos o psicológicos que lo que hacen es conseguir que los presos puedan superar los problemas que dieron origen a su reclusión. Esta es una tarea que le toca a la autoridad penitenciaria fortalecer.

No podemos soslayar que durante mucho tiempo las condiciones generales de nuestro sistema penitenciario impidieron ofrecer un servicio integral de calidad a las personas que se encontraban privadas de la libertad, pero fue precisamente uno de los motivos por los cuales se diseñó la reforma en materia de derechos humanos y de ejecución penal que busca garantizar a los internos el respeto a sus derechos humanos, incluido, desde luego, el acceso efectivo a la protección de la salud.

No olvidemos que el comité de los derechos humanos de la ONU, ha señalado reiteradamente que la obligación de tratar a las personas con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano, comprende entre otras cosas, la prestación de cuidados médicos adecuados, incluso para aquellas personas sobre quienes el Estado detenta una sujeción especial por encontrarse bajo su custodia.

Por estas razones, el sentido de nuestro voto será a favor del presente dictamen. Por su atención gracias. Es cuanto, señora presidenta.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputado Ochoa. Tiene el uso de la palabra, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del PRD, la diputada Cristina Teresa García Bravo.



**La diputada María Cristina Teresa García Bravo:** Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados. El sistema penitenciario en México enfrenta una grave crisis, no solo por la falta de una adecuada política nacional que observe y cumpla los principios constitucionales, sino porque en los 419 centros penitenciarios se vive a diario la sobrepoblación, el hacinamiento, el autogobierno delincencial y una clasificación incorrecta de las personas que se encuentran ahí internadas.

Sabemos que durante los últimos 10 años, el número de internos en el país ha tenido un crecimiento importante, crecimiento que se debe en gran medida a la inseguridad, la corrupción, el narcotráfico, la delincuencia organizada, el tráfico de armas y los abusos de poder, entre otros.

De ahí la importancia que para el Partido de la Revolución Democrática tiene el presente dictamen por el que votaremos a favor para reformar el artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la cual permitirá dar pasos importantes al sistema penitenciario en nuestro país, a fin de que la Secretaría de Gobernación, a través de la Conferencia Nacional del Sistema Nacional Penitenciario, proponga mecanismos para implementar la salud integral y la prevención social como medios de reinserción social basados en los principios en materia de derechos humanos previstos en los artículos 18 y 21 constitucionales y en los tratados internacionales donde el Estado mexicano es parte.

Sin duda, con este dictamen vamos a contribuir para que el Consejo Nacional de Seguridad Pública formule y ejecute políticas públicas, programas y acciones necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

No queremos dejar de señalar que el fin no es mantener al interno aislado, sino generar las condiciones necesarias para reencauzar sus hábitos de conducta, sus costumbres y procesos cognitivos para que sea capaz de generar nuevos patrones de vida ajenos a la comisión del delito y de ese modo se eliminen factores que conducen a la reincidencia.

Por ello, compañeras y compañeros diputados, las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, votaremos a favor del presente dictamen porque estamos convencidos de que esta reforma a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública va a registrar importantes cambios cualitativos y cuantitativos en las prisiones del país, pero sin duda redundará en mejo-

res resultados para la exigencia social de una auténtica reinserción social y mayor certidumbre en los procedimientos penitenciarios. Es cuanto, señora presidenta.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputada García Bravo. Esta Presidencia saluda a alumnos de la Universidad Tecnológica Brich que hoy realizan una visita a esta Cámara, invitados por el diputado David Sánchez Isidoro. Bienvenidos. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, tiene el uso de la palabra el diputado José Máximo García López.

**El diputado José Máximo García López:** Con su venia, diputada presidenta. Miembros de la Mesa Directiva, los saludo esta tarde. Compañeras y compañeros diputados. Me permito hacer uso de esta tribuna a efecto de realizar el posicionamiento de mi Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con respecto del dictamen que se pone a consideración de este pleno con reforma al artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Dicho dictamen tiene la finalidad de que se incluya como atribución de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario el proponer mecanismos de salud integral y de prevención social, adicionalmente a los mecanismos ya establecidos en la ley respecto a la implementación de la educación y del deporte como medidas de reinserción social.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es el ordenamiento derivado de la reforma en materia de seguridad y justicia encaminado a la articulación y homologación de las políticas públicas, programas, mecanismos e instituciones de los tres órdenes de gobierno, a efecto de garantizar un esquema de trabajo coherente y eficaz de dichos órdenes de gobierno en esta sensible materia.

Quiero establecer aquí los criterios que en el caso de un servidor como inicialista, nos dieron el motivo por el cual presentar esta iniciativa a esta Cámara. Fundamentalmente por la gran reincidencia y en donde tenemos una gran cantidad de personas alrededor, hasta el 2014, de 213 presos en nuestro país, y el 18 por ciento siendo reincidentes. Revela que 38 mil 186 reos volvieron a delinquir una vez que cumplieron su condena y su mayoría, el 86 por ciento, se encuentran tras las rejas por algún delito del fuero común. Advierte que durante el 2011 únicamente el 39 por ciento recibió un programa de readaptación social.

Y esto va más allá no solamente de quienes van a atender una problemática y de quienes están cumpliendo una condena, sino que lamentablemente los efectos colaterales de las acciones de estas personas, afectan también a sus familias. Y es por ello la necesidad de no sólo atender la condena de una persona que comete un delito, sino también atender la problemática que genera con sus familias, con sus amigos y con su entorno social.

Trabajar fuertemente en un programa de reinserción que lamentablemente en la mayoría de los penales y los Ceresos de este país no se tienen, no se cuentan con ellos, y es por ello la necesidad de atender esta problemática.

Para mí es muy valioso que el día de hoy todos los grupos parlamentarios estén apoyando esta propuesta; agradezco a cada uno de los que intervinieron, y sobre todo agradezco a mi grupo parlamentario, al presidente de la Comisión de Seguridad Pública, al diputado Jorge Ramos Hernández, y a los miembros de la comisión por el apoyo a esta iniciativa.

La prevención social es igualmente indispensable para efectos de la población penitenciaria, de las posibilidades de reinserción de efecto de corresponsabilizarlos del orden social en su entorno.

Es importante resaltar que estaremos atendiendo en lo futuro lo que es el nuevo sistema penal acusatorio que entró en vigor en todo el país y que tendremos grandes retos, sobre todo en las leyes secundarias, y sobre todo en los estados, porque bueno, vienen temas importantes, uno de ellos el problema de las adicciones, y esta iniciativa también tiene gran interés y tenía una gran motivación el atender esta problemática de las adicciones porque básicamente, en su mayoría tampoco hay una atención de manera clara en estos centros de rehabilitación.

Por ello, agradezco y sobre todo invito a que votemos a favor de esta iniciativa que busca atender esta problemática de la reinserción social de las personas que cumplen una condena. Muchísimas gracias, y que tengan una buena tarde.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias diputado Máximo García.

Se encuentran en este recinto regidoras y regidores del municipio de Tepeapulco Hidalgo, así como su presidente municipal, ingeniero José Alfonso Delgadillo López, invitados por el diputado Carlos Sarabia.

Saludamos también la presencia de alumnos de la Universidad Metropolitana de Xochimilco, invitados por el diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila. De igual manera saludamos a los alumnos del Instituto Salvador Allende, de Puebla, invitados por el diputado Rodrigo Abdala Dartigues.

Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del PRI, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos, el diputado Abel Murrieta Gutiérrez.

**El diputado Abel Murrieta Gutiérrez:** Gracias. Con su permiso, señor Presidente, y el de la Mesa Directiva, entre los temas de seguridad, indiscutiblemente ha sido uno de los más discutidos en los últimos años.

Desde luego el nuevo sistema de justicia penal ha tenido logros importantes, pero quizá la etapa del proceso penal menos mencionada y menos atendida, ha sido la etapa de reinserción social.

Hoy celebramos que esta legislatura atienda uno de los reclamos más sentidos y más importantes para lograr la seguridad que tanto anhelamos. No todos son juicios, no todo es medidas, también la reinserción social juega un papel muy importante en la seguridad.

Los centros penitenciarios sin duda son un reflejo de nuestra sociedad, pues que esta legislatura ponga también sobre la mesa las medidas para que la sociedad cambie ese reflejo. El individuo no actúa solo, actúa con una consecuencia social. No puede cambiar su pasado, pero sí puede cambiar su futuro.

Con la reforma de 2008 se sustituyó el término de readaptación por el de reinserción, que a diferencia del primero lo reconoce como un problema social y no individual, de forma que al fin de la prisión cambia radicalmente, debido a que no busca readaptar, sino regresar al sujeto a la vida social.

En nuestro país el gobierno federal no ha sido ajeno a la importancia, ha sido congruente con la importancia de la reinserción social. Muestra de esa preocupación ha sido el crecimiento en los espacios de los Centros de Readaptación Social, que han aumentado de 2012 a la fecha hasta en el 41.8 por ciento.

Brindar a aquellos a quienes exigimos integridad es labor fundamental en el seguimiento de las acciones de las per-

sonas que hoy tras un agravio a la sociedad cumplen su condena. Esta reforma tiene un gran acierto, parte de una base: no todo es castigo. El ser humano no reacciona solo al castigo, reacciona también al estímulo positivo a la dignidad de las personas. Ese es el mérito.

No estamos hablando de aumentar penas, estamos hablando de reinsertar al individuo en base al estímulo positivo. Por eso, mi bancada, el Partido Revolucionario Institucional, está a favor de esta medida sin ninguna duda. En nuestra plataforma electoral 2015 destacamos la importancia del sistema penitenciario y señalamos que debía ser eficaz, y eficaz no es que cumpla un castigo. Eficaz es que la persona tenga la oportunidad de reinsertarse en la sociedad.

Impulsar la salud integral es fomentar la relación armónica de los procesos biológicos y psicológicos que conforman la vida de los seres humanos. No solamente es hablar de la salud como un tema de derechos humanos, es hablar de la salud como un tema preventivo, cuando una persona es bien tratada seguramente no va a reaccionar con coraje. Muchos de los delincuentes son personas con coraje y reclamo a la sociedad. La dignidad también va a tener el mérito de que esas personas reaccionen favorablemente a la sociedad.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013 se menciona en su meta México en Paz, la transformación institucional mediante el impulso de un sistema penitenciario nacional que promueva la reinserción social efectiva. Esta reforma tiene el mérito de darle a la Secretaría de Gobernación, responsable de este tema, la oportunidad que ya en la Constitución tenía y que seguramente será más eficaz en la práctica con esta nueva disposición en la ley nacional de seguridad pública.

La reinserción social no comienza en las penitenciarías, comienza aquí dejando de condenar a quienes por su pasado hoy purgan una sentencia, ofreciéndoles la oportunidad de un futuro mejor.

La injusticia no se combate con más injusticia, se combate promoviendo valores. Una sociedad en la que cada persona importa, una sociedad consciente de que cada vez que recuperemos a un mexicano para una vida mejor, recuperamos lo mejor, su gente y para su gente. Muchas gracias y a apoyar la medida. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputado Murrieta. Agotada la lista de

oradores, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, secretaria. Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o diputado por emitir su voto? El sistema aún se encuentra abierto. Se pregunta nuevamente si falta alguna diputada o diputado por emitir su voto. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Diputada presidenta, se emitieron 406 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Aprobado en lo general y en lo particular por 406 votos el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

## LEY GENERAL DE SALUD

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** El siguiente punto del orden del día es la discusión de dos dictámenes de la Comisión de Salud. El primero, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 61 y 64 de la Ley General de Salud, y el segundo,

con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 87 de la Ley General de Salud.

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 61 y 64 de la Ley General de Salud.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 61 y 64 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. EN MATERIA DE DISPLASIA DE CADERA**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 61 y 64 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.**

*Secretaría de Publicidad.  
Octubre 25 del 2016.*

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I y 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, somete a consideración de ésta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en la siguiente:

**METODOLOGÍA**

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la minuta en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I.- En el apartado denominado "ANTECEDENTES", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la minuta.

II.- En el apartado "CONTENIDO", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la minuta en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

III.- En las "CONSIDERACIONES", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON  
POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 61 y 64 DE LA LEY  
GENERAL DE SALUD. EN MATERIA DE DISPLASIA DE CADERA**

## **I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 20 de marzo de 2013, el Senador Fernando Enrique Mayans Canabal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXII Legislatura, presentó Iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 61 y 64 de la Ley General de Salud, en materia de Displasia de Cadera.
2. Con la misma fecha, en sesión plenaria de la Cámara de Senadores, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Iniciativa fuera turnada a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, para su análisis y dictamen correspondiente.
3. En la quinta reunión plenaria de la Comisión de Salud, se aprobó en la Cámara de Senadores el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Salud y Estudios legislativos sobre la iniciativa en comento.
4. En la LXII legislatura, se recibió la Minuta en la Cámara de Diputados.
5. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados la turnó a la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura, con número de expediente **4300/LXII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

## **II. CONTENIDO DE LA MINUTA**

El Legislador proponente pretende establecer en las disposiciones que regulan la protección materno-infantil y la promoción de la salud materna, el diagnóstico oportuno de la displasia en el desarrollo de la cadera, a través del examen clínico en la primera semana del nacimiento, en el primer mes de edad y a los dos, cuatro, seis, nueve y doce meses de edad; así como la toma de un ultrasonido de cadera, o bien, una radiografía anteroposterior de pelvis, entre el primer y cuarto mes de vida, con lo que se puede identificar dicho padecimiento.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 61 y 64 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. EN MATERIA DE DISPLASIA DE CADERA**

Además, dispone que en la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias competentes establecerán las acciones de diagnóstico y atención temprana de la displasia en el desarrollo de cadera, durante el crecimiento y desarrollo de los menores de cinco años.

LEY GENERAL DE SALUD		
TEXTO VIGENTE	PROYECTO DE DECRETO	DICTAMEN DE LA COMISION DE SALUD DEL SENADO
<p><b>Artículo 61.- ....</b> .... <b>I. a III.- ...</b> <b>IV.</b> La aplicación del tamiz oftalmológico neonatal, a la cuarta semana del nacimiento, para la detección temprana de malformaciones que puedan causar ceguera, y su tratamiento, en todos sus grados, y</p> <p><b>V.</b> La atención del niño y su vigilancia durante el crecimiento y desarrollo, y promoción de la integración y del bienestar familiar.</p>	<p><b>Artículo 61.- ....</b> .... <b>I. a III.- ...</b> <b>IV.</b> La aplicación del tamiz oftalmológico neonatal, a la cuarta semana del nacimiento, para la detección temprana de malformaciones que puedan causar ceguera, y su tratamiento, en todos sus grados; <b>V.- El diagnóstico oportuno y atención temprana de la displasia en el desarrollo de la cadera, a través del examen clínico en la primera semana del nacimiento, en el primer mes de edad y a los dos, cuatro, seis, nueve y doce meses de edad; así como la toma de ultrasonido de cadera o radiografía anteroposterior de pelvis, entre el primer y cuarto mes de vida, y</b> <b>VI.</b> La atención del niño y su vigilancia durante el crecimiento y desarrollo, y promoción de la integración y del bienestar familiar.</p>	<p><b>Artículo 61.- ....</b> .... <b>I. a III.- ...</b> <b>IV.</b> La aplicación del tamiz oftalmológico neonatal, a la cuarta semana del nacimiento, para la detección temprana de malformaciones que puedan causar ceguera, y su tratamiento, en todos sus grados; <b>V.- El diagnóstico oportuno y atención temprana de la displasia en el desarrollo de la cadera, a través del examen clínico en la primera semana del nacimiento, en el primer mes de edad y a los dos, cuatro, seis, nueve y doce meses de edad; así como la toma de ultrasonido de cadera o radiografía anteroposterior de pelvis, entre el primer y cuarto mes de vida, y</b> <b>VI.</b> La atención del niño y su vigilancia durante el crecimiento y desarrollo, y promoción de la integración y del bienestar familiar.</p>
<p><b>Artículo 64.- ...</b> <b>I. a II Bis. - ...</b> <b>III.</b> Acciones para controlar las enfermedades prevenibles por vacunación,</p>	<p><b>Artículo 64.- ...</b> <b>I. a II Bis. - ...</b> <b>III.</b> Acciones para controlar las enfermedades prevenibles por vacunación, los procesos</p>	<p><b>Artículo 64.- ...</b> <b>I. a II Bis. - ...</b> <b>III.</b> Acciones para controlar las enfermedades prevenibles por vacunación, los procesos</p>



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 61 y 64 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. EN MATERIA DE DISPLASIA DE CADERA**

<p>los procesos diarreicos y las infecciones respiratorias agudas de los menores de 5 años, y</p> <p><b>IV.</b> Acciones de capacitación para fortalecer la competencia técnica de las parteras tradicionales, para la atención del embarazo, parto y puerperio.</p>	<p>diarreicos y las infecciones respiratorias agudas de los menores de 5 años;</p> <p><b>III Bis. - Acciones de diagnóstico y atención temprana de la displasia en el desarrollo de cadera, durante el crecimiento y desarrollo de los menores de 5 años, y</b></p> <p><b>IV.</b> Acciones de capacitación para fortalecer la competencia técnica de las parteras tradicionales, para la atención del embarazo, parto y puerperio.</p>	<p>diarreicos y las infecciones respiratorias agudas de los menores de 5 años;</p> <p><b>III Bis. - Acciones de diagnóstico y atención temprana de la displasia en el desarrollo de cadera, durante el crecimiento y desarrollo de los menores de 5 años, y</b></p> <p><b>IV.</b> Acciones de capacitación para fortalecer la competencia técnica de las parteras tradicionales, para la atención del embarazo, parto y puerperio.</p>
--	--	--

**III. CONSIDERACIONES**

**A.** La Comisión de Salud coincide que esta minuta se encuentra acorde con el derecho a la protección de la salud que poseen todos los mexicanos, de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 4° de nuestro máximo ordenamiento legal, el cual a su vez faculta, a través de la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a emitir leyes sobre salubridad general en la República, por lo que el ámbito de competencia de esta Soberanía se encuentra previamente establecido y reconocido para tratar el tema de salud en México.

**B.** Sabemos que en la salud pública la atención materno-infantil es de suma importancia, toda vez que la prevención y atención médica temprana durante la infancia es parte medular para mejorar la calidad de vida en el futuro de todas las personas, así mismo, representa un gran beneficio directo para el desarrollo del sistema en salud de nuestro país.



**Dictamen de la Comisión de Salud sobre la minuta con  
por la que se reforman los artículos 61 y 64 de la Ley  
General de Salud. En materia de displasia de cadera**

No es ajena a este escenario la detección oportuna y tratamiento temprano de lo que la ciencia médica ha denominado como “Displasia en el desarrollo de la Cadera”.

Esta enfermedad conocida anteriormente como luxación congénita de la cadera, comprende anomalías anatómicas que afectan la articulación coxofemoral de los infantes, incluyendo el borde anormal del acetábulo (displasia) y mala posición de la cabeza femoral, causando desde subluxación hasta una luxación, que afecta el desarrollo de la cadera durante los periodos embriológicos, fetal o infantil.

C. Se ha encontrado que los factores de riesgo de esta enfermedad, son la historia o antecedente familiar que incrementa el riesgo de padecerla en un 10 a 25%; es de tres a ocho veces más frecuente en las mujeres que en los hombres; además, cuando existe presentación pélvica al nacimiento y en los casos en los que existe una fuerte asociación con otras anomalías músculo-esqueléticas como el pie equino varo aducto congénito, tortícolis congénita, metatarso aducto y calcáneo valgo, así como cuando se presenta el hábito de envolver al recién nacido de manera apretada con las extremidades inferiores en extensión y aducción (juntas).

D. En nuestro país se estima que hasta el 2% de la población puede llegar a tener este padecimiento diagnosticándose como luxación congénita de cadera. La cadera luxada, que es su forma más grave, tiene una prevalencia promedio de 1.5 por cada 1000 recién nacidos y es mayor su incidencia en niñas. Por cada niño existen de 5 a 7 niñas con cadera luxada.

Aproximadamente cuatro de cada 1000 nacimientos en México, presenta alteraciones en la cadera, lo que se traduce en 480,000 mexicanos con este padecimiento, considerando el último censo nacional del INEGI.

E. Cabe señalar que en el periodo de 2013 a 2023, de acuerdo con datos del Consejo Nacional de Población, CONAPO, se espera que nazcan 24 millones 194 mil 350 niñas y niños; de los cuales, conforme al histórico estadístico, al menos 96,777 presentarán este grave padecimiento con pocas posibilidades de diagnosticarse y atenderse a tiempo y, sobre todo, en zonas rurales y de alta marginación en donde las condiciones precarias de los padres impiden el acceso





**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON  
POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 61 y 64 DE LA LEY  
GENERAL DE SALUD. EN MATERIA DE DISPLASIA DE CADERA**

fácil a un ultrasonido o radiografía para reconocer este padecimiento y evitar sus secuelas, la artrosis y la destrucción de la articulación.

F. Hoy en día, se ha reconocido que las personas con secuelas de la Displasia en el Desarrollo de la Cadera, constituyen un grupo vulnerable, toda vez que padecen diferentes formas de discriminación en varios ámbitos de la vida cotidiana.

G. El ultrasonido representa un estudio médico que actualmente es relevante para la detección oportuna del problema de displasia de cadera en las primeras semanas de vida.

Sin embargo, sabemos que en nuestro sistema hospitalario no puede al 100 % realizar este tipo de estudios; es por ello que, para la detección de la displasia, se recomienda la radiografía como una alternativa adecuada.

H. Cabe referir que países como Chile toman este estudio como parte de su *Guía de Medicina Preventiva* y practican el tamizaje radiológico a los tres meses de edad.

I. Con esta reforma la detección oportuna y atención temprana de la displasia de cadera, será un paso más en el tema de prevención en la salud materno-infantil.

En este orden de ideas, esta Comisión considera fundamental incluir la propuesta de la minuta en comento, dentro del marco legal, como estrategia de mayor atención y cuidado de la salud y en beneficio del desarrollo de la niñez con la finalidad de constituirse en política pública de los servicios de salud de atención materno-infantil.

Por lo anteriormente expuesto y fundado ésta dictaminadora emite su dictamen y, para los efectos de lo dispuesto en la fracción A del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

**Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción V, recorriéndose dicha fracción vigente, para pasar a ser la fracción VI del artículo 61 de la Ley General de Salud; así como la fracción III Bis del artículo 64 del mismo ordenamiento, para quedar como sigue:**



**Dictamen de la Comisión de Salud sobre la minuta con  
por la que se reforman los artículos 61 y 64 de la Ley  
General de Salud. en materia de displasia de cadera**

**Artículo 61.-** El objeto del presente Capítulo es la protección materno-infantil y la promoción de la salud materna, que abarca el período que va del embarazo, parto, post-parto y puerperio, en razón de la condición de vulnerabilidad en que se encuentra la mujer y el producto.

La atención materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende, entre otras, las siguientes acciones:

- I. La atención integral de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio, incluyendo la atención psicológica que requiera;
- II. La atención del niño y la vigilancia de su crecimiento, desarrollo integral, incluyendo la promoción de la vacunación oportuna, atención prenatal, así como la prevención y detección de las condiciones y enfermedades hereditarias y congénitas, y en su caso atención, que incluya la aplicación de la prueba del tamiz ampliado, y su salud visual;
- III. La revisión de retina y tamiz auditivo al prematuro;
- IV. La aplicación del tamiz oftalmológico neonatal, a la cuarta semana del nacimiento, para la detección temprana de malformaciones que puedan causar ceguera, y su tratamiento, en todos sus grados;
- V.- El diagnóstico oportuno y atención temprana de la displasia en el desarrollo de la cadera, a través del examen clínico en la primera semana del nacimiento, en el primer mes de edad y a los dos, cuatro, seis, nueve y doce meses de edad; así como la toma de ultrasonido de cadera o radiografía anteroposterior de pelvis, entre el primer y cuarto mes de vida, y**
- VI. La atención del niño y su vigilancia durante el crecimiento y desarrollo, y promoción de la integración y del bienestar familiar.

**Artículo 64.-** En la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias competentes establecerán:

- I. Procedimientos que permitan la participación activa de la familia en la prevención y atención oportuna de los padecimientos de los usuarios;
- II. Acciones de orientación y vigilancia institucional, fomento para la lactancia materna, promoviendo que la leche materna sea alimento exclusivo durante los primeros seis meses de vida y complementario hasta avanzado el segundo año de vida y, en su caso, la ayuda alimentaria directa tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno infantil;
- II Bis.-** Acciones de promoción para la creación de bancos de leche humana en los establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales;



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON  
POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 61 y 64 DE LA LEY  
GENERAL DE SALUD. EN MATERIA DE DISPLASIA DE CADERA**

III. Acciones para controlar las enfermedades prevenibles por vacunación, los procesos diarreicos y las infecciones respiratorias agudas de los menores de 5 años;

**III Bis.- Acciones de diagnóstico y atención temprana de la displasia en el desarrollo de cadera, durante el crecimiento y desarrollo de los menores de 5 años, y**

IV. Acciones de capacitación para fortalecer la competencia técnica de las parteras tradicionales, para la atención del embarazo, parto y puerperio.

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** - Las acciones que deban realizar los gobiernos Federal y de las entidades federativas para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto, deberán sujetarse a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en sus respectivos presupuestos de egresos

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 20 de abril de 2016.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON  
POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 61 y 64 DE LA LEY  
GENERAL DE SALUD. EN MATERIA DE DISPLASIA DE CADERA**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
<b>SECRETARIOS</b>			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			



**Dictamen de la Comisión de Salud sobre la minuta con  
por la que se reforman los artículos 61 y 64 de la Ley  
General de Salud. en materia de displasia de cadera**

Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
<b>INTEGRANTES</b>			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON  
POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 61 y 64 DE LA LEY  
GENERAL DE SALUD. EN MATERIA DE DISPLASIA DE CADERA**

Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Dip. Yahleel Abdala Carrera

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Se informa a la asamblea que la fundamentación de los dos dictámenes se hará en un solo acto, así como el posicionamiento de los grupos parlamentarios.

En consecuencia tiene la palabra, hasta por 10 minutos, el diputado Elías Octavio Iñiguez Mejía, para fundamental los dos dictámenes de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**El diputado Elías Octavio Iñiguez Mejía:** Muy buenas tardes, diputadas y diputados. El día de hoy, representando a la Comisión de Salud, igualmente como los anteriores me siento muy contento de poder sacar estos dictámenes y ojalá los puedan respaldar, pero nada más con la aclaratoria de que uno es una minuta del Senado.

La minuta del Senado habla de un tema muy importante que en México está sucediendo y no lo estamos detectando a tiempo. Diputadas y diputados, estamos hablando de la luxación congénita de cadera, donde probablemente muchos de ustedes, que también muchos de ustedes son médicos, somos médicos, entendemos qué es esta problemática.

Los que no son médicos, les explico. Hay niños que nacen y no pueden, pueden después de dos años, de un año no pueden hacer que sus hijos caminen, los niños no pueden ejercer los pasos, porque nunca se detectaron, nunca se detectó a tiempo que tenía una luxación congénita de cadera.

El día de hoy nosotros tenemos, los médicos, desde el momento del nacimiento se hacen tres pruebas clínicas, donde esas tres pruebas clínicas se les dice ortolani, donde la cadera tenemos que ver que no exista este chasquido, no exista ese problema, pero qué pasa cuando no lo detectamos o cuando el médico no está capacitado para poder detectarlo, ese niño va a ser una persona con discapacidad.

Muchas de ustedes y muchos de ustedes han visto gente que usa un zapato con un tacón más alto que otro, es ocasionado mucha de las veces por este diagnóstico que no fue un diagnóstico oportuno.

En México el 2 por ciento de la población puede llegar a tener este padecimiento. Pero además, un 1.5 por cada mil recién nacidos, y principalmente las niñas, pueden padecer esta luxación congénita de cadera.

En la Comisión fijamos una postura, la cual agradezco, como siempre, a los 30 miembros de la Comisión porque después de darle cifras que entre 2013 a 2023 se prevé que aproximadamente 100 mil niñas y niños sufrirán este padecimiento si no lo detectamos a tiempo.

Así es que, diputadas y diputados, aprobamos y consideramos que el apoyo para esta minuta del Senado, el ultrasonido en esta minuta es indispensable para la detección oportuna. Pero antes del ultrasonido una simple radiografía a tiempo puede evitar que este niño o esta niña tengan una vida saludable y productiva en nuestro querido país.

Así es que les pido el voto a favor para que esta minuta del Senado, a favor de nuestras niñas y de nuestros niños mexicanos sea una realidad y no tengamos esta luxación congénita de cadera en más niñas, en más mexicanas que sufren bastante en una edad adulta.

El siguiente dictamen, si es una iniciativa, y quiero hablar sobre el proyecto de decreto donde se reforma, principalmente, vamos a hablar sobre los pre internos de pregrado, los internos, los residentes y los pasantes de medicina. Es un tema muy dolido por nuestros estudiantes de medicina, pero además, también nosotros hemos visto que al diputado, el cual celebro, el diputado José Bernardo Quezada hubiera presentado el que nuestros pasantes, nuestros internos y los residentes puedan tener realmente un estudio de calidad, de calidez, pero más que nada, que sean respetados los horarios. Que se respeten esas jornadas que nuestros médicos no pueden cubrir.

Los que somos médicos y hemos pasado por estos ciclos de nuestras vidas, que por cierto, son de los mejores ciclos de nuestras vidas como médicos. Pero las jornadas médicas, las guardias médicas que tienen los residentes, los internos y los pasantes son muy extensas. Hay guardias de 36 horas y solamente descansan 12.

Pero además de eso, hay hospitales donde se les turna a las guardias de castigo y el único fundamento es que si a ellos los trataron mal, por qué ellos no van a tratar mal a sus pasantes, a sus internos o a sus preinternos.

Diputadas y diputados, nuestros médicos no pueden seguir sufriendo un acoso por el tema del horario. Nuestros internos también se cansan, nuestros pasantes necesitan de mayores garantías. Hay pasantes que van a lugares muy alejados, a lugares donde hemos visto casos de médicos a los

que les han quitado la vida; donde hemos visto que médicos pasantes han sido acosados, han sido presionados y no les queda otra más que retirarse del lugar.

Las guardias que tienen nuestros residentes en los hospitales imagínense ustedes después de 36 horas de arduo trabajo seguir dando consulta y una buena atención. Hay casos de muchos médicos pasantes internos y residentes donde se ha elevado el número de enfermedades mentales, donde hemos tenido médicos que han tenido una depresión y han estado hospitalizados en hospitales donde se les da la atención para que sigan después de la guardia atendiendo con una buena calidad y con calidez a todos nuestros mexicanos.

Repercute principalmente que estas guardias de 36 horas no pueden ser factibles para ningún médico, ninguna doctora. Es indispensable que salvaguardemos la integridad física y mental de nuestros pasantes de carrera de medicina, de nuestros internos y de nuestros residentes.

Ellos en un futuro serán médicos, serán adscritos y estarán al frente de un servicio y estarán al frente de un paciente. Necesitamos que la salud laboral del personal médico sea congruente con la capacidad física de toda la gente que labora más de 36 horas al día.

Es por eso que también les pido que nos sumemos a esta iniciativa a favor, porque el acto médico, diputadas y diputados, es un acto de buena fe. El acto médico no lo podemos criminalizar, como en muchos de los casos ha habido abogados o ha habido gente que se ha involucrado a hacer negocio con el acto médico.

Los médicos estudiamos para salvar vidas. Los médicos estudiamos para atender a las personas y salvaguardar la vida de los mexicanos. No queremos médicos como en otros países que son médicos nada más de estudios de gabinete, que son médicos que dan un diagnóstico con el resultado de una radiografía o de una tomografía. Necesitamos médicos como nos formaron a muchos. Necesitamos médicos clínicos. Necesitamos médicos que puedan tener cercanía con sus pacientes. Necesitamos médicos que toquen, palpén, ausculten y esa historia clínica sea completa.

Por eso yo les pido que, junto a la Comisión de Salud, votemos a favor de los médicos, a favor de los futuros médicos que el día de hoy son internos, a favor de los próximos médicos especialistas que son nuestros residentes, así como nuestros pasantes votemos a favor y consideremos que

la propia norma y la propia Secretaría de Salud, así como nuestras instituciones, el IMSS y el ISSSTE, salvaguarde, apoye, pero más que nada, proteja y le dé salud a nuestra gente, que le da la atención a tantos y a tantas mexicanas.

Los pasantes, los internos y los residentes les estarán muy agradecidos por votar a favor esta iniciativa. Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputado Elías Iñiguez.

Está a discusión en lo general y en lo particular. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para fijar la posición de su grupo parlamentario, para los dos dictámenes, las siguientes diputadas y diputados quienes harán uso de la palabra, hasta por cinco minutos.

Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, tiene el uso de la tribuna la diputada Ana Guadalupe Perea Santos.

**La diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** Con el permiso de la Presidencia, compañeras, compañeros legisladores y medios que el día de hoy nos acompañan. En Encuentro Social reconocemos la necesidad de contar con un sistema nacional de salud robusto, eficiente, de rostro humano y con un marco jurídico en permanente actualización para ofrecer respuestas a 120 millones de mexicanos.

Hoy tenemos en nuestras manos, dos dictámenes que resuelven por una parte el injusto desgaste de los estudiantes de medicina, prestadores de servicio social, y por otra las deficiencias en el diagnóstico oportuno de la displasia de cadera en recién nacidos y niños de hasta cinco años de edad.

Por cuanto al servicio social, de acuerdo con la OCDE, si bien la oferta de trabajadores de la salud en México se ha incrementado en los últimos años pasando de 1.6 médicos por cada mil habitantes en el año 2000 a 2.2 médicos por cada mil habitantes en el año 2012, todavía se encuentra por debajo de los estándares de los países pertenecientes a esta organización, cuyo promedio es de 3.2 médicos.

México se encuentra rezagado además en la formación de estos profesionistas, y uno de los múltiples problemas para el egreso de los estudiantes es el trato al que son sometidos durante su servicio social, destacando prolongadas guar-



días médicas en este sistema frecuente que, al sistema de guardias de hasta 36 horas continuas, repercute de manera negativa en su salud física, mental y emocional.

En cuanto al dictamen de la minuta para incluir en la protección materno-infantil y la promoción de la salud materna el diagnóstico oportuno de displasia de cadera a través de exámenes clínicos que van desde la primera semana de nacimiento hasta los 12 meses de edad, así como la atención temprana cuando ya ha sido diagnosticada durante el crecimiento de menores de cinco años de edad, consideramos que se trata de una asignatura pendiente que la sociedad demandaba hace mucho tiempo.

La displasia supone anomalías anatómicas que afectan la articulación de coxis con el fémur de los infantes originada por afectaciones de la cadera durante los periodos embriológicos fetal o infantil.

Hoy día cuatro de cada mil nacimientos en México presenta estas alteraciones y de acuerdo con cifras del Inegi existen 480 mil mexicanos con este padecimiento. Especialmente en zonas rurales y de alta marginación se tienen pocas posibilidades de detener oportunamente este diagnóstico para lo cual puede bastar con la realización de un ultrasonido.

Quienes padecen secuelas de displasia de cadera, constituye un grupo vulnerable que puede padecer diferentes formas de discriminación, lo que afecta la salud y cohesión social de México.

De este modo, tanto proteger la integridad de los médicos que habrán de dar atención a las generaciones futuras de mexicanos como el facilitar la detección oportuna de un padecimiento que merece mayor atención de legisladores y población en general, se considera de alta prioridad.

En mérito de lo antes expuesto y en tanto se trata de dos dictámenes que fortalecen al Sistema Nacional de Salud, en pro de la sociedad, el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, votaremos a favor. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputada Perea. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Javier Pinto Torres.

**El diputado Francisco Javier Pinto Torres:** Muy buenas tardes. Con el permiso de la presidenta. Y si me lo periten, desde aquí enviar un cordial saludo a toda la comunidad normalista, en especial a la Normal de Colima Lisenco que hoy está teniendo un evento excelente ahí en la capital del estado, y a los estudiantes de medicina de la Universidad de Colima, creo que esto tiene que ver también con ellos.

Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, hago uso de esta tribuna para referirme al dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 87 de la Ley General de Salud, dictamen que en Nueva Alianza votaremos a favor al ser resultado de una preocupación planteada por medio de una iniciativa de nuestro grupo parlamentario.

El servicio social tiene como propósito vincular al estudiante con su entorno, así como retribuir a la sociedad en forma de acción social, los beneficios que tienen los estudiantes y que ellos recibieron durante su formación.

En nuestro país el sistema de guardias para los alumnos que realizan internado médico, prácticas y/o servicio social, es muy variada, llegando a alcanzar extenuantes jornadas de hasta 36 horas. Cabe mencionar que de ahí la necesidad de aprobar este dictamen para establecer en la ley que en la presentación del servicio social se respeten los ciclos de descanso de los pasantes, salvaguardando su integridad física y también la mental, con la finalidad de mejorar la calidad de la atención médica.

Por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, la UNAM, es un importante sector de pasantes, quedó fuera de los lineamientos internacionales sobre el tiempo libre como un derecho del trabajador. Las cifras revelan que al 34.4 por ciento no se le respetaron los días para descansar, en 12.6 por ciento de los casos no se acataron los periodos vacacionales que marca el Reglamento del Servicio Social de la Facultad médica de la UNAM, mientras que un 27.9 por ciento no pudo elegir libremente sus periodos vacacionales.

Todo ello aunado a las condiciones de la comunidad o del centro de trabajo puede provocar el llamado síndrome de burnout, que se caracteriza por fatiga, frustración, cansancio emocional, pero además la desesperación.

Compañeras y compañeros, las largas jornadas de guardia ponen en riesgo la salud de los profesionales, pero también

la seguridad de los pacientes, ya que se han demostrado que el cansancio aumenta la posibilidad de errores técnicos, asistenciales y en la interpretación de los propios resultados médicos.

Es momento de propiciar mecanismos que permitan a los pasantes de las áreas médicas cumplir su servicio social en ambientes laborales que privilegien su integridad física y su integridad mental, y de esta manera garantizar que puedan proporcionar una adecuada atención médica a toda la ciudadanía.

En lo que respecta al segundo dictamen, la displasia de cadera es una anomalía congénita debido a un desarrollo extraño de la cadera durante el embarazo, aunque habitualmente es diagnosticada en el nacimiento, hay casos en los que los síntomas pueden no percibirse hasta después del mismo.

Se estima que nuestro país, aproximadamente el 2 por ciento de la población, puede llegar a presentar este problema, el cual se cataloga bajo el diagnóstico de congénita de cadera.

Si la displasia de cadera se detecta en los primeros meses de vida, casi siempre puede tratarse con éxito, por medio de un dispositivo ortopédico. Por ello, los controles periódicos son fundamentales para un diagnóstico oportuno que permita iniciar el tratamiento antes de que el niño empiece a dar esos primeros pasos.

En Nueva Alianza sabemos que el desarrollo sano de la infancia es crucial para el bienestar de cualquier sociedad. Por ende, de manera permanente, impulsamos acciones encaminadas a garantizar la salud y crecimiento del desarrollo de las niñas y los niños.

En ese sentido, celebramos y apoyamos este dictamen, a fin de establecer en las disposiciones que regulan la protección materno-infantil, el diagnóstico oportuno de la displasia en el desarrollo de la cadera.

Con ello se aborda de manera integral el problema, pues al detectarse oportunamente en nuestros menores pueden ser tratadas y tratados con mayor eficacia, rapidez y efectividad, evitándoles secuelas que podrían cambiar su vida. Por su atención y apoyo, muchas gracias. Es cuanto, señora presidenta.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputado Pinto.

Damos la bienvenida a jóvenes del Consejo Estudiantil del Instituto Tecnológico de Celaya, invitados por la diputada Adriana Elizarraraz Sandoval.

De igual manera saludamos la presencia de alumnos de la Escuela Primaria René Avilés Rojas, invitados por el diputado Raymundo Martínez Vite. Asimismo damos la bienvenida a estudiantes de licenciatura del Centro Interamericano del Valle de Tehuacán, invitados por el diputado Sergio Emilio Gómez Olivier.

Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis.

**La diputada Rosa Alba Ramírez Nachis:** Con el permiso de la Presidencia y de esta honorable Mesa Directiva. Me permito participar con ustedes cuál es la oportunidad, la gran oportunidad de la aprobación de estos dos dictámenes para la salud del pueblo de México.

En Movimiento Ciudadano estamos conscientes que en salud no existe oportunidad de regatear absolutamente nada, que la salud de los mexicanos es básica y la protección de los infantes es primordial para que en el futuro cada uno de esos mexicanos tengan la oportunidad de gozar de un perfecto estado de salud.

Concedores de esta problemática de salud pública nos referiremos personalmente a la luxación congénita de cadera, que hoy nos ocupa este dictamen para poder implementar técnicas y prácticas que permitan detectar oportunamente este mal que aqueja a muchos infantes mexicanos.

Esta enfermedad conocida como luxación congénita de cadera comprende esas deformidades o anomalías en la articulación y que genera esa displasia, esa mala formación y desarrollo que les impide a los niños, a los adolescentes y en muchas ocasiones hasta llegar a la edad adulta, la funcionalidad correcta en la deambulación o en las posturas.

El promovente de esta iniciativa menciona que el 2 por ciento de la población puede llegar a tener este padecimiento y que lamentablemente si no se detecta genera gran afectación. Esto significa que si de 2013 a 2023, según las

estadísticas de la Conapo, tendríamos nosotros 24 millones de habitantes más y 100 mil de estos habitantes tendrían ese grave problema en su cadera.

Por ello es bienvenida y vamos a favor de la aprobación, donde se establezca que las disposiciones regularán la protección materno-infantil y la promoción de la salud en el diagnóstico oportuno y la atención temprana de la displasia en el desarrollo de la cadera, a través de la implementación de exámenes clínicos en las primeras semanas del nacimiento, en el primer mes o en los primeros dos a cuatro años de vida, y seis a nueve meses de edad, así como la implementación del ultrasonido como medio de diagnóstico oportuno y veraz, y la radiografía.

También estamos a favor de esa justicia que los que están en la formación del área médica están demandando ante las condiciones tan graves que tienen de ir en aras de su formación, generando guardias tan extenuantes, tan demandantes que les impide el perfecto aprovechamiento y el desarrollo de sus habilidades y destrezas, pues en estos casos nosotros nos encontramos que existen médicos en formación que hacen guardias que van hasta de 36 horas.

¿Quién, qué humano, quién de nosotros podría soportar semejante carga horaria, y mucho menos atendiendo y generando actividades relacionadas con la salud, con el desarrollo de prácticas médicas? Por eso celebramos la oportunidad de la modificación a este artículo 87, para que nunca más se vuelva a comprometer la integridad de la salud de esos médicos en formación con jornadas extenuantes, pues no sería nada propio ni nada probo que quienes están en formación se encuentren en capacidad de sufrir un riesgo o de generar una afectación a los que están a su cuidado.

Por esta razón, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, siempre apoyando las buenas prácticas y los compromisos que esta Cámara tiene para con el pueblo de México, se pronuncia a favor de estas dos iniciativas, que vienen a redundar en la integridad de los infantes para su desarrollo futuro y en la seguridad de la salud y de la oportuna restricción de horarios extenuantes para los médicos en formación. Muchas gracias, presidenta.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputada Ramírez Nachis. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Morena, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Roberto Guzmán Jacobo.

**El diputado Roberto Guzmán Jacobo:** Compañeros, compañeras, diputados y diputadas, no cambiemos a la salud por la riqueza ni la libertad por el poder.

Con la venia de la Presidencia, cada año nacen en México miles de niños con deformaciones en la cadera, en el hueso ilíaco y en el fémur. Los médicos dictaminan esta deformidad como displasia en el desarrollo de la cadera.

Las alteraciones en los huesos de la cadera provocan desviación de la columna, acortamiento de la pierna y deformaciones en las rodillas. Además, de producir dolor y pérdida de movilidad.

La displasia del desarrollo de la cadera es una enfermedad que puede desarrollarse en el periodo prenatal o posterior al nacimiento. Entre los principales factores que se predisponen en la enfermedad se encuentra un desarrollo fetal estreñido o estrecho, en una posición no adecuada fetal.

Los niños con antecedentes en sus familiares directos son más propensos a padecer esta enfermedad. Las alteraciones en la cadera convierten a quien la padece en los discapacitados.

Quienes enfrentan esta enfermedad son rechazados en las escuelas, en las actividades deportivas y laborales, son estigmatizados en apodosos insultantes, sufren discriminación en la vida cotidiana y marginación social. Adicionalmente, el 60 por ciento de los discapacitados se encuentran entre las personas que padecen en pobreza extrema.

Cualquier retardo en el diagnóstico hará más difícil el tratamiento y provocará peores resultados. A los seis meses puede tener alteraciones patológicas infactibles en el recién nacido.

Con la finalidad de lograr la detención y tratamiento precoz de este padecimiento, es conveniente la aplicación en un estudio radiológico a los niños en las primeras semanas después del nacimiento.

Adicionalmente es conveniente señalar que actualmente la mayoría de los hospitales de primer nivel digitalizan sus archivos radiológicos. Es decir, las imágenes se archivan en forma digitales, sin la necesidad de imprimir el estudio radiológico, lo que abaratará en un gran porcentaje del estudio.

Los diputados de Morena estamos de acuerdo en el dictamen en el que se establece el diagnóstico oportuno y aten-

ción temprana de la displasia en el desarrollo de la cadera, por lo que votaremos a favor.

En México, la experiencia del servicio social resulta crucial en la formación profesional. Durante el servicio social, los pasantes integran y aplican los conocimientos adquiridos en los años previos de su formación y es en el inicio del ejercicio de la práctica médica profesional en las instituciones sanitarias del país, en beneficio de la sociedad, aunque el estatus de los estudiantes es becario durante un año, se convierten en responsables de los pacientes asignados en las labores médicas, preventivas y curativas.

En la práctica adquieren deberes y obligaciones de médicos generales como responsables de los consultorios, aunque en condiciones laborables precarias. Los pasantes enfrentan una realidad laboral que se hace confusa desde la llegada al Centro de Salud, mientras que sus expectativas es contar con el apoyo decidido del personal sanitario, la mayoría reporta que no recibieron explicaciones por parte de los médicos acerca de las funciones que deberían realizar.

La falta de la comunicación caracteriza la relación entre los pasantes y los médicos de los centros de salud. En cuanto a la carga de trabajo se espera que el entusiasmo y el deseo de poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos, dispongan a los pasantes a realizar un gran número de acciones preventivas y curativas. Sin embargo, se enfrentan a una sobrecarga de trabajo y a la falta de apoyo de las instituciones educativas y de salud.

Uno de cada cuatro médicos que atiende a la población mexicana en el sector público es un pasante que realiza el servicio social. Sin embargo, no son trabajadores del pleno de las instituciones públicas de salud, por lo que carecen de una relación contractual en donde se plasmen los derechos y las obligaciones, a pesar de su calidad becaria no les exime de las obligaciones y responsabilidades que como médicos generales tienen en los centros de salud.

Los diputados de Morena coincidimos en que la prestación del servicio social no se debe comprometer a la integridad física y mental de los prestadores, toda vez que ellos dependen de la atención y la calidad de la prestación de los servicios médicos, por lo que votaremos a favor del dictamen.

Por lo que la salud es primero para todos los mexicanos, Morena votará a favor de ambos dictámenes. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputado Roberto Guzmán. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México tiene el uso de la palabra el diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, hasta por cinco minutos.

**El diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:** Muy buenas tardes. Gracias. Le agradezco a la Presidencia el uso de la voz. Una vez más comparezco ante esta tribuna para refrendar mi compromiso y de mi partido para sumar esfuerzos que contribuyan a garantizar el acceso efectivo a la salud como una prioridad para el Estado, porque invertir en salud es invertir en un mejor futuro.

En esta ocasión me referiré a dos dictámenes. El primero de ellos tiene como objetivo generar acciones para el diagnóstico oportuno y la atención temprana de la displasia en el desarrollo de la cadera. De acuerdo con el Instituto Internacional de la Displasia de Cadera, aproximadamente 3 de cada mil bebés requerirán tratamiento por inestabilidad en la cadera.

En una proporción de 5 a 1 la displasia de cadera es más frecuente en las niñas que en los niños. Además, el riesgo puede aumentar hasta cuatro veces si la posición del bebé en el vientre de la madre es pélvica.

En tanto que 1 de cada 10 recién nacidos tendrán algún grado de inestabilidad de cadera si uno de sus padres o uno de sus hermanos la padecieron.

Los síntomas de esta enfermedad a una temprana edad se consideran silenciosos. Lo que significa que normalmente el paciente no siente dolor hasta una etapa ya muy tardía, momento en el que ya se pudo haber generado limitación en su movilidad. Y en el peor de los casos, entre un 20 y un 40 por ciento desarrollarán una osteoartritis, que probablemente podría desencadenar en una cirugía.

Además, las estadísticas muestran que uno de cada 30 adultos, jóvenes mayores de 20 años de edad, requerirán de una prótesis de cadera por diagnóstico no oportuno.

En virtud de lo anterior, la trascendencia del dictamen que hoy votaremos radica en que al diagnosticarse la displasia de cadera dentro de los primeros meses de vida significa que el éxito del tratamiento se haga hasta de un 94 por ciento, pudiendo el paciente desarrollar una cadera de características normales.

En el segundo dictamen que estamos discutiendo hoy lo que buscamos es salvaguardar la estabilidad de los profesionales de la salud durante su proceso de formación. Lo que se pretende con ello es disminuir el índice de deserciones a causa de malas experiencias durante sus prácticas profesionales o durante su servicio social.

De acuerdo a la Secretaría de Educación Pública, de un total de 114 mil estudiantes que se inscribieron a la carrera de medicina para el ciclo escolar 2013-2014 solo egresaron 14 mil. Es decir, por cada 8 alumnos que iniciaron el ciclo escolar únicamente uno egresó con éxito. Además, como ya se mencionó en esta tribuna, México sigue estando muy por debajo del número de médicos que debemos tener por cada mil habitantes.

Según la OCDE, deberíamos tener 3.2 médicos por cada mil habitantes y en México tenemos únicamente 2.2 médicos. Estos motivos son por los cuales los estudiantes de la carrera de medicina no logran la conclusión de su profesión. Van desde razones económicas, culturales o sociales, hasta el trato que reciben durante su periodo de internado o sus prácticas profesionales en las diferentes instituciones de salud de nuestro país.

En México, en el sistema de guardias que realizan los alumnos durante su internado, las jornadas suelen ser de hasta 36 horas continuas, lo cual contraviene a la normativa que señala que entre semana la jornada de prácticas clínicas complementarias no debe ser mayor a 12 horas. Están teniendo prácticas hasta 3 veces más de lo que la norma les indica.

Lo anterior afecta directamente el bienestar físico y emocional de los estudiantes, mermando su capacidad de aprendizaje y generándoles con ello también múltiples problemas, tanto físicos como mentales.

Está documentado que someter a los estudiantes a largas jornadas de trabajo sin descanso genera altos índices de errores, considerados como graves en el cuidado de sus pacientes, llegando a errar hasta en promedio de cinco veces en los diagnósticos. Esto por estar cansados por los excesos de horas que les ponen en sus internados.

Por todo lo expuesto, el Partido Verde votará a favor de los dos dictámenes, ya que ambos contribuyen a consolidar acciones de protección, de promoción de la salud y de prevención de enfermedades en favor de todas y de todos los mexicanos. Por su atención, muchas gracias.

**La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputado Sandoval. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del PRD, tiene el uso de la palabra, la diputada Evelyn Parra Álvarez.

**La diputada Evelyn Parra Álvarez:** Buenas tardes. Con su venia, diputada presidenta. El día de hoy me presento ante ustedes en esta tribuna, para exponer el posicionamiento del Grupo Parlamentario del PRD, para hablarles acerca de dos temas importantes para nuestra sociedad.

Por una parte quiero hablar a favor de los médicos del país, ya que las condiciones actuales en las que tienen que desarrollar su profesión no son las más adecuadas ni las más óptimas. También vengo a hablar a favor del interés superior de los niños y las niñas, porque lo que debemos buscar es dar la protección posible, desde su más tierna edad para que puedan acceder a una vida plena, lo que no sucedería si presentaran una alteración tan grave como es la displasia de cadera.

En este orden de ideas tenemos que los médicos durante su formación, así como es durante el servicio social, el internado médico, las prácticas profesionales, son sometidos a jornadas verdaderamente extenuantes y muy excesivas, ya que deben cumplir, no solamente con sus turnos ordinarios sino también con esas guardias, que si bien es cierto son necesarias, dada la escasez de personal y el número de pacientes que debe de atender el sistema público de salud mexicano, ello implica un desgaste físico, mental y emocional y a todos estos estudiantes de medicina y los practicantes, inclusive puede orillarlos a sufrir un síndrome conocido como el estrés laboral, lo cual se ha visto muchas veces en que reduce completamente la capacidad de atención sobre sus pacientes, lo cual también los ha llevado a equivocarse algunas veces en atender y dar el mejor servicio para ellos.

El estrés laboral deriva de sensaciones como irritabilidad, parecer irritable, el mal humor, así como indiferencia hacia los clientes o usuarios, inclusive se pierde el interés hacia los compañeros, hacia sus estudios y se puede perder cualquier atención en el trabajo.

Estudios internacionales como los practicados por la prestigiosa universidad de Harvard, han demostrado que los residentes que han durado en su turno entre 20 y 30 horas y en el caso de nuestro país hasta 36 horas continuas, cometen en promedio 36 por ciento más errores considerados graves y dieron un diagnóstico equivocado en un porcenta-

je de cinco a uno, comparado contra quienes solo laboraran 16 horas.

Entonces, compañeros diputadas y diputados, me permito preguntarles ¿podemos permitir que se ponga en riesgo la salud e integridad de los pacientes por el agotamiento físico y mental de sus doctores?

El Grupo Parlamentario del PRD considera que no, ya que el derecho humano a la salud debe iniciar precisamente con un tratamiento adecuado, preciso y que sea proporcionado por el mejor personal posible, pero también que se encuentre en pleno uso de sus capacidades, lo cual solo se podrá lograr si obtienen el descanso apropiado que le permita recuperar su vigor y su entereza, lo que les hará poner más atención a las necesidades de todos sus pacientes.

Ahora bien, por otro lado tenemos el problema de la displasia de cadera que engloba alteraciones en la cabeza femoral y el acetábulo que es donde encaja la pelvis, por lo que una detección oportuna permitirá corregir más fácilmente el problema y dar una mejor calidad de vida a quien lo padece y en el futuro, lo que también implica un beneficio directo para el sistema de salud del país.

Se ha determinado que si alguna persona tiene antecedentes familiares, tiene entre un 10 a 25 por ciento de posibilidades de padecerla, así como existe la prevalencia en mujeres de tres a ocho veces mayor que en los hombres. Esta situación por supuesto se agrava en zonas rurales donde la marginación y la pobreza hacen casi imposible que sea tratado de manera eficaz.

Con la reforma propuesta se busca ampliar la protección materno-infantil mediante la inclusión y establecimiento como política pública de salud la detección oportuna y temprana de este terrible mal, así como tomar las medidas necesarias para su tratamiento, contribuyendo a evitar una posterior discriminación en la vida adulta, como se ha observado en muchas ocasiones.

Es por eso que pido, con base en el interés superior de la niñez, se haga realidad el acceso a una vida digna y el derecho humano a la salud de aquellos que lo padecen aprobando la iniciativa que se propone y tomando en cuenta que si el tratamiento se realiza durante los primeros tres meses de vida, la evolución suele ser mucho mejor y desarrollando una cadera normal sin deformidades residuales y sin secuelas.

Eso es lo que nosotros a través del Grupo Parlamentario del PRD votaremos a favor de estos dos dictámenes por el bienestar de los niños y por supuesto también por las exigencias de los estudiantes médicos de todo el país. Saludos también a los estudiantes de medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, mi alma máter. Gracias, es cuanto, señor diputado.

### **Presidencia del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar**

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, diputada Parra Álvarez.

Esta Presidencia saluda a alumnos integrantes de la escuela primaria Vicente Guerrero, del municipio de Abasolo, Guanajuato, junto con su maestra Anita Cervantes Trigueros, invitados por la diputada Bárbara Botello. Igualmente saludamos a estudiantes de derecho de la Universidad Abierta y a Distancia, invitados por el diputado Federico Döring Casar, y a alumnos de la FES Aragón, de la carrera de derecho, invitados por el diputado Ángel II Alanís Pedraza. Bienvenidos. Adelante, diputado.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Jesús Antonio López Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**El diputado Jesús Antonio López Rodríguez:** Con su venia, presidente. Compañeras compañeros diputados, el día de hoy la Comisión de Salud nos presenta un par de dictámenes importantes. El primero de ellos busca que la prestación del servicio social de los becarios en medicina se realice en condiciones adecuadas, que respete los ciclos de descanso de los pasantes para salvaguardar su integridad física, mental, y con la finalidad de mejorar la calidad de atención médica que prestan.

Con esta propuesta se busca atender un añejo problema que enfrentan los internos, pasantes y residentes de las profesiones de la salud al servicio social, particularmente al someterlos a largas y extenuantes jornadas de actividad, lo cual los expone a altos niveles de fatiga o frustración, así como a riesgos innecesarios que repercuten de manera negativa en la salud física, mental y emocional.

Ya se ha señalado que realizar esas actividades con guardias de 36 horas o más, y aún con guardias de castigo que se acostumbra en ciertos hospitales, genera estrés, depre-

sión y ansiedad, situación que repercute en la calidad y precisión de las actividades que se realizan.

En la etapa de adiestramiento se debe adquirir conciencia de su nivel educacional que reafirme sus conocimientos y se replantee la relación que el médico tiene con los servicios de salud, con la comunidad y con los demás miembros del equipo de salud. Por ello es necesario que esa vinculación con el entorno profesional se dé en condiciones adecuadas para alcanzar los objetivos de la formación.

Un internado, pasantía o residencia médica en condiciones dignas, permite consolidar las habilidades y destrezas adquiridas por el médico en el ámbito hospitalario, fortalece un ejercicio profesional de calidad, como se requiere.

Por su parte, el segundo dictamen a discusión se refiere a un problema de salud que afecta principalmente a los recién nacidos, la displasia de cadera. Esta es una dislocación de la articulación de la cadera que está presente al nacer, por ello su diagnóstico oportuno y atención primaria es imprescindible para el cuidado adecuado del recién nacido y en el control del niño sano, ya que puede conllevar a enfermedad articular degenerativa prematura, alternaciones en la marcha y persistencia de dolor.

De acuerdo con el Inegi, se estima que 3 a 4 de cada mil nacimientos en México, presenta alteraciones de cadera, lo que se traduce en 480 mil mexicanos con este padecimiento. La mayoría son casos de displasia en el desarrollo de la cadera.

De ahí la importancia del dictamen a nuestra consideración, dado que con el mismo se fortalecen las disposiciones de la Ley General de Salud para que dentro de la atención materno infantil se considere con carácter prioritario el diagnóstico oportuno y la atención primaria de la displasia en el desarrollo de la cadera a través de exámenes clínicos en la primera semana del nacimiento, en el primer mes de edad y a los dos, cuatro, seis, nueve y doce meses de edad, así como la toma de ultrasonido de cadera o radiografía anteroposterior del pelvis, entre el primero y cuarto mes de vida, sin olvidar que después de seis meses esta patología puede traer trastornos irreversibles.

Además establece que la Organización y Operación de los Servicios de Salud destinados a la atención materno infantil, se establecerán acciones de diagnóstico y atención temprana de la displasia en el desarrollo de cadera durante el crecimiento y desarrollo de los menores de cinco años.

El diagnóstico oportuno permite un tratamiento que en la mayoría de los casos consiste en la utilización de férulas de abducción con el que se obtienen buenos resultados; sin embargo, puede llegar a requerir tratamiento quirúrgico.

En el Grupo Parlamentario del PAN consideramos que el fortalecimiento del derecho a la protección de la salud para todos, pero particularmente para niñas y niños, significa garantizarles un futuro pleno que les permita desplegar todas sus potencialidades y acceder en condiciones de igualdad a las oportunidades de desarrollo.

No son dos temas banales, amigos y amigas diputados, luchemos porque el médico tenga un trato digno y porque nuestras niñas tengan un extraordinario desarrollo. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, diputado López Rodríguez. Tiene el uso de la tribuna la diputada Yahleel Abdala Carmona, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos.

**La diputada Yahleel Abdala Carmona:** Muchísimas gracias. Con su venia, diputado presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Adelante.

**La diputada Yahleel Abdala Carmona:** Compañeros de esta honorable asamblea, hoy me presento ante esta tribuna para hacer el posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en estos dos dictámenes sumamente importantes en el área de salud.

En el Grupo Parlamentario del PRI consideramos que la promoción de la salud es una piedra angular de la atención primaria y una función básica de las políticas públicas encaminadas a lograr una mejor calidad de vida.

En el PRI estamos plenamente convencidos que la prioridad en salud es indispensable para lograr un pleno desarrollo de todos los mexicanos. Estamos muy comprometidos con la salud pública de todos nuestros representados, y especialmente con nuestros niños y jóvenes, considerando prioritaria la protección de la salud en la niñez mediante acciones legislativas que garanticen un mayor bienestar.

En el pasado se privilegió la atención médica sobre la prevención de enfermedades. En el actual gobierno se ha marcado un rumbo diferente en el tema de salud, contando con

acciones y campañas permanentes de protección, promoción y prevención como un elemento indispensable para el mejoramiento de la salud, dando prioridad a los sectores de la población más vulnerable.

Conscientes de que la salud en los primeros cinco años de vida representa una etapa decisiva en el desarrollo de las capacidades físicas, intelectuales, emocionales de cada niño y niña, las cuales son muy importantes para determinar su salud futura, su desempeño escolar y laboral e inclusive otras conductas sociales, ese es el motivo principal por el cual el día de hoy votaremos a favor de la propuesta que se somete a esta soberanía, en virtud de que estamos plenamente seguros de que se da un paso importante en la protección de uno de los principales activos que tiene este país: nuestros niños.

Convenidos de que incluir dentro de las disposiciones que regulan la protección materno-infantil y la promoción de la salud materna, el diagnóstico oportuno de la displasia de cadera, resultará de gran beneficio para el desarrollo de los menores. Es por eso que hoy y como siempre, los diputados del PRI votaremos a favor de la salud, de la vida y de la niñez.

En el segundo dictamen que hoy se somete a votación no podemos pasar por alto el gran valor e importancia que tiene para los diputados del PRI la juventud mexicana, particularmente los jóvenes estudiantes, quienes día a día luchan y se esfuerzan por convertirse en ciudadanos de bien, hombres y mujeres productivos para esta sociedad que los necesita y reclama mucho.

Hoy no podemos dejar de reconocer la labor tan importante de los profesionales de la salud, siendo la medicina una actividad de gran nobleza, la cual requiere para su aprendizaje grandes esfuerzos, dedicación, sacrificios. Se necesita a ciudadanos entregados y comprometidos al bienestar y cuidado de sus semejantes, haciendo esto con grandes características, particularmente entregados con amor y con muchísima pasión. Nuestro reconocimiento hoy para todos los médicos de este importante país.

En México se ha incrementado el número de dichos profesionales, sin embargo tristemente esta cifra sigue siendo inferior al promedio de otros países. Trabajar en facilitar y mejorar las condiciones de los estudiantes en el área de medicina es un compromiso de los diputados del Partido Revolucionario Institucional.

En este sentido no podemos dejar de mencionar que diversos factores influyen en dificultar el egreso de los estudiantes de las áreas de medicina, siendo el de mayor trascendencia el de sistema de guardias médicas, las cuales en ocasiones llegan a ser mayores de 36 horas continuas, un contraste nada parecido a la jornada laboral máxima en nuestro país, de 12 horas, afectando la salud física y mental de los estudiantes y por ende se ve afectado el cuidado de sus pacientes.

Como diputados priistas siempre velaremos por la protección de los derechos de los ciudadanos, por lo que garantizar el acceso a la calidad, al derecho, a la salud, está consagrado en nuestra Constitución Política y eso es nuestra prioridad.

Tenemos que privilegiar un cuidado y atención médica de calidad, así como la salud de los profesionales que dedican su vida a la medicina. Resulta prioritario realizar acciones que abonen a dicho fin. Es por eso que votando a favor de la presente propuesta, el Grupo Parlamentario del PRI no solo está protegiendo los descansos y la reducción de la jornada laboral de los alumnos de medicina durante la prestación de su servicio social, estamos protegiendo su integridad física, su integridad mental, mejorando así la calidad de vida y la atención médica de los pacientes a su cargo.

La salud, compañeros, es nuestra riqueza fundamental; si estamos y nos sentimos sanos, todo lo demás será posible. Muchísimas gracias.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, diputada Abdala. Tiene el uso de la tribuna, para hablar en pro de los dictámenes, el diputado Macedonio Tamez Guajardo, hasta por tres minutos.

**El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo:** Con su venia, presidente, compañeros, había un escritor escocés, Archibald Cronin, que era médico, que en sus novelas narra la vida de esos profesionistas y sus vicisitudes.

Hay una novela, en particular, La Ciudadela, en la que al describir lo que un médico experimentaba en su ejercicio, en la Inglaterra de principios del siglo XX, incluyó un párrafo que para mí fue muy significativo. Decía Cronin, que un médico es un ser humano normal que tiene ciertos errores, vicios, virtudes, que va por la vida trabajando, tratando de hacer el bien, como todo mundo. Pero que a diferencia de otras actividades, la del médico lo lleva, en el



momento más sorpresivo, en el momento más inesperado, a convertirse en héroe.

Efectivamente, amigos, un médico puede convertirse en héroe en cualquier momento, por curar, por atender, con salvar vidas, por consolar. Sin embargo, debo decirles que al margen de esta visión romántica de la medicina, que es válida y necesaria sin duda alguna, también hace falta para que los médicos sean héroes y traten bien a la gente condiciones materiales, instrumental, medicamentos, espacio, formación y, sobre todo, una disposición personal de habilidad y descanso para poder atender.

Es por eso que vengo a hablar en favor de los dos dictámenes que propone esta tarde la Comisión de Salud, pero en particular del dictamen que se refiere a mejorar las condiciones de los médicos en formación.

Los médicos en formación, tanto los de posgrado como los que están haciendo especialidad, son explotados por el sistema, trabajan jornadas larguísimas, cansadísimos, la gente puede ser mal atendido en virtud de esto.

Yo lo viví en carne propia y les platico no por hacerme la víctima, sino por ser testigo. Una vez cuando hacía mi especialidad de ginecología en el Hospital General de Occidente, que esta, en Zapopan, Jalisco, me dijeron mis jefes: hazte cargo tú, Macedonio, de los pacientes con indicación de cesárea. Y en un lapso de 14 horas hice 8 cesáreas, imagínense ustedes lo pudo haber pasado, no pasó nada si no, no estaría aquí, pero tanto yo, como el ayudante, el anestesiólogo y el pediatra habíamos ya trabajado durante más de 36 horas.

Es por eso que los invito a votar a favor, los invito a considerar a los médicos en formación, por dos razones fundamentales. En primer lugar, por justicia laboral, creo que nadie merece ser tratado de esa manera, y en segundo lugar, por el bien de los pacientes mexicanos.

No es posible que nuestra gente sea atendida por médicos, enfermeras y demás cansados, agotados, nerviosos, sin tanta disposición hacer bien las cosas o tanta posibilidad por tantas horas de trabajo.

Decía el fundador del Hospital Civil de Guadalajara, Fray Antonio Alcalde, que la salud del pueblo es la suprema ley, pues bien, hagamos, a través de esta legislación que estamos modificando nuestro voto a favor, que la salud del

pueblo sea predominante en el trabajo de los médicos de México. Buenas tardes y gracias.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, diputado Tamez. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si los dictámenes se encuentran suficientemente discutidos en lo general y en lo particular.

**El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si los dictámenes se encuentran suficientemente discutidos en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Suficientemente discutidos.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del primer proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 61 y 64 de la Ley General de Salud.

**El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Les recordamos a las diputadas y a los diputados que inmediatamente después de esta votación tenemos la votación del segundo dictamen que está a discusión.

**El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex:** ¿Falta algún diputado o alguna diputada por emitir su voto? Cierre el sistema de votación. Señor presidente, se emitieron 397 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** **Aprobado por 397 votos el proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 61 y 64 de la Ley General de Salud. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.**



LXIII LEGISLATURA